



## BASES ADMINISTRATIVAS



### LICITACIÓN PÚBLICA N°.001-2024 MDA/CS-1

**CONTRATAR EL SERVICIO DE UNA EMPRESA EJECUTORA MEDIANTE UNA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA EJECUCIÓN FÍSICA DEL PROYECTO AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS EN LA LOCALIDAD DE PAMPAMARCA, DISTRITO DE AUCARÁ, LUCANAS – AYACUCHO CON CUI NRO. 2136078.**



## Municipalidad Distrital de Aucará Provincia de Lucanas – Región Ayacucho



LICITACIÓN PÚBLICA N°.001-2024-MDA/CS-1

---

### DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.



**Municipalidad Distrital de Aucará**  
**Provincia de Lucanas – Región Ayacucho**



LICITACIÓN PÚBLICA N°.001-2024-MDA/CS-1

---

**SECCIÓN GENERAL**

**DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE  
SELECCIÓN**

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN  
DE NULIDAD)



# Municipalidad Distrital de Aucará Provincia de Lucanas – Región Ayacucho



LICITACIÓN PÚBLICA N°.001-2024-MDA/CS-1

## CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

### 1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases.

### 1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

#### Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe).*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación “Guía para el registro de participantes electrónico” publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

### 1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento.

#### Importante

*No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada, aun cuando el requerimiento haya sido homologado parcialmente respecto a las características técnicas y/o requisitos de calificación y/o condiciones de ejecución. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.*



# Municipalidad Distrital de Aucará Provincia de Lucanas – Región Ayacucho



LICITACIÓN PÚBLICA N°.001-2024-MDA/CS-1

## 1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en los numerales 72.4 y 72.5 del artículo 72 del Reglamento.

### Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

## 1.6. ELEVACIÓN AL OSCE DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

Los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las bases integradas por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones, a los principios que rigen la contratación pública u otra normativa que tenga relación con el objeto de la contratación, pueden ser elevados al OSCE, de acuerdo a lo indicado en los numerales del 72.8 al 72.11 del artículo 72 del Reglamento.

La solicitud de elevación para emisión de Pronunciamiento se presenta ante la Entidad, la cual debe remitir al OSCE el expediente completo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 124 del TUO de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, al día hábil siguiente de recibida dicha solicitud.

### Advertencia

*La solicitud de elevación al OSCE de los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las Bases integradas, se realiza de manera electrónica a través del SEACE, a partir de la oportunidad en que establezca el OSCE mediante comunicado.*

### Importante

*Constituye infracción pasible de sanción según lo previsto en el literal n) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley, presentar cuestionamientos maliciosos o manifiestamente infundados al pliego de absolución de consultas y/u observaciones.*

## 1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

### Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*



# Municipalidad Distrital de Aucará Provincia de Lucanas – Región Ayacucho



LICITACIÓN PÚBLICA N°.001-2024-MDA/CS-1

## 1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

### Importante

*Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.*

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Asimismo, el comité de selección declara no admitidas las ofertas que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial o que excedan en más del diez por ciento (10%) del valor referencial.

## 1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación consiste en la aplicación de los factores de evaluación previstos en el Capítulo IV de la sección específica de las bases a las ofertas admitidas, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo indicado en el numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

### Importante

*En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems cuando la obra se ejecute fuera de la provincia de Lima y Callao y el monto del valor referencial de algún ítem no supere los novecientos mil Soles (S/ 900,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido en dicho ítem por los postores con domicilio en la provincia donde se ejecuta la obra, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP.*

## 1.10. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer, segundo, tercer y cuarto lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

Si alguno de los cuatro (4) postores no cumple con los requisitos de calificación, se aplica lo establecido en los numerales 75.2 y 75.3 del artículo 75 del Reglamento.

## 1.11. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. La corrección aritmética a la que hace referencia el numeral 60.4 de dicho artículo procede para la ejecución de obras a suma alzada.



# Municipalidad Distrital de Aucará Provincia de Lucanas – Región Ayacucho



LICITACIÓN PÚBLICA N°.001-2024-MDA/CS-1

El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil. La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico. La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

## 1.12. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

## 1.13. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

## 1.14. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

### **Importante**

*Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.*



**CAPÍTULO II**  
**SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

**2.1. RECURSO DE APELACIÓN**

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

**Importante**

- *Una vez otorgada la buena pro, el comité de selección, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito. Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el comité de selección.*
- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE.*

**2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN**

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.



**CAPÍTULO III**  
**DEL CONTRATO**

**3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realizan conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en los artículos 139 y 175 del Reglamento, así como los previstos en la sección específica de las bases.

**3.2. GARANTÍAS**

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

**3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO**

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

**3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS**

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

**3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO**

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

**3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS**

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

**Importante**

*Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución; sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*



# Municipalidad Distrital de Aucará Provincia de Lucanas – Región Ayacucho



LICITACIÓN PÚBLICA N°.001-2024-MDA/CS-1

## 3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

## 3.5. ADELANTOS

La Entidad puede establecer la entrega de adelantos directos y adelantos para materiales e insumos, y en el caso de contratos bajo la modalidad llave en mano, para equipamiento y mobiliario, de conformidad con el artículo 180 del Reglamento, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

Asimismo, la Entidad puede establecer la obligación de constituir un fideicomiso para el manejo de los recursos que el contratista reciba a título de adelanto, de acuerdo al procedimiento, plazos y requisitos señalados en los artículos 184 y 185 del Reglamento.

## 3.6. VALORIZACIONES

Las valorizaciones son la cuantificación económica de un avance físico en la ejecución de la obra, realizada en un período determinado, tienen el carácter de pagos a cuenta y son elaboradas el último día de cada período previsto en la sección específica de las bases, por el inspector o supervisor, según corresponda y el contratista.

En caso se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago de las valorizaciones se realizará a quien se indique en el contrato de consorcio.

### **Advertencia**

*En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.*

## 3.7. REAJUSTES

Los reajustes se calculan conforme lo indicado en el numeral 38.3 del artículo 38 y el artículo 195 del Reglamento.

### **Importante**

*Tanto la elaboración como la aplicación de las fórmulas polinómicas se sujetan a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 011-79-VC y sus modificatorias, ampliatorias y complementarias.*

## 3.8. PENALIDADES

### 3.12.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

### 3.12.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.



## Municipalidad Distrital de Aucará Provincia de Lucanas – Región Ayacucho



LICITACIÓN PÚBLICA N°.001-2024-MDA/CS-1

---

### **3.9. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

### **3.10. DISPOSICIONES FINALES**

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.



**Municipalidad Distrital de Aucará**  
**Provincia de Lucanas – Región Ayacucho**



LICITACIÓN PÚBLICA N°.001-2024-MDA/CS-1

---

**SECCIÓN ESPECÍFICA**

**CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE  
SELECCIÓN**

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE  
ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)



# Municipalidad Distrital de Aucará Provincia de Lucanas – Región Ayacucho



LICITACIÓN PÚBLICA N°.001-2024-MDA/CS-1

## CAPÍTULO I GENERALIDADES

### 1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AUCARA  
RUC N° : 20287495111  
Domicilio legal : Av. Benavides N°.101, Aucará, Lucanas – Ayacucho

### 1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la **CONTRATAR EL SERVICIO DE UNA EMPRESA EJECUTORA MEDIANTE UNA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA EJECUCIÓN FÍSICA DEL PROYECTO AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS EN LA LOCALIDAD DE PAMPAMARCA, DISTRITO DE AUCARÁ, LUCANAS – AYACUCHO CON CUI NRO. 2136078.**

### 1.3. VALOR REFERENCIAL

El valor referencial asciende a **S/ 3'567,411.65 (TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS ONCE CON 65/100 SOLES)**, incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución de la obra. El valor referencial ha sido calculado al mes de Agosto 2024.

Valor Referencial (VR)	Límites	
	Inferior	Superior
<b>S/ 3'567,411.65</b> <b>(Tres Millones Quinientos</b> <b>Sesenta y Siete Mil</b> <b>Cuatrocientos Once con</b> <b>65/100 Soles)</b>	<b>S/ 3'210,670.48</b> <b>(Tres Millones</b> <b>Doscientos Diez Mil</b> <b>Seiscientos Setenta con</b> <b>48/100 Soles)</b>	<b>S/ 3'924,152.82</b> <b>(Tres Millones</b> <b>Novecientos</b> <b>Veinticuatro Mil</b> <b>Ciento Cincuenta y</b> <b>Dos con 82/100 Soles)</b>

### 1.4. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Documento y fecha de aprobación del expediente de contratación : Resolución de Alcaldía N°. 138-2024-MDA/A, de fecha 20, agosto del 2024  
Documento y fecha de aprobación del expediente técnico : Resolución de Alcaldía N°. 210-2022-MDA/A, de fecha 12, agosto del 2022  
Documento y fecha de actualización Costo : Resolución de Alcaldía N°. 128-2024-MDA/A, de fecha 05, agosto del 2024



# Municipalidad Distrital de Aucará Provincia de Lucanas – Región Ayacucho



LICITACIÓN PÚBLICA N°.001-2024-MDA/CS-1

## 1.5. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios.

## 1.6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de Precios Unitarios, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

## 1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la ejecución de la obra está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

## 1.8. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

El plazo de ejecución de la obra materia de la presente convocatoria, es de 180 días Calendarios, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación y en el expediente técnico de obra.

## 1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES Y DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA

Los participantes registrados tienen el derecho a recabar las bases y el expediente técnico de la obra en versión impresa o digital, según su elección, para cuyo efecto deben:

Pagar en : La Unidad de Caja de la Municipalidad distrital de Aucará, Av. Benavides N°.101, Aucará, Lucanas – Ayacucho

Recoger en : La Unidad de Abastecimiento de la Municipalidad distrital de Aucará, Av. Benavides N°.101, Aucará, Lucanas – Ayacucho

Costo de bases : Impresa: S/ 4.00 Soles

Costo del expediente técnico : Impreso: S/ 1000.00 Soles  
Digital: S/ 4.00 Soles

Las bases y el expediente técnico se entregan inmediatamente después de realizado el pago correspondiente. Excepcionalmente, el expediente técnico en versión impresa puede ser entregado dentro del plazo máximo de un (1) día hábil de efectuado el pago.

## 1.10. ACCESO VIRTUAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA

El expediente técnico de la obra en versión digital se encuentra publicado en el SEACE, obligatoriamente, desde la fecha de la convocatoria del presente procedimiento de selección.

## 1.11. BASE LEGAL

- Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Ley N° 31954 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2024.
- Decreto Supremo N° 011-79-VC.
- Decreto Legislativo N° 1086, Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del acceso al empleo decente.
- Decreto Supremo N° 073-2003-PCM, Reglamento de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del acceso al empleo decente.
- Decreto Supremo N.º 007-2008-TR, Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de Competencia y Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del acceso al empleo.
- Decreto Supremo N° 008-2008-TR, Reglamento de la Ley de Promoción de Competencia y Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del acceso al empleo.



## Municipalidad Distrital de Aucará Provincia de Lucanas – Región Ayacucho



LICITACIÓN PÚBLICA N°.001-2024-MDA/CS-1

---

- Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N°004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 Ley del procedimiento Administrativo
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. - Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades
- Ley N° 30225 aprobado mediante D.S N°344-2018-EF y modificado mediante D.S N°377-2019-EF, D.S N°168-2020-EF, D.S. N°250-2020-EF, D.S N°162-2021-EF, D.S. N°234-2022- EF
- Código Civil.
- Directivas OSCE.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.



**CAPÍTULO II**  
**DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

**2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

**2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS**

La oferta contendrá, además de un índice de documentos, la siguiente documentación:

**2.2.1. Documentación de presentación obligatoria**

**2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta**

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.  
En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.  
En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.  
En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

**Advertencia**

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.*

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (**Anexo N° 2**)
- d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)
- e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (**Anexo N° 4**)
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo N° 5**)
- g) El precio de la oferta en Soles y:
  - ✓ El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada.
  - ✓ Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento.Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando corresponda. (**Anexo N° 6**)



## Municipalidad Distrital de Aucará Provincia de Lucanas – Región Ayacucho



LICITACIÓN PÚBLICA N°.001-2024-MDA/CS-1

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

### 2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

### 2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Solicitud para la constitución del fideicomiso, en el marco de lo establecido en el literal a) del numeral 184.9 del artículo 184 del Reglamento, de ser el caso.
- d) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- e) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- f) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- g) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
- h) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- i) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación. (**Anexo N° 12**)
- j) Constancia de capacidad libre de contratación expedida por el RNP.
- k) Programa de Ejecución de Obra (CPM) el cual presenta la ruta crítica y el calendario de avance de obra valorizado.
- l) Calendario de adquisición de materiales e insumos necesarios para la ejecución de obra, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado. Este calendario se actualiza con cada ampliación de plazo otorgada, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado vigente.
- m) Calendario de utilización de equipo, en caso la naturaleza de la contratación lo requiera.
- n) Memoria en la que se señalen las consideraciones que se han tomado en cuenta para la elaboración de los documentos indicados en los literales k) l) y m).
- o) Análisis de precios unitarios de las partidas y detalle de los gastos generales fijos y variables de la oferta, en caso de obras sujetas a precios unitarios.
- p) Desagregado por partidas que dio origen a la oferta, en caso de obras a suma alzada.
- q) Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del requisito de calificación equipamiento estratégico. En el caso que el postor ganador sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.
- r) Copia de los diplomas que acrediten la formación académica requerida del plantel profesional clave, en caso que el grado o título profesional requerido no se encuentre publicado en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales a cargo de la de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU.
- s) Copia de (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal que conforma el plantel profesional clave.



# Municipalidad Distrital de Aucará Provincia de Lucanas – Región Ayacucho



LICITACIÓN PÚBLICA N°.001-2024-MDA/CS-1

## 2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en Unidad de Mesa de Partes de la Municipalidad distrital de Aucará, sito en Av. Benavides N°.101, Aucará, Lucanas – Ayacucho.

## 2.5. ADELANTOS

### 2.5.1. ADELANTO DIRECTO

La Entidad otorgará al contratista 01 adelantos directo del 10% por el monto del contrato original.

### 2.5.2. ADELANTO PARA MATERIALES O INSUMOS

“La Entidad otorgará al contratista 01 adelantos por Materiales o Insumos del 20% por el monto del contrato original.

## 2.6. VALORIZACIONES

El periodo de valorización será Mensual.

### Importante

- *Cuando el periodo de valorización establecido por la Entidad sea el mensual, el plazo del pago de la valorización se regirá por lo dispuesto en el numeral 194.7 del artículo 194 del Reglamento. En cambio, si la Entidad prevé un periodo de valorización distinto al mensual, se debe establecer los plazos y procedimiento aplicables para la valorización, teniendo en consideración lo dispuesto en el numeral 194.6 del referido artículo, así como el plazo para el pago de las valorizaciones.*
- *Las valorizaciones de obra se presentan a través del módulo de ejecución contractual del SEACE. Dicha obligación aplica a los contratos de obra que deriven de procedimientos de selección para la ejecución de obras, convocados a partir de la entrada en vigencia de la Directiva N° 001-2022-OSCE/CD “Gestión de las valorizaciones de obra a través del SEACE”.  
Mediante comunicado el OSCE publica y difunde la relación de Entidades obligadas a usar la sección de valorizaciones electrónicas como medio para la gestión de las valorizaciones de obra. El primer listado de entidades obligadas se encuentra publicado en el siguiente enlace:  
<https://www.gob.pe/institucion/osce/noticias/575017-comunicado-n-001-2022-osce>*

## 2.7. PLAZO PARA EL PAGO DEL SALDO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

La Entidad o el contratista, según corresponda, deben efectuar el pago del monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de 30 días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación. Para tal efecto, la parte que solicita el pago debe presentar el comprobante de pago respectivo.



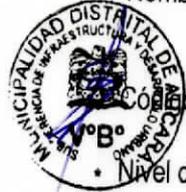
## TERMINOS DE REFERENCIA

**EJECUCIÓN DE OBRA: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS EN LA LOCALIDAD DE PAMPAMARCA, DISTRITO DE AUCARA - LUCANAS- AYACUCHO"- CUI 2136078.**

### 1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Nombre de la obra : "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS EN LA LOCALIDAD DE PAMPAMARCA, DISTRITO DE AUCARA - LUCANAS- AYACUCHO"

Ubicación : CP Pampamarca  
 Localidad : CP Pampamarca  
 Distrito : Aucara  
 Provincia : Lucanas  
 Región : Ayacucho



Nombre del PIP : "INSTALACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS EN LA LOCALIDAD DE PAMPAMARCA, DISTRITO DE AUCARA - LUCANAS- AYACUCHO"

Código Unificado : 2136078

Nivel de los estudios de pre inversión : PERFIL

Fecha de declaración de viabilidad : 03/06/2016

Expediente Técnico aprobado mediante : RESOLUCION DE ALCALDIA N° 210-2022-MDA/ALC

Aprobado Mediante Fecha de Aprobación : 12/08/2022

Expediente Actualización De costo aprobado mediante : RESOLUCION DE ALCALDIA N° 128-2024-MDA/ALC

Aprobado Mediante Fecha de Aprobación : 05/08/2024

### 2. FINALIDAD PUBLICA

Dentro de las competencias constitucionales de la Municipalidad Distrital de Aucara fomenta la competitividad, las inversiones y el financiamiento para la ejecución de proyectos y obras de infraestructura de alcance distrital en tal sentido promueve la **EJECUCIÓN DE LA OBRA: "INSTALACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS EN LA LOCALIDAD DE PAMPAMARCA, DISTRITO DE AUCARA - LUCANAS- AYACUCHO"; CON CUI: 2136078**, el cual se desarrolla con el objetivo de lograr la disminución de enfermedades dérmicas y diarreicas en las localidades mencionadas, contando de esta manera con un adecuado y deficiente servicio de agua potable y saneamiento básico para evitar enfermedades patógenas y gastrointestinales que puedan producirse, ya que actualmente cuenta con una ineficiente infraestructura de saneamiento básico, considerando que el sistema de agua potable y saneamiento se encuentra colapsado en varios sectores, y con una infraestructura deteriorada y en muchos casos no funciona, como se observa en los materiales de las tubería que se encuentran desafeados y obsoletos.



Por esta razón, se ha tomado la iniciativa de mejorar e instalar estos servicios que beneficien a las localidades Pampamarca.

### 3. UBICACIÓN

El Proyecto: “AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS EN LA LOCALIDAD DE PAMPAMARCA, DISTRITO DE AUCARA - LUCANAS - AYACUCHO” CON CODIGO DE SNIP N° 164028.

Se encuentra ubicado en:

Centro Poblado : Pampamarca

Distrito : Aucará

Provincia : Lucanas

Departamento : Ayacucho

**Norte** : 14° 13' 56.67" Sur

**Este** : 74° 11' 50.89" Oeste

**Altitud**: 3317.3 m.s.n.m



**COORDENADAS UTM (WGS84)**

**Este** : 603385.65

**Norte** : 8426308.68

**Altitud**: 3317.3 m.s.n.m

#### Límites Distritales

- Por el Norte: Distrito de Sacsamarca - Huanca sancos
- Por el Sur: Distritos de Cabana y Lucanas – Lucanas
- Por el Este: Distrito de Apongo – Víctor Fajardo
- Por el Oeste: Distrito de San Pedro de Palco – Lucanas

#### a) MACRO LOCALIZACIÓN

### MAPA N° 01: UBICACIÓN DE LA REGION AYACUCHO

*¡El Distrito más Extenso del valle de Sondondo...!*



100

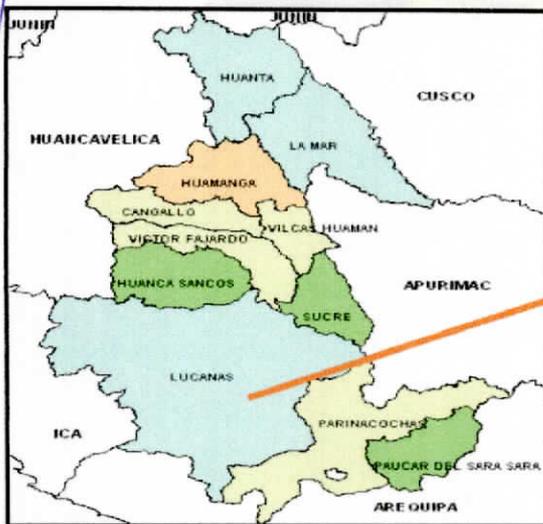
**REGION AYACUCHO**

**PROVINCIA DE LUCANAS**



**Ubicación Regional**

**Ubicación Provincial**



**Ubicación Distrital**

*¡El Distrito más Extenso del valle de Sondondo...!*



**b) MICRO LOCALIZACIÓN**

**UBICACIÓN DEL DISTRITO DE AUCARA – CENTRO POBLADO PAMPAMARCA**



*¡El Distrito más Extenso del valle de Sondondo...!*



**UBICACIÓN DEL DISTRITO – AUCARA – PAMPAMARCA**



*¡El Distrito más Extenso del valle de Sondondo...!*



**VIAS DE ACCESO**

Para llegar a la localidad de Pampamarca, se sigue el siguiente itinerario:

**Ruta: Ayacucho – Querobamba – Aucará– Pampamarca**

TRAMO	TIPO DE CARRETERA	DISTANCIA (KM)	TIEMPO (Horas)
Ayacucho - Querobamba	Asfaltada	175	5.00
Querobamba - Aucará	Asfaltada	90	2.00
Aucará – Pampamarca	Afirmado	30	2.00

Fuente: Diagnostico Rural

**Ruta: Lima – Nazca – Puquio – Aucará – Pampamarca**



TRAMO	TIPO DE CARRETERA	DISTANCIA (KM)	TIEMPO (Horas)
Lima - Nazca	Asfaltada	450	7.00
Nazca - Puquio	Asfaltada	165	3.00
Puquio - Aucará	Asfaltada	140	2.30
Aucará – Pampamarca	Afirmado	30	2.00

Fuente: Diagnostico Rural

**4. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

El objetivo del presente procedimiento de selección, es la contratación de una persona natural o jurídica para que se encargue en la modalidad de contratación por contrata bajo el sistema de contratación a precios unitarios, de la Ejecución de la Obra: **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS EN LA LOCALIDAD DE PAMPAMARCA, DISTRITO DE AUCARA - LUCANAS - AYACUCHO", CON CUI: 2136078 (ANTES SNIP N°164028).**

Siendo la prestación principal la ejecución de la obra.

**5. BASE LEGAL Y TÉCNICA PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA**

- ✓ Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- ✓ Ley N°31638 Ley de Presupuesto del Sector Publico del año 2023.
- ✓ Ley N° 31639 Ley de equilibrio financiero del presupuesto del sector público para e año fiscal 2023.
- ✓ Ley N° 31640, Ley de endeudamiento del sector público para el año fiscal 2023.
- ✓ Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley; Modificado por Decreto Legislativo N° 1444 y sus últimas modificaciones.
- ✓ Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por el Decreto Supremo N°377-2019-EF, en adelante el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus últimas modificaciones.
- ✓ Directiva N° 001-2019-OSCE/CD - BASES Y SOLICITUD DE EXPRESIÓN DEINTERÉS ESTÁNDAR PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN ACONVOCAR EN EL MARCO DE LA LEY N° 30225,

*¡El Distrito más Extenso del valle de Sonqonqo...!*



Aprobada con la Resolución N°013-2019-OSCE/PRE, modificada mediante Resoluciones N° 057-2019-OSCE/PRE, N° 098-2019-OSCE/PRE, N° 111-2019-OSCE/PRE, N° 185-2019-OSCE/PRE, N° 235-2019-OSCE/PRE, N° 092-2020-OSCE/PRE, N° 120-2020-OSCE/PRE, N° 100-2021-OSCE/PRE, N° 137-2021-OSCE/PRE, N° 193-2021-OSCE/PRE, N° 004-2022-OSCE/PRE, N° 086-2022-OSCE/PRE, N° 112-2022-OSCE/PRE y N° 210-2022-OSCE/PRE

- ✓ D.S. N° 005-2012-TR. Reglamento de la Ley N° 29783. Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo - Decreto Supremo N° 011-79-VC, sus Modificatorias, Ampliatorias Complementarias.
- ✓ Ley N° 31728 Ley Que Aprueba Créditos Suplementarios Para El Financiamiento De Mayores Gastos En El Marco De La Reactivación Económica, A Favor De Diverso Pliegos Del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales Y Gobiernos Locales, Y Dicta otras Medidas.
- ✓ Directiva N° 001-2023-OSCE/CD - Bases Estándar de Adjudicación Simplificada para la contratación de la ejecución de obras a convocar en el marco de la Ley N° 31728 Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos en el marco de la reactivación económica, a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, y dicta otras medidas.

Decreto Civil.

Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental

Decreto N° 019-2009-MINAM Reglamento de la Ley Ambiental

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

## 6. AREA USUARIA

Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Aucara.

## 7. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

La modalidad de contratación del proyecto es por contrata a **precios unitarios**.

## 8. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución previsto para el presente proyecto es de **ciento ochenta (180) días calendarios**.

## 9. PRESTACIÓN PRINCIPAL - COMPONENTES

### 9.1 AGUA POTABLE

#### 9.1.1 CAPTACIÓN CON ALEROS (PROYECTADO)

El sistema de captación en el presente proyecto está formado por un Puquial los que justifican el Caudal necesario para el dimensionamiento de las demás estructuras, se encuentra ubicada en las siguientes coordenadas N: 8427623.019 E: 603595.322 Altitud: 3445.228 m.s.n.m.

La estructura estará ubicada en el Manantial del Sector Captación 1 **PAMPARCALLA** con un caudal de 1.22 L/s y en la progresiva 0+000 del Tramo de la línea de conducción. La cota terrena de la estructura es 3440 m.s.n.m.

*¡El Distrito más Extenso del valle de Sondondo...!*



### 9.1.1.1 CERCO PERIMETRICO (PROYECTADO)

Asimismo, se está considerando un cerco de protección para la captación. Cada cerco de captación 01 es de longitud 24.30 Ml. Incluye puerta rustica, Cerco Metálico Con Tub. Fierro 2" y Malla Galv. # 12 2" X 2", bordeado con Alambre de púas @ 10 cm y una puerta rustica para ingreso.

### 9.1.2 LINEA DE CONDUCCIÓN (PROYECTADO)

La línea de conducción se ha dividido en dos tramos. A continuación, se detalla cada uno de ellos:

El tramo 01 inicia en la captación 01 Sector PAMPARCALLA y. El tramo 01 está compuesto por:

- Tubería PVC-SP NTP 399.002 PN 10 Ø 1 1/2", L=116.90 m

Pase aéreo de 50 m de longitud

El tramo 02 inicia en la progresiva 0+112.90 está compuesto por:

Tubería PVC-SP NTP 399.002 PN 10 Ø 1.1/2", L=1095.25 m

Instalación de una (2) válvula de aire.

Instalación de una (2) válvula de purga.

Construcción de una (1) cámara rompe presión



### 9.1.3 PASE AEREO (PROYECTADO)

Construcción de tubería de pase aéreo de 50 m de longitud contará:

Concreto simple:

- Zapatas (2.00)  
Solado E=10.00 cm mezcla 1:10 Cemento – hormigón 10.56 m<sup>2</sup>
- Anclajes (2.00)  
Concreto f'c=175 kg/cm<sup>2</sup> 11.52 m<sup>3</sup>

Concreto Armado:

- Zapatas concreto f'c=210 kg/cm<sup>2</sup> 7.62 m<sup>3</sup>
- Acero de refuerzo en zapatas 276.78 kg
- Columnas concreto f'c=210 kg/cm<sup>2</sup> 4.73 m<sup>3</sup>
- Acero de refuerzo en Columnas 4.73 kg

Cables y Accesorios

- Cable tipo boa de acero 3/4 "
- Pendola de acero liso de 1/4"

Tuberías y accesorios

- Tubería F°G 1 1/2"

*¡El Distrito más Extenso del valle de Sondondo...!*



### 9.1.4 RESERVOIRIO DE 15 M3 (PROYECTADO)

Para el almacenamiento de agua potable se está proyectando la construcción de un reservorio de 15 m<sup>3</sup> de volumen de almacenamiento, cuyas dimensiones de la base son 3.60 x 3.60 m y cuenta con una altura de 1.76 m de altura, se encuentra ubicada en las sgtes coordenadas N: 8426582.84 E: 603275.96.

El reservorio de almacenamiento será construido de concreto armado:  $f_c = 280 \text{ Kg/cm}^2$  para muros y losas, la respectiva tapa también será de concreto armado. El reservorio contará con tarrajeo interior con aditivo impermeabilizante, como exterior, así como su respectiva caseta de válvulas.

Asimismo, se le instalará una caseta de cloración y un cerco perimétrico.

### 9.1.5. REDES DE DISTRIBUCIÓN (PROYECTADO)

El proyecto considera abastecer de agua a la población a través del sistema proyectado. La línea de aducción y las redes de distribución serán renovadas en su totalidad, están compuestas por:

- Tubería PVC-SP NTP ISO 1452 PN 7.5 DN 63, L=904.78 m
- Tubería PVC-SP NTP 399.002 PN 10 Ø 1", L= 2124.23 m
- Tubería PVC-SP NTP 399.002 PN 10 Ø 3/4", L= 367.12 m



- Instalación de una (1) válvula de aire de 1".
- Instalación de una (2) válvula de aire de 2".
- Instalación de cuatro (7) válvulas de purga 2".
- Instalación de cuatro (1) válvulas de purga 1".
- Instalación de siete (4) válvulas de control de 2".
- Instalación de once (14) válvulas de control de 1".

### 9.1.6 CONEXIONES DOMICILIARIAS (PROYECTADO)

En toda el área de servicio se han proyectado conexiones domiciliarias para 195 viviendas existentes y 4 locales de otros usos (instituciones educativas, centro de salud, entre otros), según el padrón de beneficiarios, no cuenta con conexiones rehabilitadas y mejoradas todas las conexiones son nuevas.

- 195 conexiones domiciliarias rehabilitadas PVC-SP NTP 399.002 PN 10 Ø 1/2".
- 4 conexiones no domiciliarias rehabilitadas PVC-SP NTP 399.002 PN 10 Ø 3/4".

## 9.2. REDES DE ALCANTARILLADO (PROYECTADO)

### 9.2.1 RED DE DESAGUE-COLECTORA (PROYECTADO)

El sistema de alcantarillado funcionará íntegramente por gravedad. Comprende la instalación de colectores y buzones de alcantarillado:

- Tubería PVC-UF NTP ISO 4435, SN2 DN 160MM L= 2889.80 m.
- Tubería PVC-UF NTP ISO 4435, SN4 DN 160MM L= 300.00M.

*¡El Distrito más Extenso del valle de Sondondo...!*



- Buzón I Di=1.20 m, H = 1,01 a 1,25 m,57 und.
- Buzón I Di=1.20 m, H = 1,26 a 1,50 m,16 und.
- Buzón I Di=1.20 m, H = 1,51 a 1,75 m, 04 und.
- Buzón I Di=1.20 m, H = 1,76 a 2,00 m, 03 und.
- Buzón I Di=1.20 m, H = 2,01 a 2,50 m, 08und.
- Buzón I Di=1.20 m, H = 2,51 a 3,00 m, 06 und.
- Buzón I Di=1.50 m, H = 3,01 a 3,50 m, 02 und.
- Buzón I Di=1.50 m, H = 3,51 a 4.00 m, 02 und.

### 9.2.2. CONEXIONES DOMICILIARIAS DE ALCANTARILLADO (PROYECTADO)

En toda el área de servicio se han proyectado conexiones domiciliarias para 195 viviendas existentes y 4 locales de otros usos (instituciones educativas, centro de salud, entre otros), según el padrón de beneficiarios.

- 195 conexiones domiciliarias DN 200 x 160mm Lp=3.00m.

- 4 conexiones domiciliarias DN 160 x 160mm Lp=3.00m.

Es preciso señalar que serán 199 conexiones convencionales, es decir, conexiones que descargarán en un colector de alcantarillado.



### 9.2.3. EMISOR (PROYECTADO)

La línea emisora comprende la tubería que recibe las aguas residuales del sistema de alcantarillado y lo conduce hasta la planta de tratamiento de aguas residuales. El emisor no admite conexiones domiciliarias.

Incluye, además, trabajos de excavación de zanja de forma Manual a diferentes profundidades, refine y nivelación de fondo de zanjas para tubería PVC-UF ISO-4435, SN 2 DN 200 en una longitud de 681.30 MI, cama de apoyo con arena gruesa de 10 cm de espesor y/o según indica en los planos, relleno y compactación de zanja con Material propio para la Línea Emisora.

La Línea Emisora consta de 25 buzones de concreto armado f'c 280 Kg/cm<sup>2</sup> para ingresar a la Cámara de Rejas, finalmente descarga de la Cámara de Cloración a unos pozos percoladores

La longitud total de la Línea Emisora será de 681.30 MI. y el tipo de terreno para la excavación es solo Material suelto.

### 9.2.4. PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PROYECTADO)

Las aguas residuales de Pampamarca serán tratadas en la PTAR y luego vertidas en una quebrada seca, la cual desembocará finalmente en el río Sondando.

A continuación, se presenta un resumen de las características de efluente de la PTAR:

*¡El Distrito más Extenso del valle de Sondando...!*



CARACTERÍSTICAS DEL FLUENTE DE LA PTAR-01		
Coliformes fecales del efluente:	4,0x10 <sup>3</sup>	NMP/100 mL
DBO5 en el efluente:	35	mg/L

Por lo tanto, el efluente de la PTAR-01 cumple con los límites máximos permisibles para los efluentes de plantas de tratamiento de aguas residuales domésticas o municipales, aprobados por Decreto Supremo N° 003-2010-MINAM.

Asimismo, el río Sondondo está clasificado como categoría 3 Riego de vegetales y bebida de animales, Subcategoría D1 Agua para riego no restringido, de acuerdo a la clasificación de los cuerpos de agua continentales superficiales (aprobada con Resolución Jefatural N° 056-2018-ANA), y al contar con un caudal mínimo histórico de 1.273 m<sup>3</sup>/s se asegura que la mezcla con el efluente de la PTAR cumplirá los Estándares de Calidad Ambiental para Agua.

**9.2.4.1 CAMARA DE REJAS Y DESARENADOR (PROYECTADO)**



Se proyecta la construcción de 01 Cámara de Rejas de acero de 11 barras y la construcción de 02 Desarenadores de concreto armado de 0.8 m de largo, 0.30 m de ancho y 0.10 m de altura e instalación de 04 compuertas de control E=10 mm

La cámara de rejas y desarenador serán construidas de concreto armado f'c 210 Kg/cm.

UBICACIÓN: N 842579.01 E 603411.88

**9.2.4.2 TANQUE IMHOFF (PROYECTADO)**

Se proyecta la construcción de 01 Tanque Imhoff, con capacidad de 71.05 m<sup>3</sup> y de dimensiones 6.00 m de largo por 4.00 m de ancho por 5.10 m de altura total e instalación de accesorios, con Muros y losas de concreto armado f'c 280 Kg/cm<sup>2</sup>, las tapas también serán de concreto armado.

UBICACIÓN: N 8425780.80 E 603406.95

**9.2.4.3 LECHO DE SECADO (PROYECTADO)**

Se proyecta la construcción de 02 lechos de secado de ancho 4.00 m y de largo 4.40 m, con cobertura de acero galvanizado (1.83\*.83\*.003 M.), muros, columnas y vigas de concreto armado f'c 210 Kg/cm<sup>2</sup>.

UBICACIÓN: N 8425774.12 E 603418.27

**9.2.4.4 FILTRO BIOLÓGICO (PROYECTADO)**

Se proyecta la construcción de 01 filtro biológico de 4.40 m x 9.00 m y 2.60 m de altura, con grava zarandeada de 3/4" a 1/2", y de 2" a 2 1/2", con muros y losas de concreto armado f'c 210 Kg/cm<sup>2</sup>.

UBICACION: N 8425770.74 E 603407.67

*¡El Distrito más Extenso del valle de Sondondo...!*



#### **9.2.4.5 SEDIMENTADOR (PROYECTADO)**

Se proyecta la construcción de 01 sedimentador de 4.2 m x 5.10 m y 2.55 m de altura, con muros y losas de concreto armado f'c 210 Kg/cm<sup>2</sup>.

UBICACION: N 8425765.64 E 603415.98

#### **9.2.4.6 CAMARA DE CONTACTO Y CLORACION (PROYECTADO)**

Se proyecta la construcción de 01 cámara de contacto y cloración que comprende de una Cámara de Ingreso, la Cámara de Contacto y Cloración con Muros losas de concreto armado f'c 175 Kg/cm<sup>2</sup>, y la instalación de un tanque contenedor desinfectante 250 L de capacidad.

UBICACIÓN: N 8425762.25 E 603423.04

#### **9.2.4.7 CERCO PERIMETRICO (PROYECTADO)**

Se proyecta la construcción de Cerco Perimétrico de protección de 421.74 MI con Cerco Metálico con Tub. G 2" y Malla Galv. #10 2" X 2", empotradas en base de concreto armado e instalación de una (01) puerta Metálica de 2.90 M x 2.50 MI.

#### **9.2.4.8 TUBERIAS Y ACCESORIOS (PROYECTADO)**



Comprende la instalación de Tuberías de PVC UF Ø 200 MM ISO 4435 S-25, para la Planta de Tratamiento del Sistema de Alcantarillado y de accesorios necesarios para el correcto funcionamiento de sistema.

#### **9.2.5. LÍNEA DE DISPOSICIÓN FINAL (PROYECTADO)**

La línea de disposición final comprende la tubería que recibe las aguas residuales de la planta de tratamiento de aguas residuales para ser conducido hacia la quebrada seca.

Incluye, además, trabajos de excavación de zanja a máquina a diferentes profundidades, refine y nivelación de fondo de zanjas para Tubería PVC-UF ISO-4435, SN 2 DN 200 en una longitud de 512.20, cama de apoyo con arena gruesa de 10 cm de espesor y/o según indica en los planos, relleno y compactación de zanja con Material propio para la Línea Emisora.

La línea de disposición final consta de 11 buzones de concreto armado f'c 210 Kg/cm<sup>2</sup> para terminar en el vertimiento de efluentes.

El efluente de la PTAR se verterá en una quebrada seca N: 8425493.88 E:603858.59.

#### **9.2.6 ESTUDIO DE GESTION DE RIESGO**

La preparación y respuestas a emergencia estará acompañada de planes de Contingencia, los cuales comprenden medidas preventivas que nos ayudan a evaluar, identificar y definir áreas críticas.

De acuerdo al Plan de contingencia, se cuenta con programas de simulacros:

*¡El Distrito más Extenso del valle de Sondondo...!*



- Proporcionar una respuesta eficaz a situaciones de emergencia.
- Proteger la vida de los trabajadores y daños que pueden ocurrir en las instalaciones y bienes de la empresa.
- Establecer los niveles de responsabilidad y apoyar la coordinación.
- Minimizar el efecto de las emergencias en el personal, las comunidades circundantes y el público.
- Minimizar el daño a la propiedad, los equipos el medio ambiente, así como la pérdida en el proceso que se deriven de la emergencia.

### 9.2.7 ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

El plan de desmovilización se realizará una vez concluida la prestación de nuestro servicio, se revisará un Check list de ingreso para evidenciar la calidad de los componentes ambientales previo a nuestro ingreso, de acuerdo a nuestras actividades no vamos a generar alteración al medio ambiente y sus componentes, solo se verificará la infraestructura e instalaciones brindadas.

Se tomarán las siguientes acciones para el cierre de actividades:

- Reforestación según lo amerite.
- Retiro de cualquier sustancia peligrosa remanente (reactivos, lubricantes, entre otras) hacia sitios autorizados.
- Desenergización, limpieza, desmontaje y desmantelamiento de equipos y mobiliario.
- Inventario de equipos y materiales reutilizables. Evaluación de opciones de reutilización y/o venta de material rescatable.

### 9.2.8 COMPONENTE SOCIAL PROYECTO

El componente Social se elabora con el propósito orientar a los ejecutores las acciones sociales a desarrollarse en el centro poblado. Contiene la memoria descriptiva de las acciones de promoción, educación sanitaria y capacitación. Seguidamente, se presenta las orientaciones técnicas para la ejecución de las acciones en cada uno de los momentos de la intervención, antes, durante y después de la obra, orientaciones técnico-administrativas para la cancelación de las acciones sociales, así como el presupuesto analítico consolidado y el cronograma para la ejecución.

### 9.2.9 PLAN DE CAPACITACIÓN EN EDUCACIÓN SANITARIA

Proceso de sensibilización, desarrollo de capacidades y acompañamiento a las familias usuarias y población beneficiaria, durante la implementación de la infraestructura de un proyecto de saneamiento, a fin de garantizar la adopción de hábitos sanitarios saludables en el hogar y el medio ambiente, así como, la valoración de los servicios de saneamiento.

#### Objetivo de la Intervención Social

#### Objetivo General

*¡El Distrito más Extenso del valle de Sonsondo...!*



Fortalecer capacidades y competencias para promover la adopción de hábitos y prácticas saludables de higiene en las familias beneficiarias del proyecto, así como lograr la valoración de los servicios de saneamiento para garantizar la sostenibilidad del servicio y por ende mejorar las condiciones de salud y calidad de vida de la población.

**Objetivo Especifico**

- Promover la adopción de hábitos de higiene personal, practicas y espacios saludables en la vivienda y la comunidad que constituyan a la reducción de los riesgos de enfermedades ligadas al saneamiento.
- Fortalecer en las familias la cultura de valoración social y económica de los servicios de saneamiento.

**INDICADORES:**

El gestor social debe revisar la línea de base del diseño del proyecto y de ser necesario reajustar en coordinación con el residente y supervisor social. Al finalizar la intervención deberá informar sobre los resultados logrados, además, esta herramienta será de utilidad para el ejecutor y supervisor del proyecto en el proceso de ejecución y recepción una vez culminada el proyecto.

N°	INDICADOR	Meta (al final de ejecución de proyecto).
1	Familias con niños menores de 5 años que conocen los momentos claves de lavado de manos (antes y después de comer, después de usar el baño, antes de dar de lactar y antes de preparar los alimentos).	80%
2	Familias sin niños menores de 5 años que conocen los momentos claves de lavado de manos.	80%
3	Familias practican la técnica correcta de lavado de manos.	80%
4	Familias que consumen agua segura (hervida y/o clorada)	80%
5	Familias que adoptan medidas adecuadas para el uso y cuidado del agua.	80%
6	Familias que conocen las medidas para el cuidado y uso racional del agua.	80%
7	Familias que conocen la opción tecnológica de saneamiento que se va a construir con el proyecto.	80%
8	Familias que conocen el uso y mantenimiento de su sistema de disposición sanitaria de excretas.	80%
9	Familias que cuentan con viviendas saludables (vivienda limpia, ordenada, con servicios de saneamiento).	80%

*¡El Distrito más Extenso del valle de Sondondo...!*



10	Familias que cuentan con rincón de aseo (jabón, pasta y cepillo dental, toalla y peine).	80%
11	Familias eliminan las aguas residuales en sistemas de alcantarillado.	80%
12	Familias que disponen adecuadamente de los residuos sólidos.	80%
13	Familias que conocen cómo cuidar el medio ambiente.	80%
14	Familias conocen la importancia del pago oportuno de la cuota familiar.	80%
15	Familias que participan en talleres y sesiones referente al Componente Social (se verifica con las planillas de asistencia).	80%
	Familias que conocen sus compromisos con el proyecto de agua y saneamiento.	80%



#### 9.2.10 PLAN DE CAPACITACIÓN DE GESTIÓN DE SERVICIO – UGM

Es el proceso de educar, dirigir, motivar y coordinar las acciones de las personas y recursos mediante el desarrollo de capacidades de la organización Comunal, orientadas a la autogestión como prestador de los servicios de saneamiento, para garantizar la sostenibilidad y calidad de los servicios de saneamiento.

#### Objetivo del Plan de Gestión de los Servicios

##### Objetivo General

Fortalecer las capacidades y competencias del equipo de la Unidad de Gestión Municipal – UGM para la prestación de los servicios de saneamiento de calidad.

##### Objetivo Especifico

- El objetivo de la intervención social es garantizar la sostenibilidad del proyecto a través del trabajo eficiente y eficaz del UGM, la cultura de pago de la cuota familiar por la población beneficiaria para la administración, operación y mantenimiento del sistema de agua y saneamiento, que las familias beneficiarias instalen a sus domicilios aguas y UBS y los utilicen.
- Fortalecer capacidades y componentes del equipo de la UGM, para el manejo correcto de los instrumentos de gestión, con la finalidad de administrar adecuadamente los servicios de saneamiento.
- Fortalecer capacidades técnicas en operadores de UGM para la adecuación operaciones, mantenimiento reposición de equipos y rehabilitaciones menores del sistema de saneamiento.

#### INDICADORES

El gestor(a) Social debe revisarse la línea de base del diseño del proyecto bajo la asesoría de la supervisión social y de ser necesario reajustar en coordinación con el ing. Residente de acuerdo a la modalidad de ejecución del proyecto. Al finalizar la Intervención (ejecución física del proyecto) debe informar de los resultados logrados; además, esta herramienta será de utilidad para el ejecutor y supervisor social del proyecto en el proceso de ejecución y recepción una vez culminada la ejecución de la inversión.

*¡El Distrito más Extenso del valle de Sondondo...!*



N°	INDICADOR	Meta (al final de ejecución de proyecto).
1	UGM debidamente constituida.	100%
2	UGM con personal asignado (responsable de UGM, responsable de área comercial y responsable de operación y mantenimiento).	100%
3	UGM cuenta con Reglamento de prestación del servicio de saneamiento aprobado.	100%
4	UGM cuenta con Plan Operativo Anual.	100%
5	Actividades de la UGM incorporadas en el Plan Operativo Institucional.	100%
6	UGM cuenta con los instrumentos de gestión normativos, administrativos (legalizados) y de planificación.	100%
7	Personal de la UGM conocen el manejo y llenado correcto de los instrumentos de gestión.	100%
8	Integrantes de la UGM conocen sus roles y funciones.	100%
9	Operadores de la UGM conocen los procedimientos para la operación y mantenimiento de los servicios de Saneamiento.	100%
10	UGM cuenta con Plan de Operación y Mantenimiento (POM) del sistema de saneamiento, para el uso del operador.	100%
11	Integrantes de la UGM conocen los procedimientos para la elaboración del informe económico y rendición de cuentas.	100%
12	Operadores de la UGM conocen los componentes del Sistema de Agua según opción tecnológica.	100%
13	Operadores de la UGM conocen la operación y mantenimiento del Sistema de Agua (PTAP, captación, línea de conducción, reservorio, redes de distribución, según opción tecnológica)	100%
14	Operadores de la UGM conocen la operación y mantenimiento del sistema de disposición sanitaria de excretas (redes de alcantarillado, planta de tratamiento de aguas residuales - PTAR y UBS), según opción tecnológica.	100%
15	Operadores de la UGM conocen el funcionamiento y calibración del sistema de cloración del agua.	100%

*¡El Distrito más Extenso del valle de Sondondo...!*



16	Operadores de la UGM conocen el llenado del cuaderno del registro de cloro residual.	100%
17	Operadores de la UGM conocen la reparación de tuberías e instalaciones domiciliarias.	100%
18	UGM implementada con Kit mínimo de herramientas para la operación, mantenimiento reposición y rehabilitaciones menores del Sistema de saneamiento.	100%
19	UGM cuenta con manual de operación y mantenimiento del sistema de saneamiento implementado para el proyecto.	100%

Perfil profesional y funciones de los encargados de la ejecución del componente social: considerando que las actividades del componente social se realizarán en todo el ciclo de los proyectos de inversión, se requiere contar con profesionales que tengan el conocimiento y la experticia necesaria sobre los temas a desarrollar. De manera particular en los proyectos de saneamiento rural se requiere mínimamente los siguientes profesionales.

**a. Supervisor Social**

Profesional colegiado y habilitado en ciencias sociales (Antropológica, Trabajo Social, Sociología, Comunicación Social), respetando el ORDEN DE PRELACIÓN establecido; con capacidades de concertación, conocimiento de los temas a desarrollar, conocimiento y manejo de metodologías participativas y con experiencia mínima de 02 años de experiencias general y 01 año de experiencia específica como supervisor o gestor social de proyectos de inversión pública.



**Funciones del Supervisor Social**

- ✓ Permanecer durante el tiempo de ejecución del proyecto en cumplimiento del coeficiente establecido en el expediente técnico.
- ✓ Coordinar con el Supervisor de obra las actividades programadas en el expediente técnico.
- ✓ Revisar, evaluar y aprobar los informes mensuales presentados por el/la gestor(a) social y capacitador (a) técnico(a) respecto a la ejecución de actividades de capacitación, constatando los medios de verificación detallados en las especificaciones técnicas.
- ✓ Seguimiento y acompañamiento a las actividades desarrolladas por el gestor(a) Social y Capacitador(a) Técnico(a).
- ✓ Verificar, monitorear y evaluar el cumplimiento de los indicadores de proceso planteados en los planes de capacitación del Componente social, a través de la aplicación de fichas de evaluación.
- ✓ Verificar que las actividades se realicen con la metodología de acuerdo al tipo de actividad que se desarrolla (sesiones, talleres, entre otros), así como el uso adecuado de los materiales.
- ✓ Absolver consultas del gestor(a) Social y Capacitador(a) técnico(a).
- ✓ Realizar el seguimiento y medición de indicadores de los planes de capacitación del Componente Social mensualmente.
- ✓ Revisar y evaluar el contenido del Componente Social del expediente técnico y emitir opinión al inicio de ejecución de obra.
- ✓ Verificar el cumplimiento de las metas físicas ejecutadas del componente social en relación con las actividades programadas en el expediente técnico.
- ✓ Verificar y evaluar el cumplimiento de las diferentes actividades programadas por el/la gestor(a) Social y/o capacitador(a) técnico(a) respecto de las actividades implementadas con relación a

*¡El Distrito más Extenso del valle de Sondondo...!*





verificación de las capacitaciones realizadas de acuerdo a las especificaciones técnicas y presupuesto del proyecto, al residente de obra, para la revisión y conformidad del supervisor social.

- ✓ Las actividades de capacitación deben realizarse paralela al avance físico de obra.
  - ✓ Promover la participación de los beneficiarios del proyecto en las actividades programadas.
  - ✓ Coordinar con el gobierno local y los sectores de educación, salud y programas sociales para el desarrollo e involucramiento de las practicas sanitarias y en la vigilancia de la calidad del agua, en cumplimiento de sus funciones en materia de saneamiento.
  - ✓ Levantar las observaciones realizadas por el/la supervisor(a) social.
  - ✓ Implementar las recomendaciones realizadas por el/la supervisor(a) social.
  - ✓ Responsable de la veracidad de la información que presenta a la UEI.
  - ✓ Registrar en el cuaderno del componente social todas las actividades desarrolladas.
  - ✓ Promover la solución de los conflictos sociales que se generen en el marco de la intervención del proyecto e informar al/la supervisor(a) social.
  - ✓ Permanecer en el ámbito de la intervención del proyecto, de acuerdo al coeficiente de participación.
  - ✓ Levantar las observaciones realizadas por el/la supervisor(a) social.
  - ✓ Implementar las recomendaciones realizadas por el/la supervisor(a) social.
- Elaboración y adecuación de materiales didácticos y guiones metodológicos de acuerdo al contexto socio cultural del ámbito de intervención del proyecto.
- Al finalizar la ejecución del componente social hace entrega de todos los materiales de capacitación y herramientas utilizados en las diferentes actividades a la unidad de gestión municipal, mediante acta correspondiente.



### c. Capacitador Técnico

Profesional y/o bachiller en ingeniería sanitaria, ing. Química, ing. Agrónomo, ing. Agrícola, ing. Ambiental, ing. Civil, biología, y/o técnico agropecuario, construcción civil, ambiental, con capacidad de concentración, manejo organizativo, conocimiento y manejo de metodologías participativas, con experiencia mínima de 08 meses a 01 año como facilitador y/o capacitadores técnicos en proyectos de saneamiento.

### Funciones del Supervisor Social

- ✓ Elaborar su plan de trabajo, de acuerdo a las actividades de operación y mantenimiento previstas en el plan de capacitación para la gestión de los servicios de saneamiento del expediente técnico del proyecto.
- ✓ Es responsable de la adecuada ejecución de las actividades de operación y mantenimiento del plan de capacitación para la gestión de los servicios de saneamiento del expediente técnico del proyecto.
- ✓ Es responsable de la capacitación de las operaciones sobre los componentes del SAP y disposición sanitaria de las excretas, determinando sus puntos críticos.
- ✓ Adecua, diseña e implementa el manual de operación y mantenimiento del SAP y sistema de disposición sanitaria de excretas, haciendo uso de la metodología clara, precisa y sencilla.
- ✓ Elaborar materiales e instrumentos para la ejecución de actividades de operación y mantenimiento.
- ✓ Registrar en el cuaderno de componente social las actividades desarrolladas.
- ✓ Apoyar al/la Gestor(a) social en las capacitaciones de practica sobre la operación mantenimiento del sistema de saneamiento dirigido a todas las familias beneficiarias del proyecto contempladas en el plan de EDUSA.
- ✓ Responsable de la veracidad de la información que presenta al residente de obra.
- ✓ Permanecer en el ámbito de la intervención del proyecto, de acuerdo al coeficiente de participación.

*¡El Distrito más Extenso del valle de Sondondo...!*



- ✓ Levantar las observaciones realizadas por el supervisor(a) social.
- ✓ Implementar las recomendaciones realizadas por el supervisor(a) social.
- ✓ Implementar las acciones para el logro de los indicadores de operación y mantenimiento de los sistemas de saneamiento.
- ✓ Elaborar informes mensuales de las actividades realizadas según el plan de gestión de los servicios de saneamiento y lineamientos del PNSR, la misma que es remitido al/la residente de obra.
- ✓ Las actividades de capacitación deben realizarse paralela al avance físico de obra, teniendo en cuenta la operatividad de los componentes de los sistemas para la ejecución de actividades.
- ✓ Presentar el informe final sobre la ejecución de las actividades, la que estará conformada por los medios de verificación de las capacitaciones realizadas, de acuerdo al expediente técnico del componente social, la misma que es remitido al/la residente de obra, para su revisión y conformidad del supervisor(a) social.

Profesionales/ Cargo	Coefficiente de participación	Días de permanencia	Grupo objetivo bajo su responsabilidad			
Supervisor(a) Social (1)	1	21 días calendarios en las 8 localidad/7 días para informes técnicos	3 gestores(as) Social 2 capacitadores(as) Técnico(a)			
Gestor(a) Social (3)	1	21 días calendarios en campo por mes	Familias beneficiarias del proyecto Equipo que conforma la UGM y otros funcionarios de la Entidad	Gestor(a) 1	1. Mayura 2. Accllahuasi 3. Arccacc	61 beneficiarios
				Gestor(a) 2	1. Lecclespampa 2. Parccora 3. Muruchupampa baja	84 beneficiarios
				Gestor(a) 3	1. Pallcca 2. Espinco 3. Muruchupampa alta	106 beneficiarios
Capacitador(a) Técnico(a) (2)	1	30 días calendarios en campo por mes/2 últimos meses de ejecución física de la obra	Familias que se benefician por el acceso a Sistemas de Servicios de Saneamiento	Capacitador 1	1. Mayura 2. Lecclespampa 3. Pallcca 4. Accllahuasi 5. Parccora	
				Capacitador 2	1. Espinco 2. Arccacc 3. Muruchupampa alta 4. Muruchupampa baja	



Por lo que el postor en su oferta deberá de aceptar realizar la ejecución de la presente obra de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas respecto a las capacitaciones sociales plasmadas en el expediente técnico de obra, así como en las presentes bases, para tal efecto adjuntará en su oferta una declaración jurada.

*¡El Distrito más Extenso del valle de Sondondo...!*



**10. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO Y VALOR REFERENCIAL**

**10.1. DESCRIPCION Y CARACTERISTICAS DEL PROYECTO**

La obra comprende los siguientes componentes:

Ítem	COMPONENTES	Unidad de Medida	Meta
			Expediente técnico
<b>1</b>	<b>OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD</b>		
01.01	OBRAS PROVISIONALES	GLB	1.00
01.02	TRABAJOS PRELIMINARES	GLB	1.00
01.03	SEGURIDAD Y SALUD	GLB	1.00
<b>2</b>	<b>SISTEMA DE AGUA POTABLE</b>		
2.01	CAPTACIÓN PROYECTADO (01 UND)	UND	1.00
2.02	CERCO PERIMETRICO (01 UND)	UND	1.00
2.03	CAJA DE CONDUCCIÓN (L = 1212.15 M.)	M	1212.15
2.04	PASE AEREO PROYECTADO (L= 50.00 M)	M	50.00
2.05	CAMARA ROMPE PRESIÓN PROYECTADO (2 UND)	UND	2.00
2.06	VALVULA DE AIRE (02 UND)	UND	2.00
2.07	RESERVORIO PROYECTADO VOL. = 15.00 M3 (01 UND.)	UND	1.00
2.08	CASETA DE CLORACION. (01 UND.)	UND	1.00
2.09	CERCO PERIMETRICO.	UND	1.00
2.1	RED DE DISTRIBUCIÓN (L = 3199.84 M.)	M	3199.84
2.11	VALVULA DE AIRE (3 UND)	UND	3.00
2.12	VALVULA DE PURGA (6 UND)	UND	6.00
2.13	VALVULA DE CONTROL (18 UND)	UND	18.00
2.14	CONEXIONES DOMICILIARIAS REHABILITADAS(195 UND.)	UND	195.00
2.15	CONEXIONES NO DOMICILIARIAS REHABILITADAS (04UND.)	UND	4.00
<b>3</b>	<b>REDES DE ALCANTARILLADO</b>		

*¡El Distrito más Extenso del valle de Sonsonate...!*



# SUB GERENCIA INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DIRECCION: AV. BENAVIDES N° 101, RUC : 20287495111



Ítem	COMPONENTES	Unidad de Medida	Meta
			Expediente técnico
3.01	RED DE DESAGUE (L = 3189.7M.)	M	3189.7
3.02	LINEA EMISORA (L =681.30 M.)	M	681.30
3.03	BUZONES (138 UND.)	UND	138.00
3.04	CONEXIONES DOMICILIARIAS REHABILITADAS(195 UND.)	UND	195.00
3.05	CONEXIONES NO DOMICILIARIAS REHABILITADAS (04UND.)	UND	4.00
<b>4</b>	<b>PLANTA DE TRATAMIENTO</b>		
4.01	CAMARA DE REJAS, DESARENADOR PROYECTADO (01 UND.)	UND	1.00
4.02	COLECTOR DE MIMHOFF PROYECTADO (01 UND)	UND	1.00
4.03	LECHO DE SECADO PROYECTADO (01 UND)	UND	1.00
4.04	FILTRO BIOLÓGICO PROYECTADO(01 UND)	UND	1.00
4.05	CASETA DE CLORACIÓN PROYECTADO	UND	1.00
4.06	CERCO PERIMÉTRICO PROYECTADO	M	421.74
4.07	POZO DE PÉRCOLACIÓN PROYECTADO (02 UND)	UND	2.00
4.08	SEDIMENTADOR PROYECTADO (01 UND)	UND	1.00
4.09	REDES DE INTERCONEXIÓN	GLB	1.00
4.10	LINEA DE DESPOSICIÓN FINAL ( L = 525.70 M.)	M	512.20
<b>5</b>	<b>MITIGACIÓN AMBIENTAL</b>		
5.01	ACTIVIDAD DE PREVENCIÓN	GLB.	1.00
5.02	ACTIVIDAD DE MITIGACION	GLB.	1.00
<b>6</b>	<b>GESTION DE LOS SERVICIOS DE SANAMIENTO</b>		
6.01	DIAGNÓSTICO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN MUNICIPAL - UGM, PRESTADOR DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO (SISTEMATIZACIÓN DE RESULTADOS).	DIAGNÓSTICO	1.00
6.02	REUNIÓN DE SOCIALIZACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA A PARTIR	REUNIÓN	1.00

*¡El Distrito más Extenso del valle de Sonsondo...!*



Ítem	COMPONENTES	Unidad de Medida	Meta
			Expediente técnico
	DE LOS RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO/ SOCIALIZACIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN DE GESTIÓN DE SERVICIO.		
6.03	ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UGM - ÁREAS COMERCIAL Y DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.	ASISTENCIA TÉCNICA	1.00
6.04	TALLER CON UGM: REGLAMENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO Y APROBACIÓN.	TALLER	1.00
6.05	TALLER: FORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL, PRESUPUESTO ANUAL, CUOTA FAMILIAR.	TALLER	1.00
6.06	ASISTENCIA TÉCNICA: INCORPORACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL POA EN EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL POI	TALLER	1.00
	TALLER: HERRAMIENTAS ADMINISTRATIVAS DE LA UGM (USO Y MANEJO DE LOS LIBROS DE GESTIÓN).	TALLER	1.00
6.08	ASESORAMIENTO TÉCNICO PARA LA ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SOFTWARE/USO Y MANEJO DE HERRAMIENTAS DE GESTIÓN PARA EL ÁREA COMERCIAL.	SESIÓN	1.00
6.09	TALLER: ORGANIZACIÓN, ROLES Y FUNCIONES DE LA UGM.	TALLER	1.00
6.10	TALLER: CULTURA HÍDRICA	TALLER	1.00
6.11	SESIÓN EDUCATIVA: ELABORACIÓN DEL INFORME ECONÓMICO Y RENDICIÓN DE CUENTAS.	SESIÓN	1.00
6.12	IMPLEMENTACIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN MUNICIPAL UGM.	TALLER	1.00
6.13	SESIÓN EDUCATIVA: IDENTIFICACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE - SAP (PARTES Y FUNCIONES).	SESIÓN	1.00
6.14	SESIÓN EDUCATIVA: IDENTIFICACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE - SAP (PARTES Y FUNCIONES).	SESIÓN	1.00
6.15	SESIÓN EDUCATIVA: OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	SESIÓN	1.00
6.16	SESIÓN DEMOSTRATIVA: OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL	SESIÓN	1.00



*¡El Distrito más Extenso del valle de Sonsondo...!*



Ítem	COMPONENTES	Unidad de Medida	Meta
			Expediente técnico
	SISTEMA DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS (TEORICO Y PRÁCTICO).		
6.17	VISITA GUIADA: IDENTIFICACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE - SAP (PARTES Y FUNCIONES).	VISITA	1.00
6.18	PRÁCTICA: OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE (TODOS LOS COMPONENTES).	TALLER	1.00
6.19	TALLER: CLORACIÓN DEL AGUA Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE CLORACIÓN.	TALLER	1.00
6.20	SESIÓN EDUCATIVA: ADECUACIÓN Y/O FORMULACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO.	SESIÓN	1.00
	TALLER: CASIFITERIA E INSTALACIONES DOMICILIARIAS.	TALLER	1.00
	ADECUACIÓN PEDAGÓGICA, DISEÑO E IMPRESIÓN DEL MANUAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO IMPLEMENTADO PARA EL PROYECTO.	TALLER	1.00
6.22	MEDICIÓN DE INDICADORES Y SOCIALIZACIÓN DE RESULTADOS.	DOCUMENTO	1.00
<b>7</b>	<b>EDUCACION SANITARIA AMBIENTAL</b>		
7.01	ASAMBLEA INFORMATIVA DE INICIO DE OBRA: COMPONENTES DE PROYECTO, CARACTERÍSTICAS DE LA OPCIÓN TECNOLÓGICA DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO A CONSTRUIRSE (DE ACUERDO AL EXPEDIENTE TÉCNICO).	ASAMBLEA	1.00
7.02	VISITA DE CAMPO DE VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DE PADRÓN DE BENEFICIARIOS.	VISITA DE CAMPO	194.00
7.03	ASAMBLEA DE RATIFICACIÓN DEL PADRÓN DE BENEFICIARIOS DEL PROYECTO.	ASAMBLEA	1.00
7.04	DIAGNÓSTICO INICIAL A LAS FAMILIAS EN EDUCACIÓN SANITARIA.	DIAGNÓSTICO	51.00



*¡El Distrito más Extenso del valle de Sonqondo...!*



## SUB GERENCIA INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DIRECCION: AV. BENAVIDES N° 101, RUC : 20287495111



Ítem	COMPONENTES	Unidad de Medida	Meta
			Expediente técnico
7.05	ASAMBLEA DE SOCIALIZACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA A PARTIR DE LOS RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO/ SOCIALIZACIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN DE EDUCACIÓN SANITARIA Y PLAN DE SUPERVISIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL COMPONENTE SOCIAL.	ASAMBLEA	1.00
7.06	SESIÓN DE CAPACITACIÓN N°01: IMPORTANCIA DEL AGUA PARA LA SALUD.	SESIÓN	8.00
7.07	TALLER N°01: LAS ENFERMEDADES LIGADAS A SANEAMIENTO Y LAS MEDIDAS PREVENTIVAS.	TALLER	8.00
7.08	TALLER N°02: VIVIENDA Y ENTORNO SALUDABLE.	TALLER	8.00
7.09	TALLER N°03: MANUALIDADES PARA LA PROTECCIÓN DE LOS ALIMENTOS, AGUA Y LOS ALIMENTOS.	TALLER	8.00
7.10	TALLER N°04: LAVADO DE MANOS (MOMENTOS CRÍTICOS Y TÉCNICA DE LAVADO DE MANOS).	TALLER	8.00
7.11	TALLER N°05: CULTURA DE PAGO.	TALLER	8.00
7.12	TALLER N°06: HIGIENE PERSONAL.	TALLER	8.00
7.13	TALLER N°07: DISPOSICIÓN SANITARIA DE RESIDUOS SÓLIDOS Y AGUAS RESIDUALES.	TALLER	8.00
7.14	SESIÓN DEMOSTRATIVA N°01: OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS.	SESIÓN	8.00
7.15	VISITAS DOMICILIARIAS DE REFORZAMIENTO Y SEGUIMIENTO EN: TALLER N°02, 03 Y 04.	VISITA	194.00
7.16	VISITAS DOMICILIARIAS DE REFORZAMIENTO Y SEGUIMIENTO EN: TALLER N°06 , 07 Y SESIÓN DEMOSTRATIVA N°01.	VISITA	194.00
7.17	VISITAS DOMICILIARIAS DE SEGUIMIENTO Y REFORZAMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS DE LA FAMILIA.	VISITA	194.00
7.18	SESIÓN EDUCATIVA N° 1: USO, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LA DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.	TALLER	2.00

*¡El Distrito más Extenso del valle de Sondondo...!*



## SUB GERENCIA INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

DIRECCION: AV. BENAVIDES N° 101, RUC : 20287495111



Ítem	COMPONENTES	Unidad de Medida	Meta
			Expediente técnico
7.19	SESIÓN EDUCATIVA N° 2: LAVADO DE MANOS, HIGIENE PERSONAL Y LIMPIEZA DEL ENTORNO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.	TALLER	2.00
7.20	PASACALLE ESCOLAR CON MENSAJES ALUSIVOS AL CUIDADO Y USO ADECUADO DEL AGUA, OPCION TECNOLÓGICA DE LA DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS Y LA DISPOSICIÓN ADECUADA DE RESIDUOS SÓLIDOS.	PASACALLE	1.00
7.21	COMUNICACIÓN COMUNITARIA.	SPOT RADIALES	1.00
7.22	CONCURSO DE VIVIENDAS SALUDABLES.	CONCURSO	2.00
7.23	DIAGNÓSTICO FINAL A LAS FAMILIAS EN EDUCACIÓN SANITARIA.	DIAGNÓSTICO	51.00
7.24	ASAMBLEA INFORMATIVA: SOCIALIZACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO FINAL DEL PLAN DE CAPACITACIÓN DE EDUCACIÓN SANITARIA.	ASAMBLEA	1.00
7.25	INFORME FINAL DEL COMPONENTE SOCIAL.	INFORME	2.00



*¡El Distrito más Extenso del valle de Sonchondo...!*





Asistente Social	Per	1.00	6.00
Capacitador Técnico	Per	1.00	2.00
Arqueólogo	Per	1.00	4.00

**10.4. MONTO DE PRESUPUESTO (VALOR REFERENCIAL)**

El valor referencial de la ejecución de la Obra es de **S/ 3'567,411.65 (TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS ONCE CON 65/100 SOLES)**, monto que incluye todos los impuestos de ley. Seguros, transporte, inspecciones, pruebas, seguridad en el trabajo y costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que se aplique y pueda incidir sobre el presupuesto; actualizado con fecha 16/07/2024, conforme al sustento contenido en la parte considerativa de la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 128-2024/MDA/ALC de fecha 05 de agosto de 2024. Siendo la ejecución bajo la modalidad de ejecución ADMINISTRACION INDIRECTA POR CONTRATA, el valor Referencial de la Prestación Principal es de acuerdo a lo siguiente:



<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>2 628 895.84</b>
<b>GASTOS GENERALES (10 %CD)</b>	<b>262 889.58</b>
<b>UTILIDAD (5 %CD)</b>	<b>131 444.79</b>
<b>SUBTOTAL (ST)</b>	<b>3 023 230.21</b>
<b>IMPUESTO (IGV) (18 %ST)</b>	<b>544 181.44</b>
<b>COSTO TOTAL DE EJECUCION</b>	<b>3 567 411.65</b>

**10.5. DETALLE DE PRESUPUESTO DE LA PRESTACION PRINCIPAL**

<b>PARTIDAS</b>	<b>PARCIAL</b>
<b>01 OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD</b>	<b>201 278.77</b>
01.01 OBRAS PROVISIONALES	42 925.41
01.02 TRABAJOS PRELIMINARES	157 181.72
01.03 SEGURIDAD Y SALUD	1 171.64
<b>02 SISTEMA DE AGUA POTABLE</b>	<b>567 731.76</b>
02.01 CAPTACION DE MANANTIAL EN LADERA (Q=1.22l/s)	12 130.91
02.02 LINEA DE CONDUCCION (TRAMO 1)	8 123.79
02.03 CRUCE AEREO L=50.00 M (01 UND)	29 022.09
02.04 LINEA DE CONDUCCION (TRAMO 2)	75 819.53
02.05 RESERVORIO CON CAMARA DE CONTACTO DE VOLUMEN=15m3	46 484.71

*¡El Distrito más Extenso del valle de Sondondo...!*



# SUB GERENCIA INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DIRECCION: AV. BENAVIDES N° 101, RUC : 20287495111



PARTIDAS	PARCIAL
02.06 REDES DE DISTRIBUCION	287 032.49
02.07 CONEXIONES DOMICILIARIAS	81 019.51
02.08 LINEA DE ALIMENTACION DEL PTAR	28 098.73
<b>03 SISTEMA DE ALCANTARILLADO</b>	<b>1 230 637.56</b>
03.01 RED DE ALCANTARILLADO	973 914.53
03.02 CONEXIONES DOMICILIARIAS DE ALCANTARILLADO (199 CONEX. CONVENCIONALES)	130 773.50
03.03 EMISOR DE ALCANTARILLADO	125 949.53
<b>04 PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR)</b>	<b>542 535.34</b>
04.01 OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES	3 483.36
04.02 CAMARA DE REJAS Y DESARENADOR	8 420.09
04.03 TANQUE IMHOFF	137 943.14
04.04 LECHO SECADO	70 738.78
04.05 FILTRO BIOLOGICO	84 841.98
04.06 CASETA DE CLORACION	23 072.02
04.07 POZO DE PERCOLACION	5 172.05
04.08 SEDIMENTADOR SECUNDARIO	19 449.11
04.09 DISIPADOR	1 429.01
04.10 REDES DE INTERCONEXION	9 339.12
04.11 CERCO PERIMÉTRICO DE PTAR	43 755.40
04.12 LINEA DE DISPOSICION FINAL	134 891.29
<b>05 MITIGACIÓN AMBIENTAL</b>	<b>66 614.80</b>
05.01 ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN	25 741.82
05.02 ACTIVIDADES DE MITIGACIÓN	40 872.98
<b>06 GESTION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO</b>	<b>8 958.26</b>
06.01 GESTION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO	8 958.26

*¡El Distrito más Extenso del valle de Sondondo...!*



PARTIDAS	PARCIAL
07 EDUCACION SANITARIA AMBIENTAL	11 139.34
07.01 EDUCACION SANITARIA AMBIENTAL	11 139.34
<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>2 628 895.84</b>
<b>GASTOS GENERALES (10 %CD)</b>	<b>262 889.58</b>
<b>UTILIDAD (5 %CD)</b>	<b>131 444.79</b>
<b>SUBTOTAL (ST)</b>	<b>3 023 230.21</b>
<b>IMPUESTO (IGV) (18 %ST)</b>	<b>544 181.44</b>
<b>COSTO TOTAL DE EJECUCION</b>	<b>3 567 411.65</b>



### 11. VIGILANCIA

El Contratista será el responsable de tomar las medidas necesarias para obtener la seguridad y protección de las personas e instalaciones de la Obra, para lo cual debe proveer durante los trabajos, el personal, cercos, iluminación y otros elementos adecuados que se requiera.

El Contratista deberá proporcionar guardianía general y el personal auxiliar de servicios para el personal de Obra y las instalaciones de uso común. El servicio de guardianía se realizará durante las 24 horas del día, en tanto que el resto de los servicios se atenderán de acuerdo a los horarios que se establezcan.

El incidente o el accidente resultante de la inobservancia de esta obligación correrá únicamente por el Contratista. Para lo cual el Contratista contará con implementos de seguridad según NG – 050. El Contratista está obligado hacer notar a la entidad, por escrito e inmediatamente, cuando se haya dado una orden que va contra las medidas de seguridad, a fin de tomar conocimientos lo cual no lo exime asumir la responsabilidad exclusiva por cualquier resultado dañoso.

### 12. ASIGNACION DE RIESGO DEL CONTRATO DE OBRA

El Contratista debe asumir durante la ejecución contractual, los identificados que pueden ocurrir durante la ejecución de la obra, según las disposiciones previstas en la **DIRECTIVAN°012-2017-OSCE/CD; GESTION DE RIESGOS EN LA PLANIFICACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA**, de acuerdo con el numeral 29.2 del Artículo 29 del reglamento de la Ley de Contrataciones.

El residente de la obra, así como el supervisor, según corresponda, deben evaluar permanentemente el desarrollo de la administración de riesgos, debiendo anotar los resultados en el cuaderno de obra, cuando menos, con periodicidad semanal, precisando sus efectos y los hitos afectados o no cumplidos de ser el caso.

*¡El Distrito más Extenso del valle de Sondondo...!*



# SUB GERENCIA INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

DIRECCION: AV. BENAVIDES N° 101, RUC : 20287495111



**Anexo N° 01**  
**Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos**

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número(Cód. SNIP)	000000			
		Fecha	20/05/2021			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE PAMPAMARCA, DISTRITO DE AUCARÁ - LUCANAS- AYACUCHO			
		Ubicación Geográfica	Pampamarca - Aucará			
<b>IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS</b>						
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	1.01				
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Riesgo de errores o deficiencias en el diseño que repercutan en el costo o la calidad de la infraestructura, nivel de servicio y/o puedan provocar retrasos en la ejecución de la obra.				
3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Cause	Riesgo que asume la ENTIDAD, quien tuvo a cargo la aprobación del Estudio - Expediente Técnico del Proyecto, elaborado por un CONSULTOR responsable de la elaboración del Estudio.			
<b>ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS</b>						
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
		Muy baja	0.10	4.2	Muy bajo	0.05
		Baja	0.30		Bajo	0.10
		Moderada	0.50		Moderado	0.20
		Alta	0.70		Alto	0.40
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.60
Baja	0.300	Muy alto	0.800			
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO		Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.240	Prioridad del Riesgo: Alta Prioridad	
<b>RESPUESTA A LOS RIESGOS</b>						
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo		
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	x	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Deficiencias del Estudio del Proyecto - Expediente Técnico, elaborados por el CONSULTOR DEL ESTUDIO.				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	En Deficiencias del Estudio - Expediente Técnico, se transfiere la problemática al Consultor que elaboró el Estudio, quien es responsable de las deficiencias del mismo.				



**WILBERT AGUIRRE GONZAL**  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP. N° 54055

**NOELIA ARISMENDI CANO**  
 Ingeniera Civil  
 CIP 120293

*¡El Distrito más Extenso del valle de Sondondo...!*



**Anexo N° 01**  
**Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos**

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número(Cód. SNIP)	111111				
		Fecha	20/05/2021				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE PAMPAMARCA, DISTRITO DE AUCARÁ - LUCANAS- AYACUCHO				
		Ubicación Geográfica	Pampamarca - Aucará				
<b>IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS</b>							
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	1.02					
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Por modificación y ajustes de los diseños y/o estudios generales y/o específicos, los cuales fueron ejecutados por el CONTRATISTA DE LA OBRA u Otro Consultor, sin la autorización de la Entidad.					
3	3.3 CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	Por cambios realizados por el Contratista, respecto a los diseños y especificaciones técnicas contractuales.Riesgo y sanción que asume el CONTRATISTA DE OBRA.				
<b>CUALITATIVO DE RIESGOS</b>							
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			
		Muy baja	0.10	X	Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30		Bajo	0.10	
		Moderada	0.50		Moderado	0.20	X
		Alta	0.70		Alto	0.40	
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	
		Baja	0.100		Muy alto	0.200	
<b>PRIORIZACIÓN DEL RIESGO</b>							
4.3	Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto	0.020	Prioridad del Riesgo	Baja Prioridad			
<b>RESPUESTA A LOS RIESGOS</b>							
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo			
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	X		
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Modificaciones en obra no autorizadas por la ENTIDAD					
5	5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Los cambios al diseño y ejecución de obras no autorizadas por la ENTIDAD son de responsabilidad del Contratista.				



WILBERT AGUIRRE GONZALEZ  
INGENIERO CIVIL  
CIP. N° 54055

NOELIA ARISMENDI CANO  
Ingeniera Civil  
CIP 120293

*¡El Distrito más Extenso del valle de Sondondo...!*



**Anexo N° 01**  
**Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos**

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número(Cód. SNIP)	11111111			
		Fecha	20/05/2021			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE PAMPAMARCA, DISTRITO DE AUCARÁ - LUCANAS- AYACUCHO			
		Ubicación Geográfica	Pampamarca - Aucará			
<b>IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS</b>						
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	2.01			
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Demoras ocasionadas por el funcionamiento y puesta a punto de la operatividad de las maquinarias y/o equipos en la obra.			
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	Riesgo que asume el CONTRATISTA DE OBRA, teniendo en cuenta que le compete dejar en funcionamiento el Sistema de la Obra.		
<b>ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS</b>						
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
		Muy baja	0.10	Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30	Bajo	0.10	
		Moderada	0.50	Moderado	0.20	
		Alta	0.70	Alto	0.40	X
		Muy alta	0.90	Muy alto	0.80	
		Moderada	0.500	Alto	0.400	
4.3	PUNTAJIZACION DEL RIESGO		PUNTAJIZACION DEL RIESGO			
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.200	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad		
<b>RESPUESTA A LOS RIESGOS</b>						
5	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo		
			Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo	X	
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Inadecuada administración y ejecución de la obra			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	El Contratista de Obra debe prever las acciones de mantenimiento y costos operativos de las maquinarias y equipos a emplear en la Obra. La paralización de actividades es de entera responsabilidad del Contratista.				



NOELIA ARISMENDI CANO  
Ingeniera Civil  
CIP 120293

WILBERT AGUIRRE GONZALEZ  
INGENIERO CIVIL  
CIP. N° 54055

*¡El Distrito más Extenso del valle de Sondondo...!*

**Anexo N° 01**

Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1		2		3		4		5	
NUMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO		DATOS GENERALES DEL PROYECTO		CAUSAS GENERADORAS		PRIORIZACION DEL RIESGO		RESPUESTA A LOS RIESGOS	
Número(Cód. SNIP) 111111 Fecha 20/05/2021		Nombre del Proyecto AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE PAMPAMARCA, DISTRITO DE AUCARA - LUCANAS. AYACUCHO		Causa Riesgo que asume el CONTRATISTA DE OBRA, teniendo en cuenta que se compete mantener en funcionamiento las maquinarias y/o equipos.		IMPACTO EN LA EJECUCION DE LA OBRA PROBABILIDAD DE OCURENCIA		RESPUESTA A LOS RIESGOS	
1 CODIGO DE RIESGO 2.02		2 DESCRIPCION DEL RIESGO Daños en el funcionamiento de la maquinaria y/o equipo.		3 PUNTAJE DEL RIESGO Probabilidad x Impacto 0.120		4 PRIORIDAD DEL RIESGO		5 ESTRATEGIA	
3.1 Muy baja 0.10		4.1 Baja 0.20		4.2 Muy bajo 0.05		5.1 Mitigar Riesgo		5.2 Evitar Riesgo	
3.2 Moderada 0.50		4.1 Alta 0.70		4.2 Alto 0.40		5.1 Transferir Riesgo		5.2 Adecuada administración y ejecución de la obra.	
3.3 Muy alta 0.90		4.1 Baja 0.30		4.2 Muy alto 0.80		5.1 Aceptar Riesgo		5.2 Adecuada administración y ejecución de la obra.	
3.4 Alta 0.70		4.1 Baja 0.30		4.2 Muy alto 0.80		5.1 Aceptar Riesgo		5.2 Adecuada administración y ejecución de la obra.	
3.5 Moderada 0.50		4.1 Baja 0.30		4.2 Muy alto 0.80		5.1 Aceptar Riesgo		5.2 Adecuada administración y ejecución de la obra.	
3.6 Muy alta 0.90		4.1 Baja 0.30		4.2 Muy alto 0.80		5.1 Aceptar Riesgo		5.2 Adecuada administración y ejecución de la obra.	
3.7 Alta 0.70		4.1 Baja 0.30		4.2 Muy alto 0.80		5.1 Aceptar Riesgo		5.2 Adecuada administración y ejecución de la obra.	
3.8 Moderada 0.50		4.1 Baja 0.30		4.2 Muy alto 0.80		5.1 Aceptar Riesgo		5.2 Adecuada administración y ejecución de la obra.	
3.9 Muy alta 0.90		4.1 Baja 0.30		4.2 Muy alto 0.80		5.1 Aceptar Riesgo		5.2 Adecuada administración y ejecución de la obra.	
3.10 Alta 0.70		4.1 Baja 0.30		4.2 Muy alto 0.80		5.1 Aceptar Riesgo		5.2 Adecuada administración y ejecución de la obra.	
3.11 Moderada 0.50		4.1 Baja 0.30		4.2 Muy alto 0.80		5.1 Aceptar Riesgo		5.2 Adecuada administración y ejecución de la obra.	
3.12 Muy alta 0.90		4.1 Baja 0.30		4.2 Muy alto 0.80		5.1 Aceptar Riesgo		5.2 Adecuada administración y ejecución de la obra.	
3.13 Alta 0.70		4.1 Baja 0.30		4.2 Muy alto 0.80		5.1 Aceptar Riesgo		5.2 Adecuada administración y ejecución de la obra.	
3.14 Moderada 0.50		4.1 Baja 0.30		4.2 Muy alto 0.80		5.1 Aceptar Riesgo		5.2 Adecuada administración y ejecución de la obra.	
3.15 Muy alta 0.90		4.1 Baja 0.30		4.2 Muy alto 0.80		5.1 Aceptar Riesgo		5.2 Adecuada administración y ejecución de la obra.	
3.16 Alta 0.70		4.1 Baja 0.30		4.2 Muy alto 0.80		5.1 Aceptar Riesgo		5.2 Adecuada administración y ejecución de la obra.	
3.17 Moderada 0.50		4.1 Baja 0.30		4.2 Muy alto 0.80		5.1 Aceptar Riesgo		5.2 Adecuada administración y ejecución de la obra.	
3.18 Muy alta 0.90		4.1 Baja 0.30		4.2 Muy alto 0.80		5.1 Aceptar Riesgo		5.2 Adecuada administración y ejecución de la obra.	
3.19 Alta 0.70		4.1 Baja 0.30		4.2 Muy alto 0.80		5.1 Aceptar Riesgo		5.2 Adecuada administración y ejecución de la obra.	
3.20 Moderada 0.50		4.1 Baja 0.30		4.2 Muy alto 0.80		5.1 Aceptar Riesgo		5.2 Adecuada administración y ejecución de la obra.	
3.21 Muy alta 0.90		4.1 Baja 0.30		4.2 Muy alto 0.80		5.1 Aceptar Riesgo		5.2 Adecuada administración y ejecución de la obra.	
3.22 Alta 0.70		4.1 Baja 0.30		4.2 Muy alto 0.80		5.1 Aceptar Riesgo		5.2 Adecuada administración y ejecución de la obra.	
3.23 Moderada 0.50		4.1 Baja 0.30		4.2 Muy alto 0.80		5.1 Aceptar Riesgo		5.2 Adecuada administración y ejecución de la obra.	
3.24 Muy alta 0.90		4.1 Baja 0.30		4.2 Muy alto 0.80		5.1 Aceptar Riesgo		5.2 Adecuada administración y ejecución de la obra.	
3.25 Alta 0.70		4.1 Baja 0.30		4.2 Muy alto 0.80		5.1 Aceptar Riesgo		5.2 Adecuada administración y ejecución de la obra.	
3.26 Moderada 0.50		4.1 Baja 0.30		4.2 Muy alto 0.80		5.1 Aceptar Riesgo		5.2 Adecuada administración y ejecución de la obra.	
3.27 Muy alta 0.90		4.1 Baja 0.30		4.2 Muy alto 0.80		5.1 Aceptar Riesgo		5.2 Adecuada administración y ejecución de la obra.	
3.28 Alta 0.70		4.1 Baja 0.30		4.2 Muy alto 0.80		5.1 Aceptar Riesgo		5.2 Adecuada administración y ejecución de la obra.	
3.29 Moderada 0.50		4.1 Baja 0.30		4.2 Muy alto 0.80		5.1 Aceptar Riesgo		5.2 Adecuada administración y ejecución de la obra.	
3.30 Muy alta 0.90		4.1 Baja 0.30		4.2 Muy alto 0.80		5.1 Aceptar Riesgo		5.2 Adecuada administración y ejecución de la obra.	
3.31 Alta 0.70		4.1 Baja 0.30		4.2 Muy alto 0.80		5.1 Aceptar Riesgo		5.2 Adecuada administración y ejecución de la obra.	
3.32 Moderada 0.50		4.1 Baja 0.30		4.2 Muy alto 0.80		5.1 Aceptar Riesgo		5.2 Adecuada administración y ejecución de la obra.	
3.33 Muy alta 0.90		4.1 Baja 0.30		4.2 Muy alto 0.80		5.1 Aceptar Riesgo		5.2 Adecuada administración y ejecución de la obra.	
3.34 Alta 0.70		4.1 Baja 0.30		4.2 Muy alto 0.80		5.1 Aceptar Riesgo		5.2 Adecuada administración y ejecución de la obra.	
3.35 Moderada 0.50		4.1 Baja 0.30		4.2 Muy alto 0.80		5.1 Aceptar Riesgo		5.2 Adecuada administración y ejecución de la obra.	
3.36 Muy alta 0.90		4.1 Baja 0.30		4.2 Muy alto 0.80		5.1 Aceptar Riesgo		5.2 Adecuada administración y ejecución de la obra.	
3.37 Alta 0.70		4.1 Baja 0.30		4.2 Muy alto 0.80		5.1 Aceptar Riesgo		5.2 Adecuada administración y ejecución de la obra.	
3.38 Moderada 0.50		4.1 Baja 0.30		4.2 Muy alto 0.80		5.1 Aceptar Riesgo		5.2 Adecuada administración y ejecución de la obra.	
3.39 Muy alta 0.90		4.1 Baja 0.30		4.2 Muy alto 0.80		5.1 Aceptar Riesgo		5.2 Adecuada administración y ejecución de la obra.	
3.40 Alta 0.70		4.1 Baja 0.30		4.2 Muy alto 0.80		5.1 Aceptar Riesgo		5.2 Adecuada administración y ejecución de la obra.	
3.41 Moderada 0.50		4.1 Baja 0.30		4.2 Muy alto 0.80		5.1 Aceptar Riesgo		5.2 Adecuada administración y ejecución de la obra.	
3.42 Muy alta 0.90		4.1 Baja 0.30		4.2 Muy alto 0.80		5.1 Aceptar Riesgo		5.2 Adecuada administración y ejecución de la obra.	
3.43 Alta 0.70		4.1 Baja 0.30		4.2 Muy alto 0.80		5.1 Aceptar Riesgo		5.2 Adecuada administración y ejecución de la obra.	
3.44 Moderada 0.50		4.1 Baja 0.30		4.2 Muy alto 0.80		5.1 Aceptar Riesgo		5.2 Adecuada administración y ejecución de la obra.	
3.45 Muy alta 0.90		4.1 Baja 0.30		4.2 Muy alto 0.80		5.1 Aceptar Riesgo		5.2 Adecuada administración y ejecución de la obra.	
3.46 Alta 0.70		4.1 Baja 0.30		4.2 Muy alto 0.80		5.1 Aceptar Riesgo		5.2 Adecuada administración y ejecución de la obra.	
3.47 Moderada 0.50		4.1 Baja 0.30		4.2 Muy alto 0.80		5.1 Aceptar Riesgo		5.2 Adecuada administración y ejecución de la obra.	
3.48 Muy alta 0.90		4.1 Baja 0.30		4.2 Muy alto 0.80		5.1 Aceptar Riesgo		5.2 Adecuada administración y ejecución de la obra.	
3.49 Alta 0.70		4.1 Baja 0.30		4.2 Muy alto 0.80		5.1 Aceptar Riesgo		5.2 Adecuada administración y ejecución de la obra.	
3.50 Moderada 0.50		4.1 Baja 0.30		4.2 Muy alto 0.80		5.1 Aceptar Riesgo		5.2 Adecuada administración y ejecución de la obra.	
3.51 Muy alta 0.90		4.1 Baja 0.30		4.2 Muy alto 0.80		5.1 Aceptar Riesgo		5.2 Adecuada administración y ejecución de la obra.	
3.52 Alta 0.70		4.1 Baja 0.30		4.2 Muy alto 0.80		5.1 Aceptar Riesgo		5.2 Adecuada administración y ejecución de la obra.	
3.53 Moderada 0.50		4.1 Baja 0.30		4.2 Muy alto 0.80		5.1 Aceptar Riesgo		5.2 Adecuada administración y ejecución de la obra.	
3.54 Muy alta 0.90		4.1 Baja 0.30		4.2 Muy alto 0.80		5.1 Aceptar Riesgo		5.2 Adecuada administración y ejecución de la obra.	
3.55 Alta 0.70		4.1 Baja 0.30		4.2 Muy alto 0.80		5.1 Aceptar Riesgo		5.2 Adecuada administración y ejecución de la obra.	
3.56 Moderada 0.50		4.1 Baja 0.30		4.2 Muy alto 0.80		5.1 Aceptar Riesgo		5.2 Adecuada administración y ejecución de la obra.	
3.57 Muy alta 0.90		4.1 Baja 0.30		4.2 Muy alto 0.80		5.1 Aceptar Riesgo		5.2 Adecuada administración y ejecución de la obra.	
3.58 Alta 0.70		4.1 Baja 0.30		4.2 Muy alto 0.80		5.1 Aceptar Riesgo		5.2 Adecuada administración y ejecución de la obra.	
3.59 Moderada 0.50		4.1 Baja 0.30		4.2 Muy alto 0.80		5.1 Aceptar Riesgo		5.2 Adecuada administración y ejecución de la obra.	
3.60 Muy alta 0.90		4.1 Baja 0.30		4.2 Muy alto 0.80		5.1 Aceptar Riesgo		5.2 Adecuada administración y ejecución de la obra.	
3.61 Alta 0.70		4.1 Baja 0.30		4.2 Muy alto 0.80		5.1 Aceptar Riesgo		5.2 Adecuada administración y ejecución de la obra.	
3.62 Moderada 0.50		4.1 Baja 0.30		4.2 Muy alto 0.80		5.1 Aceptar Riesgo		5.2 Adecuada administración y ejecución de la obra.	
3.63 Muy alta 0.90		4.1 Baja 0.30		4.2 Muy alto 0.80		5.1 Aceptar Riesgo		5.2 Adecuada administración y ejecución de la obra.	
3.64 Alta 0.70		4.1 Baja 0.30		4.2 Muy alto 0.80		5.1 Aceptar Riesgo		5.2 Adecuada administración y ejecución de la obra.	
3.65 Moderada 0.50		4.1 Baja 0.30		4.2 Muy alto 0.80		5.1 Aceptar Riesgo		5.2 Adecuada administración y ejecución de la obra.	
3.66 Muy alta 0.90		4.1 Baja 0.30		4.2 Muy alto 0.80		5.1 Aceptar Riesgo		5.2 Adecuada administración y ejecución de la obra.	
3.67 Alta 0.70		4.1 Baja 0.30		4.2 Muy alto 0.80		5.1 Aceptar Riesgo		5.2 Adecuada administración y ejecución de la obra.	
3.68 Moderada 0.50		4.1 Baja 0.30		4.2 Muy alto 0.80		5.1 Aceptar Riesgo		5.2 Adecuada administración y ejecución de la obra.	
3.69 Muy alta 0.90		4.1 Baja 0.30		4.2 Muy alto 0.80		5.1 Aceptar Riesgo		5.2 Adecuada administración y ejecución de la obra.	
3.70 Alta 0.70		4.1 Baja 0.30		4.2 Muy alto 0.80		5.1 Aceptar Riesgo		5.2 Adecuada administración y ejecución de la obra.	
3.71 Moderada 0.50		4.1 Baja 0.30		4.2 Muy alto 0.80		5.1 Aceptar Riesgo		5.2 Adecuada administración y ejecución de la obra.	
3.72 Muy alta 0.90		4.1 Baja 0.30		4.2 Muy alto 0.80		5.1 Aceptar Riesgo		5.2 Adecuada administración y ejecución de la obra.	
3.73 Alta 0.70		4.1 Baja 0.30		4.2 Muy alto 0.80		5.1 Aceptar Riesgo		5.2 Adecuada administración y ejecución	



**Anexo N° 01**  
**Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos**

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número(Cód. SNIP)	111111			
		Fecha	20/05/2021			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE PAMPAMARCA, DISTRITO DE AUCARÁ - LUCANAS- AYACUCHO			
		Ubicación Geográfica	Pampamarca - Aucará			
<b>IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS</b>						
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	2.03				
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Modificaciones de diseños de las obras a ejecutar en el contrato y/o modificaciones de algunas de las cantidades de obra del contrato, sin la autorización de la ENTIDAD.				
3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	Hace referencia a las modificaciones que se puedan presentar mediante la ejecución de obras por parte del CONTRATISTA DE OBRA, sin contar con las autorizaciones de la ENTIDAD. Riesgo que asume el CONTRATISTA DE OBRA.			
<b>ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS</b>						
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
		Muy baja	0.10	4.2	Muy bajo	0.05
Baja	0.30	X	Bajo		0.10	
Moderada	0.50		Moderado		0.20	X
Alta	0.70		Alto		0.40	
Muy alta	0.90		Muy alto		0.80	
		Baja	0.300	Moderado	0.200	
<b>PRIORIZACIÓN DEL RIESGO</b>						
4.3	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.060	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada		
<b>RESPUESTA A LOS RIESGOS</b>						
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	X	
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo		
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Inadecuada administración, ejecución y supervisión de la obra.				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Las notificaciones al diseño y ejecución de cantidades de obras no autorizadas por la ENTIDAD son de responsabilidad del Contratista y del Supervisor, por lo cual se sanciona al Contratista y Supervisor, solicitando los cambios de residente de obra y al jefe de supervisión. Debiendo la Entidad evaluar la necesidad y funcionalidad del cambio.				



  
**NOELIA ARISMENDI CANO**  
 Ingeniera Civil  
 CIP 120293

  
**WILBERT AGUIRRE GONZALEZ**  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP. N° 54055



**Anexo N° 01**  
**Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos**

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número(Cód. SNIP)	000000			
		Fecha	20/05/2021			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE PAMPAMARCA, DISTRITO DE AUCARÁ - LUCANAS - AYACUCHO			
		Ubicación Geográfica	Pampamarca - Aucará			
<b>IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS</b>						
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	2.04				
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Mediciones erróneas de las cantidades de obra (metrados) ejecutadas por el CONTRATISTA DE OBRA.				
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	Hace referencia al Control Técnico en campo y gabinete de los metrados consignados en el Proyecto y lo realmente ejecutado. Riesgo que asume el CONTRATISTA DE OBRA Y SUPERVISOR.			
<b>ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS</b>						
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
		Muy baja	0.10	Muy bajo	0.05	
4	4.1	Baja	0.30	x	Bajo	0.10
		Moderada	0.50		Moderado	0.20
		Alta	0.70		Alto	0.40
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80
		Baja	0.300		Muy alto	0.800
<b>PRIORIZACIÓN DEL RIESGO</b>						
4.3	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.240	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad		
<b>RESPUESTA A LOS RIESGOS</b>						
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	x	Evitar Riesgo		
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo		
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Inadecuada administración, ejecución y supervisión de la obra.				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Las mediciones deben realizarse conforme a las partidas consignadas en el Valor Referencial y la Especificación de Metrado y Formas de pago. Los metrados estarán bajo control del supervisor. No se permite ejecutar cantidades de obras no autorizadas por la ENTIDAD. Es de responsabilidad del Contratista y del Supervisor, por lo cual se sanciona al Contratista y supervisor, solicitando los cambios de residente de obra y al jefe de supervisión.				



*(Signature)*

NOELIA ARISMENDI CANO  
Ingeniera Civil  
CIP 120293

*(Signature)*

WILBERT AGUIRRE GONZALEZ  
INGENIERO CIVIL  
CIP. N° 54055

*¡El Distrito más Extenso del valle de Sondondo...!*



**Anexo N° 01**  
**Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos**

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número(Cod. SNIP)	000000			
		Fecha	20/06/2021			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE PAMPAMARCA, DISTRITO DE AUCARÁ - LUCANAS- AYACUCHO			
		Ubicación Geográfica	Pampamarca - Aucará			
<b>IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS</b>						
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	2.05			
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Mayor afectación de pavimentos, veredas, pisos, bermas, jardines por cambios producidos entre el desarrollo del Estudio del Proyecto y la ejecución de la obra			
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	Hace referencia al Control Técnico en campo y gabinete de los metrados consignados en el Proyecto y lo realmente ejecutado, que se genera por cambios en la zona de trabajo realizados por los municipios y pobladores. Riesgo que asume el CONTRATISTA DE OBRA		
4	<b>ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS</b>					
	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
		Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05
		Baja	0.30		Bajo	0.10
		Moderada	0.50	X	Moderado	0.20
		Alta	0.70		Alto	0.40
Muy alta	0.90		Muy alto	0.80		
		Moderada	0.500		Alto	0.400
4.3	<b>PRIORIZACIÓN DEL RIESGO</b>					
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.200	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad	
<b>RESPUESTA A LOS RIESGOS</b>						
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo		
		Aceptar Riesgo	X	Transferir Riesgo		
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Estudio Definitivo - Expediente Técnico desactualizado				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Las mediciones deben realizarse conforme a las partidas consignadas en el Valor Referencial y la Especificación de Metrado y Forma de pago. La cantidad de metrado se hará conforme a lo realmente ejecutado siempre y cuando esté bien sustentado y descrito en el cuaderno de obra, y aprobado por la Entidad, cuando es a costos unitarios. A suma alzada la metodología es obra aborde al RLCE. Solo se considerará la ejecución de cantidades de obras autorizadas por la ENTIDAD.				



NOELIA ARISMENDI CANO  
Ingeniera Civil  
CIP 120293

WILBERT AGUIRRE GONZALEZ  
INGENIERO CIVIL  
CIP. N° 54055



# SUB GERENCIA INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

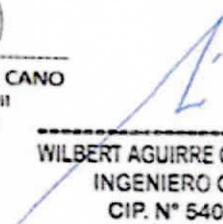
DIRECCION: AV. BENAVIDES N° 101, RUC : 20287495111



Anexo N° 01						
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos						
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número(Cód. SNIP)	111111			
		Fecha	20/05/2021			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE PAMPAMARCA, DISTRITO DE AUCARÁ - LUCANAS- AYACUCHO			
		Ubicación Geográfica	Pampamarca - Aucará			
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS						
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	2.06			
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Permitir que el CONTRATISTA de Obra ejecute los trabajos sin un Ingeniero Residente, debidamente colegiado			
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	Hace referencia al empleo y permanencia obligatoria del residente de la Obra por parte del CONTRATISTA DE OBRA, conforme a la Oferta Técnica. Riesgo que asume el CONTRATISTA DE OBRA		
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
		Muy baja	0.10	4.2	Muy bajo	0.05
		Baja	0.30		Bajo	0.10
		Moderada	0.50		Moderado	0.20
		Alta	0.70		Alto	0.40
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80
Baja	0.300	Muy alto	0.800			
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO		Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.240	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad
	RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	x
			Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Inadecuada administración, ejecución y supervisión de la obra			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Es obligatorio que el Contratista emplee el personal indicado en su Propuesta Técnica; caso contrario, se aplicarán las penalidades establecidas en las Bases, la Ley y el Reglamento de Contrataciones.				



  
**NOELIA ARISMENDI CANO**  
 Ingeniera Civil  
 CIP 120293

  
**WILBERT AGUIRRE GONZALEZ**  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP. N° 54055

*¡El Distrito más Extenso del valle de Sonqondo...!*



# SUB GERENCIA INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

DIRECCION: AV. BENAVIDES N° 101, RUC : 20287495111



Anexo N° 01						
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos						
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número(Cód. SNIP)	000000			
		Fecha	20/05/2021			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE PAMPAMARCA, DISTRITO DE AUCARÁ - LUCANAS- AYACUCHO			
		Ubicación Geográfica	Pampamarca - Aucará			
<b>IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS</b>						
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	2.07			
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Escasez de agua potable para la población y agua para la construcción durante la ejecución de la Obra.			
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Cause	Hace referencia a las interferencias originadas durante la ejecución de la obra, ambientales, de seguridad y salud ocupacional, etc.		
<b>ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS</b>						
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
		Muy baja	0.10	4.2	Muy bajo	0.05
		Baja	0.30		Bajo	0.10
		Moderada	0.50		Moderado	0.20
		Alta	0.70		Alto	0.40
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80
Baja	0.300	Muy alto	0.800			
<b>PRIORIZACIÓN DEL RIESGO</b>						
4.3	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.240	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad		
<b>RESPUESTA A LOS RIESGOS</b>						
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo		
		Aceptar Riesgo	x	Transferir Riesgo		
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Inadecuada administración, ejecución y supervisión de la obra				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	El Contratista de Obra debe prever las acciones de mantenimiento y costos para mantener el Servicio de agua potable para la población y agua para la construcción. La Supervisión debe coordinar con el contratista, de acuerdo al cronograma de obra, los plazos de interferencia informando a la Entidad para asegurar el abastecimiento del agua potable. La paralización de actividades es de entera responsabilidad del Contratista, a pesar que la ENTIDAD es responsable del abastecimiento general de agua potable a toda la población.				



*Noelia Arismendi Cano*

NOELIA ARISMENDI CANO  
Ingeniera Civil  
CIP 120293

*Wilbert Aguirre Gonzalez*  
WILBERT AGUIRRE GONZALEZ  
INGENIERO CIVIL  
CIP. N° 54055

*¡El Distrito más Extenso del valle de Sondondo...!*



# SUB GERENCIA INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DIRECCION: AV. BENAVIDES N° 101, RUC : 20287495111



**Anexo N° 01**  
**Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos**

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número(Cód. SNIP)	000000			
		Fecha	20/05/2021			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE PAMPAMARCA, DISTRITO DE AUCARÁ - LUCANAS- AYACUCHO			
		Ubicación Geográfica	Pampamarca - Aucará			
<b>IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS</b>						
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	2.08			
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Ampliaciones de plazos en la ejecución de la Obra			
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	Hace referencia a las ampliaciones de plazos y la necesidad de presentarse nuevos compromisos técnicos, económicos, administrativos y de garantías, tanto para el CONTRATISTA DE OBRA, SUPERVISOR DE OBRA Y LA ENTIDAD		
<b>CLASIFICACIÓN Y VALUACIÓN DE RIESGOS</b>						
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
		Muy bajo	0.10	Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30	Bajo	0.10	
		Moderada	0.50	X	Moderado	0.20
		Alta	0.70		Alto	0.40
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80
		Moderada	0.500	Muy alto	0.800	
<b>PRIORIZACIÓN DEL RIESGO</b>						
4.3	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.400	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad		
<b>RESPUESTA A LOS RIESGOS</b>						
5	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	x	Evitar Riesgo	
			Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Incumplimiento en la ejecución de las partidas y sub partidas del cronograma Gantt y Cronograma valorizado de la obra.			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	El Contratista de Obra debe prever el cumplimiento del cronograma Gantt y Cronograma valorizado, buscando la mejor solución técnica. La supervisión debe cumplir con la fiscalización de los plazos de ejecución de la obra. Las solicitudes de ampliaciones de plazo deben ser presentadas acordes a los requisitos establecidos en RLCE.				



NOELIA ARISMENDI CANO  
Ingeniera Civil  
CIP 120293

WILBERT AGUIRRE GONZALEZ  
INGENIERO CIVIL  
CIP. N° 54055



# SUB GERENCIA INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

DIRECCION: AV. BENAVIDES N° 101, RUC : 20287495111



**Anexo N° 01**  
**Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos**

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número(Cód. SNIP)	111111			
		Fecha	20/05/2021			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE PAMPAMARCA, DISTRITO DE AUCARA - LUCANAS- AYACUCHO			
		Ubicación Geográfica	Pampamarca - Aucara			
<b>IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS</b>						
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	3.01			
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	No aceptación de la negociación por parte del propietario del terreno (predio).			
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	Hace referencia al riesgo del contrato desde el punto de vista de Saneamiento Físico Legal del Terreno (Predio). Cuando se requiere expropiación. Riesgo que asume la ENTIDAD.		
<b>ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS</b>						
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
		Muy baja	0.10	X	Muy bajo	0.05
		Baja	0.30		Bajo	0.10
		Moderada	0.50		Moderado	0.20
		Alta	0.70		Alto	0.40
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80
		Muy baja	0.100		Muy alto	0.800
<b>PRIORIZACIÓN DEL RIESGO</b>						
4.3	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.080	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada	
<b>RESPUESTA A LOS RIESGOS</b>						
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo		
		Aceptar Riesgo	X	Transferir Riesgo		
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Inadecuada gestión de la ENTIDAD				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	El Contratista deberá informar a la Supervisión y a la Entidad el procedimiento a planear, y realizar las coordinaciones con el Coordinador de Obra para hacer participe al Equipo de Saneamiento Físico Legal y solucionar la problemática en Equipo.				



NOELIA ARISMENDI CANO  
Ingeniera Civil  
CIP 120293

WILBERT AGUIRRE GONZALEZ  
INGENIERO CIVIL  
CIP. N° 54055

*¡El Distrito más Extenso del valle de Sonando...!*



# SUB GERENCIA INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

DIRECCION: AV. BENAVIDES N° 101, RUC : 20287495111



**Anexo N° 01**  
**Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos**

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número(Cód. SNIP)	111111		
		Fecha	20/05/2021		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO		AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE PAMPAMARCA, DISTRITO DE AUCARA - LUCANAS - AYACUCHO		
		Ubicación Geográfica	Pampamarca - Aucara		
<b>IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS</b>					
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	4.01			
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Diferencias encontradas entre las condiciones del medio (campo) respecto a lo previsto en el Estudio de Mecánica de Suelos del Expediente Técnico.			
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	Hace referencia a las condiciones geológicas y geotécnicas diferentes a las previstas en el Estudio - Expediente Técnico y que originan un cambio de clasificación de suelos y de condiciones de cimentación. Riesgo que asume la ENTIDAD, por ser la propietaria del Estudio.		
<b>4. CALIFICACIÓN DE RIESGOS</b>					
4	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
	Muy baja	0.10	4.2	Muy bajo	0.05
	Baja	0.30		Bajo	0.10
	Moderada	0.50		Moderado	0.20
	Alta	0.70		Alto	0.40
	Muy alta	0.90		Muy alto	0.80
	Baja	0.300		Alto	0.400
4.3	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto			0.120	Prioridad del Riesgo
<b>RESPUESTA A LOS RIESGOS</b>					
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	x
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Deficiencias del Estudio del Proyecto - Expediente Técnico, elaborados por el CONSULTOR DEL ESTUDIO.			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	En Deficiencias del Estudio - Expediente Técnico, se transfiere la problemática al Consultor que elaboró el Estudio, quien es responsable de las deficiencias del mismo.			



NOELIA ARISMENDI CANO  
Ingeniera Civil  
CIP 120293

WILBERT AGUIRRE GONZALEZ  
INGENIERO CIVIL  
CIP. N° 54055

*¡El Distrito más Extenso del valle de Sondondo...!*



# SUB GERENCIA INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

DIRECCION: AV. BENAVIDES N° 101, RUC : 20287495111



Anexo N° 01							
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos							
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número/Cód. SNIP	000000				
		Fecha	20/05/2021				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE PAMPAMARCA, DISTRITO DE AUCARÁ - LUCANAS, AYACUCHO				
		Ubicación Geográfica	Pampamarca - Aucará				
<b>IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS</b>							
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	4.02				
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Presencia de vicios ocultos, por la complejidad geológica y/o geotécnica				
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	Hace referencia a la complejidad de obras de saneamiento (Obras subterráneas) que implica un cambio de las condiciones geológicas y geotécnicas respecto a las previstas en el estudio - Expediente Técnico. Riesgo que asume la ENTIDAD, por ser la propietaria del Estudio.			
<b>ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS</b>							
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			
		Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05	
4	4.1	Baja	0.30	X	Bajo	0.10	
		Moderada	0.50		Moderado	0.20	
		Alta	0.70		Alto	0.40	X
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	
		Baja	0.300		Alto	0.400	
<b>PRIORIZACIÓN DEL RIESGO</b>							
4.3	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.120	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada			
<b>RESPUESTA A LOS RIESGOS</b>							
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo			
		Aceptar Riesgo	x	Transferir Riesgo			
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Condición no imputable a las partes					
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	LA ENTIDAD deberá desarrollar el análisis respectivo, referidas al sentido y alcance de la normativa para su cumplimiento.					



NOELIA ARISMENDI CANO  
 Ingeniera Civil  
 CIP 120293

WILBERT AGUIRRE GONZALEZ  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP N° 54055

*¡El Distrito más Extenso del valle de Sondondo...!*



# SUB GERENCIA INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

DIRECCION: AV. BENAVIDES N° 101, RUC : 20287495111



**Anexo N° 01**  
**Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos**

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número(Cód. SNIP)	000001				
		Fecha	20/05/2021				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE PAMPAMARCA, DISTRITO DE AUCARÁ - LUCANAS- AYACUCHO				
		Ubicación Geográfica	Pampamarca - Aucará				
<b>IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS</b>							
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	5.01					
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Modificaciones de la ubicación y/o trazos de las obras a ejecutar según el Expediente Técnico por parte del CONTRATISTA DE OBRA, sin la autorización de la ENTIDAD.					
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	Hace referencia a los modificaciones unilaterales de ubicaciones y/o trazos que el CONTRATISTA DE OBRA pueda ejecutar, sin contar con las autorizaciones de la ENTIDAD. Riesgo que asume el CONTRATISTA DE OBRA.				
<b>ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS</b>							
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			
		Muy baja	0.10	Muy bajo	0.05		
		Baja	0.30	X	Bajo	0.10	
		Moderada	0.50		Moderado	0.20	
		Alta	0.70		Alto	0.40	
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	X
Baja		0.300	Muy alto		0.800		
<b>PRIORIZACIÓN DEL RIESGO</b>							
4.3	Puntuación del Riesgo «Probabilidad x Impacto»	0.240	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad			
<b>RESPUESTA A LOS RIESGOS</b>							
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	X		
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo			
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Inadecuada administración y ejecución de la obra					
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Los cambios al diseño y ejecución de obras no autorizadas por la ENTIDAD son de responsabilidad del Contratista; por lo cual, se sanciona al Contratista y éste debe restituir lo previsto en el Contrato.					



NOELIA ARISMENDI CANO  
Ingeniera Civil  
CIP 120293

WILBERT AGUIRRE GONZALEZ  
INGENIERO CIVIL  
CIP. N° 54055

*¡El Distrito más Extenso del valle de Sondondo...!*



**Anexo N° 01**  
**Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos**

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número(Cód. SNIP)		
		Fecha   20/06/2021		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto   AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE PAMPAMARCA, DISTRITO DE AUCARÁ - LUCANAS- AYACUCHO		
		Ubicación Geográfica   Pampamarca - Aucará		
<b>IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS</b>				
3	3.1 CÓDIGO DE RIESGO	5.02		
	3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	No coordinar las etapas de los trabajos del CONTRATISTA DE OBRA en las interferencias con otras obras , que eventualmente se ejecutan en el sitio de las obras.		
	3.3 CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa   Hace referencia a las modificaciones unilaterales de ubicaciones y/o trazos que el CONTRATISTA DE OBRA pueda ejecutar, sin contar con las autorizaciones de la ENTIDAD. Riesgo que asume el CONTRATISTA DE OBRA.		
<b>ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS</b>				
4	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
	4.1	Muy baja   0.10	4.2	Muy bajo   0.05
		Baja   0.30   X		Bajo   0.10
		Moderada   0.50		Moderado   0.20
		Alta   0.70		Alto   0.40
		Muy alta   0.90		Muy alto   0.60   x
	Baja   0.300		Muy alto   0.800	
PRIORIZACIÓN DEL RIESGO				
4.3	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto   0.240	Prioridad del Riesgo   Alta Prioridad		
<b>RESPUESTA A LOS RIESGOS</b>				
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo   x	Evitar Riesgo	
		Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Inadecuada administración y ejecución de la obra		
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Es obligación del Contratista realizar las coordinaciones por interferencias con otras obras que eventualmente se vienen ejecutando con otros Contratistas e instituciones		



*Noelia Arismendi Cano*  
NOELIA ARISMENDI CANO  
Ingeniera Civil  
CIP 120293

*Wilbert Aguirre Gonzalez*  
WILBERT AGUIRRE GONZALEZ  
INGENIERO CIVIL  
CIP. N° 54055





**Anexo N° 01**  
**Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos**

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Numero(Cód. SNIP)			
		Fecha   20/05/2021			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto   AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE SANFAMIENTO Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE PAMPAMARCA, DISTRITO DE AUCARA - LUCANAS- AYACUCHO			
		Ubicación Geográfica   Pampamarca - Aucara			
<b>IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS</b>					
3	3.1 CÓDIGO DE RIESGO	6.02			
	3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Cambios en los depósitos de material excedente o desmontes provenientes de la obra (Escombros o Centros Autorizados para el depósito de material de construcción no peligrosos o peligrosos)			
3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Cause			
		Hace referencia al riesgo AMBIENTAL. Riesgo que asume el CONTRATISTA DE OBRA, dado que le corresponde ceñirse a los depósitos inicialmente establecidas y aprobadas por la ENTIDAD.			
<b>ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS</b>					
4	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
	Muy baja	0.10	4.2	Muy bajo	0.05
	Baja	0.30		Bajo	0.10
	Moderada	0.50		Moderado	0.20
	Alta	0.70		Alto	0.40
	Muy alta	0.90		Muy alto	0.80
	Baja	0.300	Alto	0.400	
<b>PRIORIZACIÓN DEL RIESGO</b>					
4.3	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0,120	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada	
<b>RESPUESTA A LOS RIESGOS</b>					
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	x
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Inadecuada administración y ejecución de la obra			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Responsabilidad del Contratista de Obra de eliminar el material excedente en Depósitos y Centros Autorizados. El no cumplimiento de esta norma conlleva a multas que serán de responsabilidad del Contratista de Obra.			



NOELIA ARISMENDI CANO  
Ingeniera Civil  
CIP 120293

WILBERT AGUIRRE GONZALEZ  
INGENIERO CIVIL  
CIP. N° 54055

*¡El Distrito más Extenso del valle de Sondondo...!*



**Anexo N° 01**  
**Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos**

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número(Cód. SNIP)	000001				
		Fecha	20/05/2021				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE PAMPAMARCA, DISTRITO DE AUCARA - LUCANAS- AYACUCHO				
		Ubicación Geográfica	Pampamarca - Auzerá				
<b>IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS</b>							
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	6.03				
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Daños ambientales por inadecuadas prácticas del proceso constructivo autorizados.				
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	Hace referencia al riesgo AMBIENTAL. Riesgo que asume el CONTRATISTA DE OBRA.			
<b>ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS</b>							
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			
		Muy baja	0.10	4.2	Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30		Bajo	0.10	
		Moderada	0.50		Moderado	0.20	x
		Alta	0.70		Alto	0.40	
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	
Baja	0.300	Moderado	0.200				
4.3	<b>PRIORIZACIÓN DEL RIESGO</b>						
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.000	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada			
<b>RESPUESTA A LOS RIESGOS</b>							
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo			
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	x		
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Inadecuada administración y ejecución de la obra					
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Responsabilidad del Contratista de Obra. El no cumplimiento de esta actividad conlleva a multas que serán de responsabilidad del Contratista de Obra.					



NOELIA ARISMENDI CANO  
Ingeniera Civil  
CIP 120293

WILBERT AGUIRRE GONZALEZ  
INGENIERO CIVIL  
CIP. N° 54055

*¡El Distrito más Extenso del valle de Sondondo...!*



**Anexo N° 01**  
**Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos**

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Numero/Cod. SNIP)	001111			
		Fecha	20/05/2021			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE PAMPAMARCA, DISTRITO DE AUCARÁ - LUCANAS-AYACUCHO			
		Ubicación Geográfica	Pampamarca - Aucará			
<b>IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS</b>						
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	6.04			
		3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Daños a terceros por responsabilidad civil, por parte y accidentalidad presentada por la deficiente colocación de señalización preventiva en obra, falta de señalización de aproximación e iluminación, equipos para cierres y demás señalización necesaria, etc. Conforme al plan de Seguridad y Salud Ocupacional para la Obra, por parte del CONTRATISTA DE OBRA.			
3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	Las obras que se realizan en la vía pública, representan un riesgo a la seguridad de los usuarios, ya sean peatones y/o conductores de vehículos y/o trabajadores y/o viviendas y/o bienes y el patrimonio. Por ese motivo es necesario establecer medidas para el control y mitigación del riesgo, de tal forma de minimizar la posibilidad de ocurrencia de accidentes.			
		<b>ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS</b>				
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
		Muy baja	0.10	4.2	Muy bajo	0.05
		Baja	0.30		Bajo	0.10
		Moderada	0.50		Moderado	0.20
		Alta	0.70		Alto	0.40
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80
Moderada	0.500	Muy alto	0.800			
4	4.3	<b>PRIORIZACIÓN DEL RIESGO</b>				
		Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.400	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad	
<b>RESPUESTA A LOS RIESGOS</b>						
5	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo	x	
			Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo		
5	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Inadecuada administración y ejecución de la obra			
			5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Responsabilidad del Contratista de Obra. Activará inmediatamente el SCTR y el Seguro de Responsabilidad Civil (RC) y el Seguro Todo Riesgo para Contratistas (CAR). Durante el periodo de ejecución de obra, El CONTRATISTA es responsable de implementar la colocación de la señalización de la obra y los LPP a los trabajadores.	



NOELIA ARISMENDI CANO  
 Ingeniera Civil  
 WILBER AGUIRRE GONZALEZ  
 CIP 120293 INGENIERO CIVIL  
 CIP. N° 54055



# SUB GERENCIA INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DIRECCION: AV. BENAVIDES N° 101, RUC : 20287495111



Anexo N° 01						
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos						
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número(Cód. SNIP)	000000			
		Fecha	20/03/2021			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE PAMPAMARCA, DISTRITO DE ALCARÁ - LUCANAS, AYACUCHO			
		Ubicación Geográfica	Pampamarca - Aucará			
<b>IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS</b>						
3	3.1	CODIGO DE RIESGO	7.01			
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Hallazgos de restos arqueológicos, durante la ejecución de la obra, que generan la interrupción del normal desarrollo de las obras.			
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	Hace referencia a los probables ocurrencia de descubrimientos de restos arqueológicos, durante la ejecución de los trabajos que ameritan excavaciones, contando para ello los permisos correspondientes en materia de arqueología y un Plan y ejecución del Monitoreo arqueológico de la Obra.		
4	<b>ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS</b>					
	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
		Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05
	4.2	Baja	0.30	x	Bajo	0.10
		Moderado	0.50		Moderado	0.20
	4.3	Alta	0.70		Alto	0.40
Muy alta		0.90		Muy alto	0.80	
4.4	Baja		0.300	Muy alto	0.800	
<b>PRIORIZACION DEL RIESGO</b>						
4.3	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.240	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad	
<b>RESPUESTA A LOS RIESGOS</b>						
5	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	
			Aceptar Riesgo	x	Transferir Riesgo	
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Cumplimiento de Leyes y Normativas del Ministerio de Cultura			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA deberán desarrollar el análisis respectivo, reforzando al sentido y alcance de la normativa para su cumplimiento.				



**NOELIA ARISMENDI CANO**  
 Ingeniera Civil  
 CIP 120293

**WILBERT AGUIRRE GONZAL**  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP. N° 54055

*¡El Distrito más Extenso del valle de Sondondo...!*



**Anexo N° 01**  
**Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos**

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número(Cód. SNIP)	033111				
		Fecha	23/05/2021				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE PAMPAMARCA, DISTRITO DE AUCARA - LUCANAS- AYACUCHO				
		Ubicación Geográfica	Pampamarca - Aucara				
<b>IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS</b>							
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	7.02				
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Aprobación del Plan de Monitoreo Arqueológico (PMA) para la ejecución de la Obra.				
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	Hace referencia a la necesidad obligatoria de contar para toda obra, los permisos arqueológicos (PEAS, PMA y/o Rescates Arqueológicos, CIRA). Riesgo que asume la CONTRATISTA.			
<b>ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS</b>							
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			IMPACTO EN LA EJECUCION DE LA OBRA		
		Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30	X	Bajo	0.10	
		Moderada	0.50		Moderado	0.20	
		Alto	0.70		Alto	0.40	
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.60	X
		Baja		0.300	Muy alto		0.800
4.3	<b>PRIORIZACIÓN DEL RIESGO</b>						
	Puntuación del Riesgo «Probabilidad x Impacto»	0.240	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad			
<b>RESPUESTA A LOS RIESGOS</b>							
5	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo		
			Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	X	
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Cumplimiento de Leyes y Normativas del Ministerio de Cultura				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	El Contratista deberá iniciar todo el procedimiento antes del inicio de obra; informando al Supervisor y a la Entidad. Responsabilidad del Contratista de Obra. El no cumplimiento de esta actividad conlleva a multas que serán de responsabilidad del Contratista de Obra.					



NOELIA ARISMENDI CANO  
Ingeniera Civil  
CIP 120293

WILBERT AGUIRRE GONZALEZ  
INGENIERO CIVIL  
CIP. N° 54055

*¡El Distrito más Extenso del valle de Sondondo...!*



# SUB GERENCIA INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DIRECCION: AV. BENAVIDES N° 101, RUC : 20287495111



Anexo N° 01						
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos						
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número(Cód. SNIP)	000111			
		Fecha	20/05/2021			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE PAMPAMARCA, DISTRITO DE AUCARÁ - LUCANAS, AYACUCHO			
		Ubicación Geográfica	Pampamarca - Aucará			
<b>IDENTIFICACION DE RIESGOS</b>						
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	8.01				
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Obtención de Permisos y/o autorizaciones de Instituciones del Gobierno y/o municipales para ejecución de la obra.				
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	Hace referencia a las coordinaciones que debe realizar el CONTRATISTA DE OBRA, con apoyo de la ENTIDAD, respecto a la obtención de los permisos y autorizaciones Municipales(Provincial y/o distrital),Ministerio de Marina, ANA, MTC, INDIPEC, etc. Para ejecución de las Obras. Riesgo que asume el CONTRATISTA DE OBRA			
<b>ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS</b>						
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
		Muy baja	0.10	4.2	Muy bajo	0.05
		Baja	0.30		Bajo	0.10
		Moderada	0.50		Moderado	0.20
		Alta	0.70		Alto	0.40
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80
Baja	0.300	Muy alto	0.800			
<b>PRIORIZACIÓN DEL RIESGO</b>						
4.3	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.240	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad		
<b>RESPUESTA A LOS RIESGOS</b>						
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo		
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	x	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Cumplimiento de Leyes y Normativas vigentes				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Responsabilidad del Contratista de Obra. El no cumplimiento de esta actividad conlleva a multas que serán de responsabilidad del Contratista de Obra.				



*Albert Aguirre Gonzales*  
**ALBERT AGUIRRE GONZALEZ**  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP. N° 54055

*Noelia Arismendi Cano*  
**NOELIA ARISMENDI CANO**  
 Ingeniera Civil  
 CIP 120293

*¡El Distrito más Extenso del valle de Sondondo...!*



**Anexo N° 01**  
**Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos**

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número(Cód. SNIP)	0111000				
		Fecha	20/05/2021				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE SANFAMIENTO Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE PAMPAMARCA, DISTRITO DE AUCARA - LUCANAS- AYACUCHO				
		Ubicación Geográfica					
<b>IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS</b>							
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	8.02				
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Obtención de Permisos y/o autorizaciones de instituciones privadas, para ejecución de la obra				
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	Hace referencia a las coordinaciones que debe realizar el CONTRATISTA DE OBRA, con apoyo de la ENTIDAD, respecto a la obtención de los permisos y autorizaciones de diversas instituciones privadas (Rutas de Lima, ENEL, ENAFER PERU SAC, Empresas de Telefonía, CALIDDA, etc.) para ejecución de las Obras. Riesgo que asume el CONTRATISTA DE OBRA			
<b>ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS</b>							
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			
		Muy baja	0.10	X	Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30		Bajo	0.10	
		Moderada	0.50		Moderado	0.20	X
		Alta	0.70		Alto	0.40	
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	
		Baja	0.300		Moderado	0.200	
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO		Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto				
		0.060	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada			
<b>RESPUESTA A LOS RIESGOS</b>							
5	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo			
			Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo	X		
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Cumplimiento de los TDR, Bases Integradas y Contrato				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Responsabilidad del Contratista de Obra. El no cumplimiento de esta actividad conlleva a multas que serán de responsabilidad del Contratista de Obra.					



*W*  
**WILBERT AGUIRRE GONZALE**  
INGENIERO CIVIL  
CIP. N° 54055

*Noelia*  
**NOELIA ARISMENDI CANO**  
Ingeniera Civil  
CIP 120293

*¡El Distrito más Extenso del valle de Sondondo...!*



# SUB GERENCIA INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

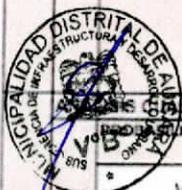
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DIRECCION: AV. BENAVIDES N° 101, RUC : 20287495111



**Anexo N° 01**  
**Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos**

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número(Cód. SNIP)	000000			
		Fecha	20/05/2021			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE PAMPAMARCA, DISTRITO DE AUCARÁ - LUCANAS, AYACUCHO			
		Ubicación Geográfica	Pampamarca - Aucará			
<b>IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS</b>						
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	9.01			
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Terremotos, deslizamientos exorbitantes, incendios no provocados, ocurrencia de lluvias y/o demás fuerzas de la naturaleza, etc.			
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	Cuando se producen situaciones ajenas a la voluntad del CONTRATISTA, que terminan generando, atrasos y/o paralizaciones, no siempre la ocurrencia de un hecho o circunstancia por sí misma genera la afectación de la ruta crítica sino que dicha afectación puede derivar de los efectos que dicho hecho o circunstancia producen en la obra.		
<b>ANÁLISIS CUANTITATIVO DE RIESGOS</b>						
4	4.1	SEVERIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
		Muy baja	0.10	Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30	Bajo	0.10	
		Moderada	0.50	X	Moderado	0.20
		Alta	0.70		Alto	0.40
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80
		Moderada	0.500	Muy alto	0.800	
<b>PRIORIZACIÓN DEL RIESGO</b>						
4.3	Evaluación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.400	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad	
<b>RESPUESTA A LOS RIESGOS</b>						
5	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	
			Aceptar Riesgo	X	Transferir Riesgo	
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Condición vinculadas a la aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	El contratista puede solicitar la aplicación del plazo pasado por atrasos y paralizaciones ajenas a su voluntad debidamente comprobados y que modifiquen la ruta crítica del cronograma de ejecución de la obra vigente, conforme a lo establecido en el RLCE				



WILBERT AGUIRRE GONZALEZ  
INGENIERO CIVIL  
CIP. N° 54055

NOELIA ANTISMEENDI CANO  
Ingeniera Civil  
CIP 120293

*¡El Distrito más Extenso del valle de Sondondo...!*



**Anexo N° 01**  
**Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos**

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número(Cod. SNIP)	1111111				
		Fecha	20/05/2021				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE PAMPAMARCA. DISTRITO DE ALCARÁ - ILLICANAL AYACUCHO				
		Ubicación Geográfica	Pampamarca - Ausará				
<b>IDENTIFICACION DE RIESGOS</b>							
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	9.02					
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Paralización de la ejecución de los trabajos por rotura de infraestructura existente, que afecten la ejecución de obras en el proyecto. Y accidentes originados por eventos fortuitos, repentinos, violentos, involuntarios, imprevistos u ocasionales.					
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	Riesgo que se da durante la ejecución de la obra.				
<b>ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS</b>							
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCION DE LA OBRA			
		Muy baja	0.10	Muy bajo	0.05		
		Baja	0.30	Bajo	0.10		
		Moderada	0.50	x	Moderado	0.20	
		Alta	0.70		Alto	0.40	x
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	
		Moderada	0.500	Alto	0.400		
<b>PRIORIZACION DEL RIESGO</b>							
4.1	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.200	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad			
<b>RESPUESTA A LOS RIESGOS</b>							
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo			
		Aceptar Riesgo	x	Transferir Riesgo			
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Certificación virtualizada en proceso constitutivo de la OSIS.					
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Los riesgos originados por esta actividad son responsabilidad del Contratista, al no tomar las precauciones del riesgo y la seguridad en obra. Pero no generará ninguna ampliación y/o adicional de obra. Activará inmediatamente el SCTR y el Seguro de Responsabilidad Civil (RC) y el Seguro Todo Riesgo para Contratistas (CAR)					



NOELIA ARISMENDI CANO  
Ingeniera Civil  
CIP 120293

WILBERT AGUIRRE GONZALEZ  
INGENIERO CIVIL  
CIP. N° 54055

*¡El Distrito más Extenso del valle de Sondondo...!*



**Anexo N° 01**  
**Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos**

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número(Cod. SNIP)	100000				
		Fecha	20/05/2021				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE PAMPAMARCA, DISTRITO DE AUCARÁ - LUCANAS, AYACUCHO				
		Ubicación Geográfica	Pampamarca - Aucará				
<b>IDENTIFICACION DE RIESGOS</b>							
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	9.03				
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Interferencia de redes u obras existentes no identificadas ( no catastradas), que impiden la ejecución de las obras contratadas.				
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	Riesgo en relación a las interferencias de redes durante la ejecución de obra, que pueden ocasionar atrasos en el cronograma de avance.			
<b>ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS</b>							
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			
		Muy baja	0.10	Muy bajo	0.05		
4	4.1	Baja	0.30	X	Bajo	0.10	
		Moderada	0.50		Moderado	0.20	X
		Alta	0.70		Alto	0.40	
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.60	
		Baja		0.300	Moderado		0.200
<b>PRIORIZACION DEL RIESGO</b>							
4.3	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.060	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada			
<b>RESPUESTA A LOS RIESGOS</b>							
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo			
		Aceptar Riesgo	X	Transferir Riesgo			
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Condición imputable para ambas partes					
5	5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO					
		Las interferencias con las redes eléctricas y de telefonía de los concesionarios son parte del proyecto. Si los costos por solución de interferencias no han sido incluidos en el expediente técnico, la Entidad asumirá el costo de las mismas ante cualquier entidad u operador de servicios cuyas instalaciones originen alguna interferencia a las obras dentro del derecho de vía, y el contratista realizará los gestiones administrativas en coordinación con la Supervisión y la Entidad. Asimismo, el CONTRATISTA, a través de la Entidad, podrá proponer acciones para solucionar las interferencias.					



**WILBERT AGUIRRE GONZAL**  
**INGENIERO CIVIL**  
**CIP. N° 54055**

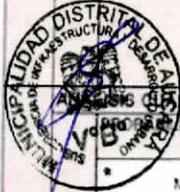
**NOELIA ARSMENDI CANO**  
**Ingeniera Civil**  
**CIP 120293**

*¡El Distrito más Extenso del valle de Sondondo...!*



**Anexo N° 01**  
**Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos**

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Numero(Cod. SNIP)	010 001			
		Fecha	20/05/2021			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE PAMPAMARCA, DISTRITO DE AUCARÁ - LUCANAS- AYACUCHO			
		Ubicación Geográfica	Pampamarca - Aucará			
<b>IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS</b>						
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	10.01			
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Abandono de la obra por parte del CONTRATISTA DE OBRA durante la ejecución del contrato.			
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	LA ENTIDAD debe evaluar, estudiar y verificar las causas, solicitando la respectiva caducidad en caso de ser procedente, y actuar de acuerdo a la Ley y Reglamento de Contrataciones y Directivas aplicables al contrato.		
<b>ANÁLISIS CUANTITATIVO DE RIESGOS</b>						
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
		Muy bajo	0.10	4.2	Muy bajo	0.05
		Baja	0.30		Bajo	0.10
		Moderada	0.50		Moderado	0.20
		Alta	0.70		Alto	0.40
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80
Baja	0.300	Muy alto	0.800			
<b>PRIORIZACIÓN DEL RIESGO</b>						
4.3	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.240	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad	
<b>RESPUESTA A LOS RIESGOS</b>						
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	x	
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo		
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Inadecuada administración y ejecución de la obra				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	LA ENTIDAD debe evaluar la solicitud de la resolución del contrato, ejecutar las cartas fianzas de fiel cumplimiento, adelanto directo y, si es procedente, la del adelanto de materiales, actuando acorde al RLCE.				



WILBERT AGUIRRE GONZALEZ  
INGENIERO CIVIL  
CIP. N° 54055

NOELIA ARISMENDI CANO  
Ingeniera Civil  
CIP 120293

*¡El Distrito más Extenso del valle de Sondondo...!*



# SUB GERENCIA INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DIRECCION: AV. BENAVIDES N° 101, RUC : 20287495111



**Anexo N° 01**  
**Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos**

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número(Cod. SNIP)	000 000			
		Fecha	20/05/2021			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE PAMPAMARCA, DISTRITO DE AUCARÁ - LUCANAS- AYACUCHO			
		Ubicación Geográfica	Pampamarca - Aucará			
<b>IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS</b>						
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	10.02			
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Abandono de la obra por parte del SUPERVISOR durante la ejecución del contrato.			
3	3.3	CALSA(S) GENERADORA(S)	Causa	Riesgo que asume la ENTIDAD		
<b>ANÁLISIS CUANTITATIVO DE RIESGOS</b>						
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
		Muy baja	0.10	4.2	Muy bajo	0.05
		Baja	0.30		Bajo	0.10
		Moderada	0.50		Moderado	0.20
		Alta	0.70		Alto	0.40
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80
Baja	0.300	Muy alto	0.800			
<b>PRIORIZACIÓN DEL RIESGO</b>						
4.3	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.240	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad	
<b>RESPUESTA A LOS RIESGOS</b>						
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	x	
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo		
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Inadecuada administración y ejecución de la obra				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	LA ENTIDAD debe evaluar la solicitud de la resolución del contrato, ejecutar las cartas fianzas, actuando acorde al PLCE.				



*Li*  
**WILBERT AGUIRRE GONZALEZ**  
INGENIERO CIVIL  
CIP. N° 54055

*Noelia*  
**NOELIA ARMENDI CANO**  
Ingeniera Civil  
CIP 120293

*¡El Distrito más Extenso del valle de Sondondo...!*



**Anexo N° 01**  
**Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos**

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número (FORM. RUCP) 011011				
		Fecha 20/05/2021				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE PAMPAMARCA, DISTRITO DE AUCARÁ - LUCANAS- AYACUCHO			
		Ubicación Geográfica	Pampamarca - Aucará			
<b>IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS</b>						
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	10.03			
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Suspensiones del contrato de obra, por causas imputables al CONTRATISTA DE OBRA.			
	3.3	CAUSA(S) GENERADOR(A)S	Causa La ENTIDAD debe evaluar, estudiar y verificar las causas. En caso de que sean imputables al CONTRATISTA DE OBRA (mala ejecución de la obra), la ENTIDAD puntualiza de acuerdo con lo establecido en la Ley y el Reglamento de Contrataciones del Estado y el Contrato. Riesgo que asume el CONTRATISTA DE OBRA.			
<b>ANÁLISIS CUANTITATIVO DE RIESGOS</b>						
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
		Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05
		Baja	0.30		Bajo	0.10
		Moderada	0.50		Moderado	0.20
		Alta	0.70		Alto	0.40
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80
		Baja	0.300		Muy alto	0.800
4.3	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.240	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad	
<b>RESPUESTA A LOS RIESGOS</b>						
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	x	
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo		
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Inadecuada administración y ejecución de la obra				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	LA ENTIDAD debe evaluar, estudiar y verificar las causas, debiendo actuar de acuerdo a Ley y Reglamento de Contrataciones y Directivas aplicables al contrato.				



**WILBERT AGUIRRE GONZALI**  
**INGENIERO CIVIL**  
**CIP. N° 54055**

**NOELIA ARISMENDI CANO**  
**Ingeniera Civil**  
**CIP 120293**

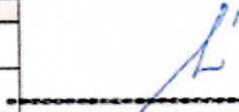
*¡El Distrito más Extenso del valle de Sondondo...!*



**Anexo N° 01**  
**Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos**

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número(Cod. SNIP)	111111		
		Fecha	20/05/2021		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE PAMPAMARCA, DISTRITO DE AUCARÁ - LUCANAS- AYACUCHO		
		Ubicación Geográfica	Pampamarca - Aucará		
<b>IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS</b>					
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	10.04			
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Resolución y Nulidad de Contrato, por disposición de la ENTIDAD			
3	3.3 CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	Resolución: Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuación del contrato. Incumplimiento injustificado del contratista de obligaciones contractuales, legales o reglamentarias, previo requerimiento. Paralización o reducción injustificada de ejecución, Acumulación del monto máximo por penalidad por mora, etc. Nulidad: Tránsito al principio de presunción de veracidad. No utilización de procedimientos previstos en la normativa, etc.		
<b>ANÁLISIS CUANTITATIVO DE RIESGOS</b>					
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
		Muy baja	0.10	Muy bajo	0.05
		Baja	0.30	Bajo	0.10
		Moderada	0.50	Moderado	0.20
		Alta	0.70	Alto	0.40
		Muy alta	0.90	Muy alto	0.80
		Baja	0.300	Muy alto	0.800
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO		Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.240	Prioridad del Riesgo: Alta Prioridad
<b>RESPUESTA A LOS RIESGOS</b>					
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	x
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Por causas imputables al CONTRATISTA			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	LA ENTIDAD debe evaluar, la verificación de las causas, aplicando la normativa vigente del RLCE.			



  
**WILBERT AGUIRRE GONZALEZ**  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP. N° 54065

  
**NOELIA ARISMENDI CANO**  
 Ingeniera Civil  
 CIP 120293

*¡El Distrito más Extenso del valle de Sondondo...!*



# SUB GERENCIA INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

DIRECCION: AV. BENAVIDES N° 101, RUC : 20287495111



Anexo N° 01							
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos							
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número(Cod. SNIP)	110001				
		FUSU	201082021				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE PAMPAMARCA, DISTRITO DE AUCARA - LUCANAS, AYACUCHO				
		Ubicación Geográfica	Pampamarca - Aucara				
<b>IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS</b>							
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	10.05				
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Demoras en la ejecución del contrato por Coordinación Interinstitucional.				
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	Cuando la ENTIDAD depende de decisiones de otras entidades privadas o públicas.			
<b>ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS</b>							
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			
		Muy baja	0.10	4.2	Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30		Bajo	0.10	
		Moderada	0.50		X	Moderado	0.20
		Alta	0.70			Alto	0.40
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80
Moderada	0.500		Muy alto		0.300		
<b>PRIORIZACIÓN DEL RIESGO</b>							
4.3	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.400	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad			
<b>RESPUESTA A LOS RIESGOS</b>							
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	x	Evitar Riesgo			
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo			
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Condición no imputable a las partes					
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	LA ENTIDAD Y CONTRATISTA deberán desarrollar el análisis respectivo, referidas al sentido y alcance de la normativa para su cumplimiento.					



WILBERT AGUIRRE GONZALEZ  
INGENIERO CIVIL  
CIP. N° 54055

NOELIA ARISMENDI CANO  
Ingeniera Civil  
CIP 120293

*¡El Distrito más Extenso del valle de Sondondo...!*



# SUB GERENCIA INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DIRECCION: AV. BENAVIDES N° 101, RUC : 20287495111



**Anexo N° 01**  
**Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos**

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número(Cod. SNIP)	001111			
		Fecha	20/05/2021			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE PAMPAMARCA, DISTRITO DE AUCARÁ - LUCANAS - AYACUCHO			
		Ubicación Geográfica	Pampamarca - Aucará			
<b>IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS</b>						
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	10.06				
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Discrepancia entre el CONTRATISTA DE OBRA, EL SUPERVISOR DE OBRA Y/O LA ENTIDAD.				
3	3.3 CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	Discrepancia en la aplicación del Contrato y los documentos que forman parte de El. Se presenta el riesgo de problemas en cuanto a conciliaciones y/o concertación de ítems, actividades o procesos que van directamente relacionados con la eficacia del desarrollo de las obras			
<b>ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS</b>						
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
		Muy baja	0.10	4.2	Muy bajo	0.05
		Baja	0.30		Bajo	0.10
		Moderada	0.50		Moderado	0.20
		Alta	0.70		Alto	0.40
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80
Baja	0.300	Muy alto	0.800			
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO		Prioridad del Riesgo			
	Formulación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.240	Alta Prioridad			
<b>RESPUESTA A LOS RIESGOS</b>						
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	X	
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo		
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Aplicación de la ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	De existir discrepancia, estas podrán ser sometidas a conciliación o arbitraje.				



WILBERT AGUIRRE GONZAL  
INGENIERO CIVIL  
CIP. N° 54055

NOELIA ARISMENDI CANO  
Ingeniera Civil  
CIP 120293

*¡El Distrito más Extenso del valle de Sondondo...!*



# SUB GERENCIA INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DIRECCION: AV. BENAVIDES N° 101, RUC : 20287495111



Anexo N° 01						
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos						
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número(Cód. SNP)	111110			
		Fecha	20/05/2021			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE PAMPAMARCA, DISTRITO DE AUCARÁ - LUCANAS- AYACUCHO			
		Ubicación Geográfica	Pampamarca - Aucará			
<b>IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS</b>						
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	11.01				
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	No firma del contrato por parte del POSTOR ganador de la Buena Pro que se hará cargo de la ejecución de la Obra - CONTRATISTA DE OBRA				
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	Dar que el POSTOR ganador de la Buena Pro no rehusó a firmar el Contrato, no estuvo de acuerdo con las cláusulas. En consecuencia la ENTIDAD procede a aplicar la Ley y el Reglamento de Contrataciones y la normativa vigente, informando al OSCE sobre los hechos que el caso amerita. Riesgo que asume la ENTIDAD.			
<b>ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS</b>						
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
		Muy baja	0.10	Muy bajo	0.05	
4	4.1	Baja	0.30	x	Bajo	0.10
		Moderada	0.50	4.2	Moderado	0.20
4	4.1	Alta	0.70		Alto	0.40
		Muy alta	0.90	Muy alto	0.80	x
4	4.1	Baja	0.300	Muy alto	0.800	
		<b>PRIORIZACIÓN DEL RIESGO</b>				
4.3	Puntuación del Riesgo «Probabilidad x Impacto	0.240	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad		
<b>RESPUESTA A LOS RIESGOS</b>						
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo	x		
		Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo			
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Inadecuado Proceso de Contratación				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Responsabilidad del POSTOR ganador, siendo pasible de sanción.				



WILBERT AGUIRRE GONZALEZ  
INGENIERO CIVIL  
CIP. N° 54055

NOELIA ARISMENDI CANO  
Ingeniera Civil  
CIP 120293

*¡El Distrito más Extenso del valle de Sondondo...!*



**Anexo N° 01**  
**Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos**

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número(Cód. SNIP)	888888			
		Fecha	20/05/2021			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE PAMPAMARCA, DISTRITO DE AUCARÁ - LUJANAS- AYACUCHO			
		Ubicación Geográfica	Pampamarca - Aucará			
<b>IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS</b>						
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	11.02			
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Demora en la iniciación del Contrato de Obra, por falta de SUPERVISION DE LA OBRA.			
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	En caso la Entidad se encuentre imposibilitada de cumplir con las condiciones previstas para el inicio de plazo de ejecución de obra. Art. 152 del RLCE.		
<b>ANÁLISIS CUANTITATIVO DE RIESGOS</b>						
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCION DE LA OBRA		
		Muy baja	0.10	4.2	Muy bajo	0.05
		Baja	0.30		Bajo	0.10
		Moderada	0.50		Moderado	0.20
		Alta	0.70		Alto	0.40
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80
Baja	0.300	Muy alto	0.800			
<b>PRIORIZACIÓN DEL RIESGO</b>						
4.3	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.240	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad		
<b>RESPUESTA A LOS RIESGOS</b>						
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	x	
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo		
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Inadecuada gestión administrativa para la convocatoria del Proceso de Selección.				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	La Entidad puede acordar con el contratista diferir la fecha de inicio del plazo de ejecución de la obra. No resulta aplicable el resarcimiento de daños y perjuicios, y se suspende el trámite de la solicitud y entrega del adelanto directo. Art. 152 del RLCE.				



WILBERT AGUIRRE GONZALEZ  
INGENIERO CIVIL  
CIP. N° 54055

NOELIA ARISMENDI CANO  
Ingeniera Civil  
CIP 120293

*¡El Distrito más Extenso del valle de Sondondo...!*



**SUB GERENCIA INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO**  
 "DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la  
 conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DIRECCION: AV. BENAVIDES N° 101, RUC : 20287495111



**Anexo N° 01**  
**Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos**

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número(Cod. SNIP)	1031111			
		Fecha	20/05/2021			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE PAMPAMARCA, DISTRITO DE AUCARÁ - LUCANAS - AYACUCHO			
		Ubicación Geográfica	Pampamarca - Aucará			
		IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS				
3	CÓDIGO DE RIESGO	11.03				
		DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Demora en el inicio del plazo de ejecución de obra, por parte del CONTRATISTA DE OBRA.			
4	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Cause	EL CONTRATISTA no da inicio a la ejecución de la obra, de acuerdo con la "Entrega del calendario de avance de obra valorizado sustentado en el Programa de Ejecución de Obra (Gantt y PERT - CPM)" requisito para suscribir el contrato.			
		ANÁLISIS CUANTITATIVO DE RIESGOS				
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
		Muy bajo	0.10	Muy bajo	0.05	
4	4.1	Baja	0.30	x	Baja	0.10
		Mediana	0.60		Mediana	0.20
4	4.1	Alta	0.70		Alto	0.40
		Muy alta	0.80		Muy alto	0.80
4	4.1	Baja	0.300		Muy alto	0.800
		PRIORIZACIÓN DEL RIESGO				
4.3	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.240	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad		
RESPUESTA A LOS RIESGOS						
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	x	
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo		
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Inadecuada administración y ejecución de la obra				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	EL CONTRATISTA deberá cumplir con el inicio del plazo contractual de obra, cumplimiento con el calendario de avance de obra valorizado. De lo contrario, la ENTIDAD tomará las acciones definidas en el RLCE.				



**WILBERT AGUIRRE GONZALEZ**  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP. N° 54055

**NOELIA ARDICHENDI CANO**  
 Ingeniera Civil  
 CIP 120293

*¡El Distrito más Extenso del valle de Sondondo...!*



# SUB GERENCIA INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DIRECCION: AV. BENAVIDES N° 101, RUC : 20287495111



**Anexo N° 01**  
**Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos**

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número(Cód. SNIP)	000000		
		Fecha	20/05/2021		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE PAMPAMARCA, DISTRITO DE AUCARÁ - LUCANAS- AYACUCHO		
		Ubicación Geográfica	Pampamarca - Aucará		
<b>IDENTIFICACION DE RIESGOS</b>					
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	11.04		
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	No pago oportuno, por parte del SUPERVISOR, a los trabajadores y personal a su cargo en relación con salarios, prestaciones sociales y demás beneficios a que tengan derecho.		
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	Riesgo que asume el SUPERVISOR, por problemas de liquidez.	
<b>ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS</b>					
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
		Muy baja	0.10	4.2	Muy bajo
Baja	0.30	Bajo	0.10		
Moderada	0.50	Moderado	0.20		
Alta	0.70	Alto	0.40		
Muy alta	0.90	Muy alto	0.80		x
		Baja	0.300	Muy alto	0.800
<b>PRIORIZACIÓN DEL RIESGO</b>					
4.3	Puntuación del Riesgo «Probabilidad x Impacto»	0.240	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad	
<b>RESPUESTA A LOS RIESGOS</b>					
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	x
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Inadecuada administración y ejecución de la obra			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	En relación contractual con los trabajadores es con la SUPERVISIÓN y no con la ENTIDAD, por lo que la Responsabilidad recae en la SUPERVISIÓN DE OBRA.			



WILBERT AGUIRRE GONZALEZ  
INGENIERO CIVIL  
CIP. N° 54055

*Noelia*  
NOELIA ARISMENDI CANO  
Ingeniera Civil  
CIP 120293

*¡El Distrito más Extenso del valle de Sondondo...!*



# SUB GERENCIA INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DIRECCION: AV. BENAVIDES N° 101, RUC : 20287495111



**Anexo N° 01**  
**Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos**

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número(Cód. SNIP)	000000			
		Fecha	20/05/2021			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE PAMPAMARCA, DISTRITO DE AJICARA - LUCANAS- AYACUCHO			
		Ubicación Geográfica	Pampamarca - Aucará			
<b>IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS</b>						
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	11.05			
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	No pago oportuno, por parte del CONTRATISTA DE OBRA, a los trabajadores y personal a su cargo en relación con salarios, prestaciones sociales y demás alquileres, servicios, contratos, etc.			
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Cause	Riesgo que asume el CONTRATISTA DE OBRA, por problema de liquidez.		
<b>ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS</b>						
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
		Muy baja	0.10	4.2	Muy bajo	0.05
		Baja	0.30		Bajo	0.10
		Moderada	0.50		Moderado	0.20
		Alta	0.70		Alto	0.40
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80
Baja	0.300	Muy alto	0.800			
<b>PRIORIZACIÓN DEL RIESGO</b>						
4.3	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.240	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad		
<b>RESPUESTA A LOS RIESGOS</b>						
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo		
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	X	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Inadecuada administración y ejecución de la obra				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	En relación contractual con los trabajadores es con la SUPERVISIÓN y no con la ENTIDAD, por lo que la Responsabilidad recae en la SUPERVISIÓN DE OBRA.				



WILBERT AGUIRRE GONZALEZ  
INGENIERO CIVIL  
CIP. N° 54065

NOELIA ARISMENDI CANO  
Ingeniera Civil  
CIP 120293

*¡El Distrito más Extenso del valle de Sonchondo...!*



# SUB GERENCIA INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DIRECCION: AV. BENAVIDES N° 101, RUC : 20287495111



**Anexo N° 01**  
**Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos**

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número(Cod. SNIP)	000000				
		Fecha	20/05/2021				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE PAMPAMARCA, DISTRITO DE AUCARÁ - LUCANAS- AYACUCHO				
		Ubicación Geográfica	Pampamarca - Aucará				
<b>IDENTIFICACION DE RIESGOS</b>							
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	12.01					
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Fluctuación en Índices Unificados de la Construcción, Índice de Precios al Consumidor y tasas de cambio.					
3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	Riesgo que asume el CONTRATISTA. De las disposiciones citadas en el Art.17 del RLCE establecen; la obligación de la Entidad de incluir de las Bases las fórmulas de reajuste en los contratos de obra.				
<b>ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS</b>							
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	Muy baja	0.10	4.2	Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30		Bajo	0.10	
4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	Moderada	0.50	x	Moderado	0.20	x
		Alta	0.70		Alto	0.40	
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.60	
		<b>Moderada</b>	<b>0.500</b>		<b>Moderado</b>	<b>0.200</b>	
<b>PRIORIZACIÓN DEL RIESGO</b>							
4.3	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.100	Proridad del Riesgo	Proridad Moderada			
<b>RESPUESTA A LOS RIESGOS</b>							
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo			
		Aceptar Riesgo	x	Transferir Riesgo			
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Condición imputable al CONTRATISTA					
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Responsabilidad del CONTRATISTA. La aplicación de fórmulas de reajuste en la ejecución del contrato de obra tiene por objetivo permitir al contratista actualizar el valor de los elementos que intervienen en la ejecución de una obra, conforme a la variación del Índice de Precios al Consumidor que establece el Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI. La aplicación de las fórmulas polinómicas se sujetan a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 011-79-VC					



WILBERT AGUIRRE GONZALEZ  
INGENIERO CIVIL  
CIP. N° 54035

NOELIA ARISMENDI CANO  
Ingeniera Civil  
CIP 120293

*¡El Distrito más Extenso del valle de Sondondo...!*



**Anexo N° 01**  
**Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos**

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número(Cód. SNIP)	100000			
		Fecha	20/05/2021			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE PAMPAMARCA, DISTRITO DE AUCARA - LUCANAS - AYACUCHO			
		Ubicación Geográfica	Pampamarca - Aucara			
		<b>IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS</b>				
3	3.1	CODIGO DE RIESGO	12.02			
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Insolvencia del CONTRATISTA DE LA OBRA			
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	Riesgo que asume el CONTRATISTA DE LA OBRA		
4	<b>ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS</b>					
	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
		Muy baja	0.10	x	Muy bajo	0.05
		Baja	0.30		Bajo	0.10
		Moderada	0.50		Moderao	0.20
		Alta	0.70		Alto	0.40
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80
Baja	0.300	Muy alto	0.800			
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
	Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto	0.240	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad		
<b>RESPUESTA A LOS RIESGOS</b>						
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo		
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	x	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Falta de liquidez para la ejecución de la Obra				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Responsabilidad del CONTRATISTA DE OBRA. Resolución de contrato y ejecución de las garantías, acorde al RLCE.				



WILBERT AGUIRRE GONZALEZ  
INGENIERO CIVIL  
CIP. N° 54055

NOELIA ARISMENDI CANO  
Ingeniera Civil  
CIP 17029R

*¡El Distrito más Extenso del valle de Sondondo...!*



**Anexo N° 01**  
**Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos**

1	NUMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número(Cód. SNIP)	303101			
		Fecha	20/05/2021			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE PAMPAMARCA, DISTRITO DE AUCARA - LUCANAS- AYACUCHO			
		Ubicación Geográfica	Pampamarca - Aucara			
<b>IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS</b>						
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	12.03			
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Insolvencia del SUPERVISOR DE LA OBRA			
	3.3	CAUSAS GENERADORAS(S)	Causa	Riesgo que asume el SUPERVISOR DE LA OBRA		
<b>ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS</b>						
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
		Muy baja	0.10	X	Muy bajo	0.05
		Baja	0.30		Bajo	0.10
		Moderada	0.50		Moderado	0.20
		Alta	0.70		Alto	0.40
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.60
Baja	0.300	Muy alto	0.600			
<b>PRIORIZACIÓN DEL RIESGO</b>						
4.3	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.240	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad		
<b>RESPUESTA A LOS RIESGOS</b>						
5	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	
			Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	X
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Falta de liquidez para la ejecución de la Obra			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Responsabilidad del SUPERVISOR DE OBRA, siendo de sanción. Resolución de contrato y ejecución de las garantías, acorde al RLCE.				



*(Signature)*  
**WILBERT AGUIRRE GONZALEZ**  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP. N° 54055

*(Signature)*  
**NOELIA ARISMENDI CANO**  
 Ingeniera Civil  
 CIP 120293

*¡El Distrito más Extenso del valle de Sondondo...!*



# SUB GERENCIA INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DIRECCION: AV. BENAVIDES N° 101, RUC : 20287495111



**Anexo N° 01**  
**Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos**

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número(Cod. SNIP)	110000			
		Fecha	20/05/2021			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE PAMPAMARCA, DISTRITO DE AUCARA - LUCANAS, AYACUCHO			
		Ubicación Geográfica	Pampamarca - Aucará			
<b>IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS</b>						
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	12.04				
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Posible desequilibrio financiero del contrato de obra por movilización y empleo de maquinarias y equipos de trabajo, para atención de emergencias menores que requieren ser atendidas por el contrato.				
3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	Hace referencia a la atención de emergencia en donde se requiere transportar y emplear maquinarias y equipos de trabajo para solucionar la emergencia por causas relacionadas directas o indirectas a la ejecución de la obra y le corresponde al CONTRATISTA DE OBRA su atención.			
<b>ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS</b>						
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
		Muy baja	0.10	Muy bajo	0.05	
4	4.1	Baja	0.30	Bajo	0.10	
		Moderada	0.50	Moderado	0.20	
4	4.1	Alta	0.70	Alto	0.40	X
		Muy alta	0.90	Muy alto	0.80	
4.1		Baja	0.300	Alto	0.400	
<b>PRIORIZACIÓN DEL RIESGO</b>						
4.3	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.120	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada		
<b>RESPUESTA A LOS RIESGOS</b>						
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo		
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	X	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Falta de liquidez para la ejecución de la Obra				
5	5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	El CONTRATISTA asume el riesgo que forma parte del objetivo del cumplimiento del contrato, en tal sentido, la ENTIDAD aplicará lo establecido en el RLCE.			



**WILBERT AGUIRRE GONZALEZ**  
INGENIERO CIVIL  
CIP. N° 54055

**NOELIA ARISMENDI CANO**  
Ingeniera Civil  
CIP 120293

*¡El Distrito más Extenso del valle de Sondondo...!*



### 13. CRONOGRAMA DE EJECUCION

Cuando se tenga definida el inicio de Obra, el Contratista deberá presentar sus cronogramas de ejecución el cual será presentado a la Supervisión para su aprobación. En este documento se indicará claramente la ruta crítica. Una vez aprobados el Cronograma de ejecución y el plan general de los trabajos por la supervisión, serán considerados como documentos contractuales.

El contratista deberá revisar y actualizar el cronograma de ejecución cada vez que se tenga una reprogramación de plazo por causas de fuerza mayor, por obras adicionales o deductivas cuyo sustento técnico requiera una reprogramación acorde al Reglamento de Contrataciones del Estado.

### 14. VALORIZACIONES

Para la ejecución de obra: las valorizaciones serán mensuales y los cuales tienen el carácter de pagos a cuenta y serán elaboradas el último día de cada periodo previsto en las bases por el supervisor o inspector y el contratista. El plazo máximo de aprobación por el inspector o supervisor de las valorizaciones y su remisión a la entidad, para periodos mensuales es de cinco (5) días, contados a partir del primer día hábil del mes siguiente al de la valorización respectiva, de conformidad y en cumplimiento con el artículo 194° Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

### 15. INTERVENCIÓN ECONÓMICA DE LA OBRA

En caso de demoras injustificadas en la ejecución de la obra, la entidad podrá intervenir económicamente la ejecución de la obra, de acuerdo a los Artículos 203° y 204° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

### 16. ADELANTOS

La Municipalidad otorgará adelantos bajo los requisitos y condiciones establecidas en los Artículos 155°, 156° y 157° de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

#### 6.1. Adelanto Directo

La Entidad **No otorgará UN (01) adelanto directo** hasta por el DIEZ POR CIENTO (10%) del monto del contrato original.

El Contratista NO deberá solicitar formalmente el ADELANTO DIRECTO dentro de los ocho (08) días siguientes A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante CARTA FIANZA y el comprobante de pago correspondiente. La Entidad debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (07) días contados a partir del día siguiente de recibida la solicitud del Contratista. Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procede la solicitud.

#### 6.2. Adelanto Para Materiales e Insumos

**La Entidad otorgará adelantos para materiales o insumos hasta por el 20%** del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales o insumos presentados por el Contratista y aprobados por la entidad.

El depósito de los adelantos se realizará en un plazo máximo de 15 días calendario posterior que la entidad haya recibido la notificación de la apertura y número de cuenta bancaria del fideicomiso y la misma debe ser antes de la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales o insumos para cada adquisición, con la finalidad que el Contratista pueda disponer de los materiales o insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado.

*¡El Distrito más Extenso del valle de Sondondo...!*



No procede el otorgamiento del adelanto para materiales e insumos en los casos en que la solicitud correspondiente sea realizada con posterioridad a los plazos señalados en los párrafos anteriores o sin la documentación completa.

Para el otorgamiento del adelanto para materiales o insumos debe tenerse en cuenta lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 011-79-VC y sus modificatorias, ampliatorias y complementarias. La amortización de los adelantos del contrato de la prestación principal se realizará de acuerdo al artículo N° 183 del RLCE.

#### 17. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley de Contrataciones del Estado, queda claramente establecido que el hecho de haber Recepcionada la obra no exonera al contratista de sus responsabilidades. Por lo que, para la presente obra, se establece el plazo de responsabilidad para el contratista de siete (7) años, contado a partir de la conformidad de la recepción de la obra. La presentación de la oferta, implica la tácita aceptación del Postor de que no ha encontrado inconveniente alguno para la iniciación y ejecución de la obra en forma técnicamente correcta según los planos entregados, por lo que presentará una Declaración Jurada de aceptación, manifestando que tiene conocimiento de los alcances del Expediente Técnico de la obra en su totalidad y se compromete a cumplir con las características técnicas de la obra y los metrados consignados.

#### 18. PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA

La obra se ejecutará en un plazo de **CIENTO OCHENTA (180) DÍAS CALENDARIOS** en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación y en el expediente técnico de obra. El plazo deberá ser debidamente sustentado, con la presentación de la programación de la obra indicando la ruta crítica.

El inicio del plazo de ejecución de obra, se adecuará a lo dispuesto en el Art. 176° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, debiendo cumplirse las siguientes condiciones:

- ✓ Que la Entidad notifique al Contratista quien es el inspector o supervisor, según corresponda.
- ✓ Que la Entidad haya hecho entrega total o parcial del terreno o lugar donde se ejecuta la obra, según corresponda.
- ✓ Que la Entidad haya hecho entrega del expediente técnico de obra completo, en caso éste haya sido modificado con ocasión de la absolución de consultas y observaciones.
- ✓ Que la Entidad haya otorgado al Contratista el adelanto directo, en las condiciones y oportunidad establecidas en el artículo 181° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Las condiciones indicadas, deberán ser cumplidas dentro de los quince (15) días calendario contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato. En caso no se haya solicitado la entrega del adelanto directo, el plazo se inicia con el cumplimiento de las demás condiciones.

#### 19. CONDICIONES GENERALES

El contratista bajo su responsabilidad deberá cumplir con las condiciones siguientes:

##### A. Accidentes de Obra

##### Seguridad

El contratista está obligado a tomar todas las medidas de seguridad necesarias para evitar peligros contra la integridad, la vida y la propiedad de las personas, instituciones o firmas durante la ejecución de la obra. En este sentido deberá dotar a su personal, de los equipos y herramientas pertinentes para la realización de todos los trabajos, quedando terminantemente prohibido la realización de trabajos en circuitos energizados.

El riesgo resultante de la inobservancia de esta obligación, correrá únicamente por cuenta del contratista. Por lo cual, se deberá presentar dentro de la oferta una declaración jurada donde el postor contará con

*¡El Distrito más Extenso del valle de Sondondo...!*



implementos de seguridad según NG-050. El contratista está obligado a hacer notar a la entidad, por escrito e inmediatamente, cuando se haya dado una orden que va contra las medidas de seguridad, caso contrario, toda la responsabilidad recaerá sobre el contratista.

### **Seguridad Durante la Construcción**

Complementando las actividades programadas se tomarán las medidas de seguridad durante la ejecución de la obra, la misma que deberá implementarse de tal manera que se den todas las condiciones necesarias para evitar accidentes.

El contratista proveerá, en el lugar de la obra, de todo el equipo y servicio que fuera necesario para proporcionar primeros auxilios al personal accidentado como consecuencia de la ejecución de la obra.

### **B. Personal**

El contratista, en relación al personal, tendrá que adoptar las siguientes consideraciones:

a. El contratista deberá indicar los nombres de los profesionales que serán los responsables de la dirección de la obra, la que deberá estar siempre a cargo de una persona responsable (Ingeniero Residente).

b. El contratista empleará obligatoriamente a los profesionales propuestos para la dirección técnica de la obra, salvo que la supervisión solicite su remoción. Asimismo, salvo cambio autorizado por la entidad por caso fortuito o fuerza mayor, el que solo procederá previa autorización escrita por funcionario de la entidad que cuente con facultades suficientes para ello, debiendo los profesionales propuestos tener iguales o superiores características a los ofertados en la oferta, pudiéndose reemplazar al personal solo por incapacidad física y/o mental debidamente probada. La entidad deberá pronunciarse hasta los cinco (5) días hábiles siguientes de presentada la solicitud a la entidad en favor o en contra. En caso de no pronunciarse, la solicitud se considerará aceptada y aprobada.

c. El contratista deberá emplear personal técnico calificado, obreros especializados y demás personal necesario para la correcta realización de los trabajos.

d. El contratista tiene la obligación de reemplazar el personal no competente o no satisfactorio, de acuerdo a las órdenes del supervisor.

e. El contratista tiene la obligación de suministrar a los trabajadores las condiciones más adecuadas de salubridad e higiene, así como dar el debido cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 001-98-TR, y sus normas complementarias y modificatorias.

f. El contratista tiene la obligación de velar por la seguridad de los trabajadores durante la ejecución de todos y cada uno de los trabajos, brindando el equipo y material necesario para tal efecto.

### **C. Materiales, Equipos, Maquinarias y Vehículos**

El contratista, en relación a los materiales, equipos, maquinarias y vehículos, tendrá que adoptar las siguientes consideraciones:

a. Todos los materiales, equipos, maquinarias y vehículos destinados a la obra, deberán cumplir con las características técnicas exigidas en las bases y se deberán someter a los ensayos necesarios para verificar sus características.

b. Se podrán aceptar otras propiedades o calidades especificadas y/o normas indicadas en las bases que sean similares o equivalentes mientras que se ajusten a especificaciones y/o normas reconocidas, que aseguren una calidad igual o superior a la indicada y siempre que el contratista aporte la documentación y demás elementos de juicio que permitan evaluar el cumplimiento de las exigencias establecidas en las bases y que los cambios propuestos no alteren las especificaciones técnicas de la obra, siempre que este represente una ventaja técnica y económica que lo justifique.

c. La entidad se reserva el derecho de rechazar la lista de materiales propuesta por el contratista, si estos no concuerdan con lo estipulado en las bases y expediente técnico.

d. Correrán por cuenta del contratista las muestras de materiales requeridos por el supervisor, siempre y cuando estén incluidos en el expediente técnico dichas muestras.

*¡El Distrito más Extenso del valle de Sondondo...!*



- e. Asimismo, correrán por cuenta del contratista los ensayos necesarios para verificar la calidad de los materiales y las pruebas de los equipos, siempre y cuando estén incluidos en el expediente técnico dichos ensayos.
- f. La aprobación de los materiales y/o de los equipos, maquinarias y vehículos por el supervisor no libera al contratista de su responsabilidad sobre la calidad de equipos, maquinarias y vehículos.
- g. Si el supervisor demuestra que los equipos, maquinarias y vehículos, herramientas y andamiajes son insuficientes o inapropiados para asegurar la calidad de la obra y el cumplimiento de los plazos, el contratista está obligado a efectuar enmiendas y/o adiciones necesarias, por su cuenta y costo de forma inmediata.
- h. Contar con dichos equipos, maquinarias y vehículos en buen estado de conservación y funcionamiento, señalando características técnicas como marca, modelo, potencia, serie, año de fabricación, la disponibilidad y su ubicación; adjuntar a través de una declaración jurada en su oferta.
- i. La relación de los equipos, maquinarias y vehículos mínimo ofertadas deberá estar de manera permanente en obra y con la operatividad óptima, según el cronograma de ejecución de obra y cuando se ejecuten las partidas en la que se utilizan los equipos, maquinarias y vehículos, adjuntar a través de una declaración jurada en su oferta dicho cumplimiento.
- j. Los ensayos de calidad deben ser validados por un laboratorio que cuente con los equipos calibrados.
- k. Las pérdidas o daños causados a los equipos, maquinarias y vehículos durante la ejecución de las obras, corren por cuenta del contratista.
- l. Todos los equipos, maquinarias y vehículos necesarios para la ejecución satisfactoria de los trabajos a realizar, deberán llevarse a obra en forma oportuna y no podrán retirarse de la misma salvo autorización escrita del supervisor, que no podrá negarla sin justa razón.



#### **Calidad Especificada**

El contratista, en relación a la calidad, tendrá que adoptar las siguientes consideraciones:

- a. Teniendo en cuenta el destino e importancia de la obra, es obligación del contratista alcanzar la calidad necesaria, tanto de los materiales y equipos como de la ejecución de la obra, instalaciones y equipamiento, acorde a lo especificado en el estudio definitivo.
- b. Todo equipo y maquinaria suministrado y/o utilizado bajo el contrato podrá estar sujeto a rechazo del supervisor, debido a fallas en la calidad del trabajo o rendimiento insatisfactorio, no obstante, la aceptación previa.
- c. El costo de pruebas, así como los análisis de control de calidad de materiales y ejecución de trabajos, será por cuenta exclusiva del contratista (siempre y cuando estén contemplados el costo en el expediente técnico)
- d. El tipo y cantidad de las pruebas y análisis están indicados en el expediente técnico y/o reglamento nacional de construcciones y normas conexas, así como aquellas que el inspector o supervisor consideren necesarias, para alcanzar una obra con calidad y eficiencia.
- e. El contratista está obligado a presentar ante la entidad, los certificados de calidad expedidos por los organismos competentes, de los materiales e insumos empleados en la construcción de la obra (siempre y cuando estén contemplados el costo en el expediente técnico).

#### **E. Controles Internos**

Obligatoriamente se deberá implementar el cuaderno de obra. Su registro, control y administración se efectuará de conformidad con los Artículos 163°, 164° y 165° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; la ausencia del cuaderno de obra en obra o su desactualización en los asientos será penalizada de acuerdo a los artículos descritos.

Adicionalmente, el contratista en coordinación con la supervisión puede implementar un cuaderno de visitas y autocontrol, en la que se consignará las recomendaciones de funcionarios o servidores de la entidad; o personal a quién delegue el seguimiento respectivo, y en la que se señalará con precisión las razones de las eventuales salidas del residente o supervisor o especialistas de la obra.

*¡El Distrito más Extenso del valle de Sondondo...!*



**F. Trabajos Topográficos**

El contratista, en relación a los trabajos topográficos, tendrá que adoptar las siguientes consideraciones:

- a. Consisten en la ejecución de todos los servicios topográficos al trazo y replanteo de los trabajos a realizarse, lo que será sometido a la aprobación de la supervisión, y servirán de base para la elaboración de las órdenes de trabajo.
- b. Quedarán a cargo del contratista, todos los trabajos topográficos complementarios relativos a la ejecución y terminación de la obra, los que consistirán en la colocación de estacas de construcción y puntos topográficos de referencia, y otras indicadas por el supervisor. Estas estacas y puntos fijos constituirán el control en el campo o en la obra, por cuyo intermedio y de acuerdo con los cuales el contratista deberá dirigir y ejecutar la obra.
- c. El supervisor verificará todas y cada una de las mediciones realizadas por el contratista para la correcta ejecución de la obra. El contratista proporcionará al supervisor todas las facilidades y cooperación necesarias para esta verificación.
- d. La verificación de cualquier trazado o de cualquier línea o nivel por el supervisor, no relevará de ninguna manera al contratista de su responsabilidad por la exactitud de los mismos.
- e. El contratista deberá realizar el replanteo del proyecto definitivo, implementando los puntos principales (PI, PC y PT), Btms y otros que resulten de importancia para la buena ejecución de la obra.

**G. Buenas Condiciones, Limpieza General y Retiro de Obras Provisionales**

El contratista deberá mantener en buenas condiciones la obra en ejecución y todas sus partes terminadas, evitando que la acción de los agentes atmosféricos o el tránsito de su personal o equipo, ocasionen daños al proyecto o a propiedades de terceros que, de producirse, deberán ser reparados de inmediato.

**Conservación del Medio Ambiente**

El contratista, en relación a la conservación del medio ambiente, tendrá que adoptar las siguientes consideraciones:

- a. El contratista deberá identificar y utilizar a su costo, botaderos para colocar los residuos de materiales que por efecto de la obra se genere, evitando en lo posible el impacto negativo con el medio ambiente.
- b. El contratista tiene la obligación de velar por la conservación del medio ambiente, para lo cual deberá cumplir con todas las provisiones consideradas en la declaración de impacto ambiental

**I. Daños a Terceros**

Constituye obligación del contratista el asumir los costos de reparación de los daños que ocasionen a las redes eléctricas, agua, desagüe, teléfonos (de ser el caso) y demás terceros. La negativa del contratista en reparar el daño causado, sin perjuicio de la que la entidad o las empresas de servicio ejecuten los trabajos con cargo a las valorizaciones del contratista y/o garantías de fiel cumplimiento, de ser el caso.

**J. Acciones Previas y Actividades Mínimas a Desarrollar por el Contratista**

Sin exclusión de las obligaciones que correspondan al contratista, conforme a los dispositivos legales y reglamentarios vigentes, y que son inherentes a la ejecución de obra contratada, éste se obliga mínimamente y se compromete a cumplir con la realización de las siguientes actividades:

- a. De corresponder, el contratista presentará el plan de desvío definitivo, debidamente sustentado y coherente con la programación de ejecución de la obra propuesta. Se incluirá en forma detallada la señalización requerida para la etapa de construcción, la que necesariamente deberá asegurar el tránsito por las vías alternas seleccionadas. Todos los planes de desvíos o restricciones en el tránsito deberán ser coordinados y aprobados por la entidad o supervisor.
- b. Visitar el área y terreno que será materia de la ejecución de obra.
- c. Tomar conocimiento de los alcances de los estudios definitivos efectuando oportunamente ante la entidad, las observaciones o consultas que correspondan.

*¡El Distrito más Extenso del valle de Sondondo...!*



- d. Efectuar los trabajos de campo que sean necesarios para verificar el estado y características topográficas, geográficas, climáticas y de servicios básicos, análisis de impacto ambiental correspondientes a la localidad y al terreno sobre el que se ejecutara de la obra.
- e. De corresponder, verificar las características y la capacidad portante del terreno, mediante la ejecución del estudio de mecánica de suelos y otros que estime para su seguridad durante el desarrollo de la obra, en especial para la ejecución de estructuras; esto, siempre y cuando este considerado dentro del presupuesto del expediente técnico.
- f. Efectuar las pruebas, ensayos, muestreos que el comité de recepción de obra los solicite durante el proceso de recepción de obra; esto, siempre y cuando este considerado dentro del presupuesto del expediente técnico.
- g. Prestar los servicios contratados de conformidad con lo exigido en los presentes requerimiento y expediente técnico.
- h. Garantizar la participación del personal profesional en el frente de trabajo y a los que se exige en el presente documento, así como de los servicios, equipos y personal técnico y auxiliar.
- i. Desarrollar las actividades para cumplir con los plazos parciales y con el plazo total programado para la ejecución de la obra.
- j. Evitar las fallas producto del inadecuado proceso constructivo, caso contrario el contratista será legalmente responsable, en el campo administrativo, civil y penal; por los resultados que obtenga.
- k. Garantizar su calidad y responder por el trabajo realizado, dentro de los términos que establecen las normas durante los siguientes siete (7) años, desde la fecha de recepción de la obra, por lo que, en caso de ser requerido por la entidad, para absolver defectos, fallas y/o vicios ocultos que presenta la obra ejecutada, no podrá negar su participación y absolución de dichos requerimientos mencionados.
- l. Al contratista le está prohibido hacer entrega a terceras personas de los planos y documentos, o copias de los mismos, sin autorización expresa del supervisor o la entidad.
- m. En el lugar de la obra, se instalará un cartel de identificación de la obra de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en el expediente técnico. El lugar de ubicación y contenido del cartel serán indicados por el supervisor y/o la entidad. El contratista deberá tener colocado el cartel de obra, dentro de los quince (15) días posteriores al inicio del plazo de ejecución de la obra.



#### **Documentación a Presentar por el Contratista**

El contratista deberá presentar al supervisor o entidad para su trámite, los siguientes documentos durante la prestación de servicios:

##### **a. Informe Inicial**

El contratista presentará un informe inicial (informe de compatibilidad) que contenga los resultados de la revisión del proyecto, verificación in situ de los estudios de suelos y topografía, formulando conclusiones y recomendaciones; así como también el calendario de avance físico y valorizado de obra actualizado por mes, sustentado con el programa PERT-CPM. Dicho informe deberá ser presentado dentro de los quince (15) días de haberse dado inicio al plazo contractual.

##### **b. Valorizaciones de Obra e Informes Mensuales**

Las valorizaciones mensuales por avances, con sus respectivas amortizaciones, deducciones que deben estar debidamente sustentadas, incluyendo la planilla de metrados realmente ejecutados.

El informe de las actividades técnico - económico - administrativo de la obra, los cuales deberán ser entregados junto con la valorización del contratista, debiendo contener lo siguiente:

- Informe acerca de los avances físicos y valorizados del contratista, cuadros y gráficos que muestren el avance real en comparación con el programado, incluyendo el control de amortización de adelantos de corresponder.
- Presentar la documentación por la cual se certifique que los materiales y equipos cumplen con las especificaciones técnicas.
- Presentar los ensayos y pruebas correspondientes a la ejecución de la obra, en calidad y cantidad requerido según el expediente técnico.

*¡El Distrito más Extenso del valle de Sondondo...!*



- De corresponder, verificación de la vigencia de los seguros de obra, del personal y de terceros.
- Pronosticar los avances para el siguiente mes, tanto físico como valorizado.
- Comparación entre el avance programado y el realmente ejecutado, explicando las causas que hayan motivado atrasos, si las hubiera, y de las disposiciones tomadas para superarlos.
- Previsibles dificultades futuras y las soluciones que propone, sugiriendo la intervención de la entidad, si lo considera indispensable.
- Los informes mensuales deberán ser presentados en un (1) original y dos (2) copias. Adicionalmente deberá de presentar una copia magnética (Archivo Digital - CD) de la valorización.
- El contratista deberá obtener y suministrar información fotográfica de la evolución de la obra, de acuerdo a las indicaciones del supervisor y de acuerdo a las siguientes cantidades: 10 vistas mensuales (mínimo) tomadas durante el mes y el último día del mes valorizado.
- Otros documentos necesarios (de acuerdo a la plantilla de valorizaciones y/o informes aprobado por la entidad) que considere la entidad y/o supervisor y en coordinación con el contratista.

**c. Informes Especiales**

De corresponder, deberán ser presentados oportunamente según necesidad, pudiendo ser:

- Informes solicitados por la entidad dentro del plazo que se indique en la solicitud. Si el informe especial amerita un plazo mayor, por razones justificadas, la entidad establecerá el nuevo plazo de presentación del informe.

**d. Informe Final y Liquidación del Contrato de Obra**

Deberá presentarse como parte de la liquidación del contrato de obra:

- Se cubrirán los mismos requisitos que son parte del informe mensual, que incluirá la medición final de la obra.

Incluirá la entrega a conformidad de la memoria descriptiva valorizada o declaratoria de fábrica (de corresponder) de la obra, certificados de calidad de los materiales y ensayos, planos post construcción (incluye archivos de AutoCAD en CD).

El informe final incluirá fotos (impresas y en CD), que muestren todo el proceso constructivo de la obra, desde el inicio hasta su finalización.

- Se presentará junto con la liquidación del contrato de obra, todos los documentos antes señalados que deberán ser suscritos por el contratista y profesionales participantes en la ejecución de la obra.

**e. Leyes, Normas y Ordenanzas**

El contratista debe conocer y cumplir estrictamente los siguientes:

a. Todas las leyes, reglamentos y ordenanzas que, en cualquier forma, estén relacionadas con la ejecución de los trabajos.

b. En caso de existir divergencias entre estas bases y dichas leyes, normas o reglamentos, es obligación del contratista poner en conocimiento del supervisor esta situación previa a la realización de los trabajos a fin de que éste determine la acción a seguir.

c. Todas las normas técnicas y prescripciones de los presentes documentos referentes a materiales y trabajos, los daños y/o problemas causados por infracciones a este punto corren por cuenta del contratista y deberán ser reparados por éste sin derecho a pago alguno.

d. Todas las normas laborales y las de seguridad e higiene ocupacional. Es de su exclusiva responsabilidad cualquier incumplimiento de las mismas, ya sea que dicho incumplimiento provenga directamente del contratista o de alguno de sus subordinados.

e. Las bases legales, descritas en el numeral 1 del presente requerimiento.

**20. REQUERIMIENTO TECNICOS MINIMOS DEL POSTOR**

- Persona Natural en pleno ejercicio de sus Derechos Civiles y/o Persona Juridica Legalmente Constituida
- Estar Inscrito en el RNP capitulo de ejecutor de Obras

*¡El Distrito más Extenso del valle de Sondondo...!*

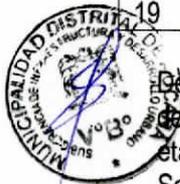


- No estar impedido, sancionado ni inhabilitado para contratar con el Estado, acreditado mediante presentación de Declaración Jurada.

Los requerimientos mínimos indicados a continuación serán de cumplimiento obligatorio:

### 13.1 EQUIPO MINIMO DE OPERACIÓN

Nro	Descripción	Cantidad
01	Volquete de 10 M3	01
02	Vibrador de Concreto 4 HP 2.40	01
03	Tecla T/Tripode Incl Cadena para 05 Toneladas	01
04	Rodillo Liso Vibratorio 1.1 Tonelada	01
05	Nivel Topográfico AFL320 E=0.3 C/ Tripode Accesorios	01
06	Motosoldadora de 250 Amp	01
07	Motobomba 5HP de 2" incluye Manguera	01
08	Mochila para aplicar aditivo	01
09	Mezcladora de Concreto tipo Trompo 9P3 - 9HP	01
10	Martillo Neomático 24 Kg con Cíncel y Accesorios	01
12	Equipo - Bomba para prueba hidráulica de Tubería	01
13	Cortadora de Pavimento 35 HP C/ Combustible	01
14	Compresora Neumática 76 HP 125 - 175 PCM	01
15	Compactador Vibratorio Tipo Plancha 7 HP	01
16	Cargador sobre Llantas 160 - 195 HP	01
17	Cargador Retroexcavadora 0.5 - 0.75 YD365 HP	01
18	Camioneta Pickup 4X2 90 HP	01
19	Camión Cisterna 4 X 2 (Agua) 145 - 165 HP de 2000 Gln	01



De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato y en la etapa de presentación de propuestas.

Se aceptará la acreditación del equipamiento estratégico con características iguales y/o superiores a los requeridos.

La acreditación del equipamiento estratégico será con copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el documento de compraventa o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.

En caso de alquiler, se deberá adjuntar documentos que acredite la propiedad y/o posesión.

En el caso de los equipos relacionados a controles de calidad y topográficos, deberá adjuntarse los certificados de calibración correspondientes durante la ejecución de la obra.

Para la firma del contrato, se deberá indicar la ubicación del equipamiento estratégico con la finalidad de realizar la verificación correspondiente.

Los equipos deben permanecer en obra de acuerdo a la cantidad y a su cronograma programado, el cual debe guardar concordancia con el expediente técnico.

### 13.2 PERSONAL CLAVE

El plantel profesional clave para la ejecución de la obra, es, aquél que resulta esencial para la ejecución de la prestación conforme al detalle de su perfil mínimo y cargo, en estricta observancia con el expediente técnico (concordante con el desagregado del análisis de gastos generales del expediente técnico). Según lo establecido en la Resolución Ministerial N°249-2020-VIVIENDA, que aprueba once (11) Fichas de Homologación de los requisitos de calificación de "Perfiles

*¡El Distrito más Extenso del valle de Sondondo...!*



profesionales de Proyectos de Saneamiento para el ámbito rural", corresponde a la denominación de Perfil profesional clave para la ejecución de obras de saneamiento rural

N°	PERSONAL	CARRERA PROFECIONAL	COEFICIENTE DE PARTICIPACION
1	Ingeniero Residente de Obra	Título profesional – Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario.	1.00
2	Ingeniero Especialista en Calidad	Título Profesional-Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil.	0.50
3	Ingeniero Especialista en Impacto Ambiental	Título Profesional-Ingeniero Ambiental o Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales o Ingeniero de Recursos Naturales o Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil o Ingeniero Mecánica de Fluidos.	0.50
4	Ingeniero Especialista Seguridad	Título Profesional-Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial o Ingeniero Industrial o Ingeniería de Seguridad y Salud en el Trabajo o Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil.	1.00



**PERSONAL NO CLAVE**

N°	PERSONAL	UND	COEF	CANTIDAD
1	Gestor Social	Per	1.00	6.00
2	Arqueólogo	Per	1.00	4.00

N°	PERSONAL	CARRERA PROFECIONAL	COEFICIENTE DE PARTICIPACION
1	Gestor Social	Titulado en las Carreras de Sociología o Antropología o Ciencias de la Comunicación o Ciencias de la Salud o Psicología o Educación o Ingeniería o Trabajo Social.	1.00
2	Especialista en Arqueólogo	Titulado en Arqueología, habilitado con experiencia en elaboración de planes de monitoreo arqueológico.	0.50

**Nota.** -El personal no clave no forma parte del requisito de evaluación

**PERSONAL NO CLAVE**

N°	PERSONAL	UND	COEF	CANTIDAD
	Ingeniero Residente de Obra	Per	1.00	6.00
	Ingeniero Especialista en Calidad	Per	0.50	6.00
	Ingeniero Especialista en Impacto Ambiental	Per	0.50	6.00
	Ingeniero Especialista Seguridad	Per	1.00	6.00
	Gestor Social	Per	1.00	6.00

*¡El Distrito más Extenso del valle de Sonsondo...!*



Asistente Social	Per	1.00	6.00
Capacitador Técnico	Per	1.00	2.00
Arqueólogo	Per	1.00	4.00

**Requisitos mínimos del profesional clave:**

PLANTEL PROFESIONAL CLAVE		
CARGO	PROFESIÓN	EXPERIENCIA
Residente de Obra	Título profesional – Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ <b>TIEMPO DE EXPERIENCIA:</b> 24 meses En el cargo desempeñado (Computados desde la fecha de colegiatura).</li> <li>✓ <b>TIPO DE EXPERIENCIA:</b> Obras de saneamiento u Obras Similares.</li> <li>✓ <b>CARGO DESEMPEÑADO:</b> Residente o Supervisor o Inspector o Gerente de Construcción o jefe de Supervisión o Asistente de Residente o Asistente de Supervisión la combinación de estos, en: La Ejecución de Obra o Inspección de Obra o Supervisión de Obra; en Obras de Saneamiento u Obras Similares.</li> <li>✓ <b>ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA:</b> Copia simple de: (i) Contratos y su Respectiva Conformidad o (ii) Constancias o (iii) Certificado o (iv) Cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto.</li> </ul>
Especialista en Seguridad en Obra y Salud Ocupacional	Título Profesional- Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial o Ingeniero Industrial o Ingeniería de Seguridad y Salud en el Trabajo o Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ <b>TIEMPO DE EXPERIENCIA:</b> 12 meses En el cargo desempeñado (Computados desde la fecha de colegiatura).</li> <li>✓ <b>TIPO DE EXPERIENCIA:</b> Obras en general.</li> <li>✓ <b>CARGO DESEMPEÑADO:</b> Especialista, Ingeniero, Supervisor, jefe, Responsable, Coordinador o la combinación de estos, en Seguridad y Salud Ocupacional o Seguridad e Higiene Ocupacional o Seguridad de Obra o Seguridad en el Trabajo o seguridad y salud ocupacional y medio ambiente o salud ocupacional o implementación de planes de seguridad e higiene ocupacional; en la ejecución y/o inspección y/o supervisión de obras en general.</li> <li>✓ <b>ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA:</b> Copia simple de: (i) Contratos y su Respectiva Conformidad o (ii) Constancias o (iii) Certificado o (iv) Cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto.</li> </ul>
Especialista Ambiental	Título Profesional-Ingeniero Ambiental o Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales o Ingeniero de Recursos Naturales o Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil o Ingeniero Mecánica de Fluidos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ <b>TIEMPO DE EXPERIENCIA:</b> 12 meses En el cargo desempeñado (Computados desde la fecha de colegiatura).</li> <li>✓ <b>TIPO DE EXPERIENCIA:</b> Obras en general.</li> <li>✓ <b>CARGO DESEMPEÑADO:</b> Especialista o Ingeniero o Supervisor o Jefe o Responsable o Residente o la combinación de estos, en: Ambiental o Mitigación Ambiental o Ambientalista o Monitoreo y Mitigación Ambiental o Impacto Ambiental o Medio Ambiente o protección de medio ambiente; en la Ejecución y/o Inspección y/o</li> </ul>



*¡El Distrito más Extenso del valle de Sondondo...!*



**SUB GERENCIA INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO**

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRRES"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

DIRECCION: AV. BENAVIDES N° 101, RUC : 20287495111



		<p>Supervisión de Obras en General.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ <b>ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA:</b> Copia simple de: (i) Contratos y su Respectiva Conformidad o (ii) Constancias o (iii) Certificado o (iv) Cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto.</li> </ul>
<p><b>Especialista en Calidad</b></p> 	<p>Título Profesional- Ingeniero sanitario o Ingeniero Civil.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ <b>TIEMPO DE EXPERIENCIA:</b> 12 meses En el cargo desempeñado (Computados desde la fecha de colegiatura).</li> <li>✓ <b>TIPO DE EXPERIENCIA:</b> Obras en general.</li> <li>✓ <b>CARGO DESEMPEÑADO:</b> Especialista, Ingeniero, Supervisor, jefe, Gerente de Construcción, Residente, Responsable, Coordinador o la combinación de estos, en: Control de calidad o calidad o aseguramiento de calidad o programa de calidad o protocolos de calidad; en la ejecución y/o inspección y/o supervisión de obras en general.</li> <li>✓ <b>ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA:</b> Copia simple de: (i) Contratos y su Respectiva Conformidad o (ii) Constancias o (iii) Certificado o (iv) Cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto.</li> </ul>

**PERSONAL NO CLAVE** (no forma parte del requisito de calificación)

PLANTEL PROFESIONAL NO CLAVE		
CARGO	PROFESION	EXPERIENCIA
<b>Gestor Social</b>	Titulado en las Carreras de Sociología o Antropología o Ciencias de la Comunicación o Ciencias de la Salud o Psicología o Educación o Ingeniería o Trabajo Social.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ <b>TIEMPO DE EXPERIENCIA:</b> 12 meses En el cargo desempeñado (Computados desde la fecha de colegiatura).</li> <li>✓ <b>TIPO DE EXPERIENCIA:</b> Obras en general.</li> <li>✓ <b>CARGO DESEMPEÑADO:</b> Sociólogo o Antropólogo o Ciencias de la Comunicación o Ciencias de la Salud o Psicólogo o Educación o Ingeniero o Trabajador Social.</li> <li>✓ <b>ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA:</b> Copia simple de: (i) Contratos y su Respectiva Conformidad o (ii) Constancias o (iii) Certificado o (iv) Cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto.</li> </ul>
<b>Especialista en Arqueólogo</b>	Titulado en Arqueología, habilitado con experiencia en elaboración de planes de monitoreo arqueológico.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ <b>TIEMPO DE EXPERIENCIA:</b> 12 meses En el cargo desempeñado (Computados desde la fecha de colegiatura).</li> <li>✓ <b>TIPO DE EXPERIENCIA:</b> Obras en general.</li> <li>✓ <b>CARGO DESEMPEÑADO:</b> Arqueólogo, con experiencia en elaboración de planes de monitoreo arqueológico.</li> <li>✓ <b>ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA:</b> Copia simple de: (i) Contratos y su Respectiva Conformidad o (ii) Constancias o (iii) Certificado o (iv) Cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto.</li> </ul>

*¡El Distrito más Extenso del valle de Sonqondo...!*



**CONDICIONES QUE DEBE REUNIR EL PERSONAL CLAVE.**

- Todo el equipo profesional que participe en la ejecución de obra, deberá ser colegiado, Ley de ejercicio profesional de arquitectos y de ingenieros.
- Con la finalidad de garantizar una adecuada prestación de los servicios y cumplir con los plazos establecidos en las bases, se exigirá la participación de los profesionales presentados en la propuesta para participar en la ejecución del proyecto, de ser caso que se realice cambio en el personal, este deberá cumplir con lo solicitado en los presentes términos de referencia, para lo cual deberá presentar la propuesta a la entidad para evaluación y aprobación.
- El contratista deberá presentar al inicio de la participación efectiva de cada personal en la Obra, copia de la colegiatura y certificado de habilidad original del profesional, de conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.



**NOTA:** La documentación de acreditación para los Profesionales y Especialistas será verificado por el Comité mediante la página web del colegio de Ingenieros.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N°076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos En el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya.

**Habilidad:** Todos los profesionales clave deberán estar habilitados para el inicio de participación efectiva en la ejecución de contrato, la verificación periódica estará a cargo del supervisor.

**21. EJECUCIÓN DE LA OBRA**

El contratista ejecutará la obra en estricto cumplimiento del Expediente Técnico. Los materiales, herramientas y Mano de Obra, serán tomando en consideración lo definido en el expediente técnico. Asimismo, el contratista y la entidad deberán tomar como base las consideraciones al reglamento de la ley de contrataciones, incluidas sus Modificatorias.

Los criterios de diseño involucrarán, sin excepción, las mejores prácticas de ejecución de Obras, empleando procedimientos constructivos de calidad, equipos y técnicas de última generación acordes con las tecnologías vigentes y con la consideración que se trata de una infraestructura pública, a fin de asegurar un producto de calidad, estando sujetos a la aprobación y plena satisfacción de la entidad.

Por otra parte, los procedimientos de construcción reflejan la suposición básica que el contratista es el especialista y conoce las prácticas de construcción y equipamiento de las obras de saneamiento.

Todo procedimiento constructivo indicado será de primera calidad, estará sujeto a la aprobación de la Entidad, quien tiene además el derecho de rechazar aquel que no cumpla con los estándares utilizados en infraestructura.

**22. CONDICIONES DE LOS CONSORCIOS**

El POSTOR puede ser persona natural o jurídica con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) - Capítulo de Ejecutor de Obras, además podrá participar de forma individual o en consorcio. En este último supuesto, cada uno de los integrantes del consorcio deberá cumplir los requisitos señalados en este numeral y en la Directiva N° 005- 2019-OSCE/CD (Participación de proveedores en consorcio en las contrataciones del Estado) vigente.

De conformidad con el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento, el área usuaria puede incluir lo siguiente:

- El número de consorciados es de DOS (02) integrantes.
- El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de 30%, la misma que no debe diferir y ser equivalente a las obligaciones y a la experiencia en la especialidad.

*¡El Distrito más Extenso del valle de Sonsonne...!*



3. El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de 50%.

### 23. DE LAS CONTRATACIONES POR RELACION DE ITEMS, PAQUETE O TRAMOS

El residente de obra no podrá prestar servicios en más de una obra a la vez, salvo el caso de obras convocadas por paquete, en las cuales la participación permanente, directa y exclusiva del residente, así como del inspector o supervisor, según corresponda, debe ser definida por la Entidad en este numeral, bajo responsabilidad, teniendo en consideración la complejidad y magnitud de las obras a ejecutar, de conformidad con los artículos 179 y 186 del Reglamento.

### 24. ANTICORRUPCION

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto de corrupción ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o personales apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.



### OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE Y LA ENTRAGA DEL TERRENO

La ENTIDAD comunicará dentro de los diez (10) días siguientes a la firma del contrato, el día que tendrá lugar la entrega del terreno de la obra.

El supervisor o inspector, según sea el caso, y el residente de obra formalizarán la entrega de terreno y la apertura de cuaderno de obra (Asiento N° 01): se elaborará el "Acta de entrega de terreno". Una vez se haya cumplido con lo exigido en el Artículo 176° del RLCE.

### 26. DOCUMENTOS PARA LA EJECUCION

La Entidad pondrá a disposición del Contratista un juego de planos, así como los demás documentos necesarios para la ejecución de las obras, en CDs y en medio físico. Sin embargo, el Contratista podrá obtener copias adicionales contra el pago respectivo.

### 27. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- ✓ Cumplir con las obligaciones que se establecen en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, las Bases de la presente contratación, propuesta técnica-económica, contrato y normas complementarias y modificatorias.
- ✓ El Programa de Ejecución de Obra (CPM) y el calendario de avance de obra valorizado que presente el Contratista para efectos de la suscripción del contrato, en cumplimiento del artículo 175 del Reglamento, debe adecuarse a lo siguiente: a) La programación de obra CPM debe de incluir todas las partidas del presupuesto de obra. b) La curva de programación debe obedecer a la campana de Gauss. c) Conjuntamente con la programación CPM se adjuntará la programación Gantt vinculada a esta, en la que se aprecie todas las partidas del presupuesto de obra. d) El calendario de avance de obra debe estar vinculado a la programación CPM.
- ✓ El Contratista, una vez firmado el contrato de obra, deberá iniciar con la elaboración de los planes: PLAN DE ASEGURAMIENTO Y CONTROL DE LA CALIDAD, PLAN DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO y PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, a fin de cumplir con los plazos de entrega a la supervisión.

*¡El Distrito más Extenso del valle de Sondondo...!*



- ✓ El Contratista será responsable de implementar la georreferenciación de la estructura conforme las va ejecutando, debiendo ser presentada a la supervisión.
- ✓ Durante la ejecución de la obra se debe de contar de forma permanente y directa con el Residente de obra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 179 del RLCE, así como, también, con el plantel profesional clave y el plantel de apoyos, según el cronograma de participación del personal.
- ✓ El Contratista inmediatamente después de la firma del contrato, está obligado a efectuar las respectivas coordinaciones con las Entidades Públicas y Empresas Concesionarias de Servicios Públicos, mediante cartas y gestiones a fin de asegurar la correcta y oportuna ejecución de los trabajos contratados, siempre que éstos se encuentren supeditados a autorizaciones y aceptación de dichas empresas para su realización.

La inobservancia del Contratista de realizar dichas coordinaciones con las Entidades Públicas y las Entidades Concesionarias de Servicios Públicos, acerca de los trabajos en la vía pública de instalaciones de servicio, ampliaciones, modificaciones, mejoramiento, será de entera y exclusiva responsabilidad, por lo que corresponde bajo su cuenta la adopción de acciones necesarias que eviten atrasos a los trabajos proyectados.

Entre las gestiones a realizar se tiene: La autorización de ejecución de obra del gobierno local, la aprobación de plan de desvíos, la autorización de plan de monitoreo arqueológico, la autorización de ejecución de obra de sistema de utilización en media tensión a la concesionaria eléctrica, la autorización de ejecución de obra de la Autoridad Local de Agua /Autoridad Administrativa de Agua del ANA, entre otros. Asimismo, los trámites para obtener los permisos de cruce de vías ante PROVIAS y Municipalidades, debiendo cumplir con presentar toda la documentación necesaria en el plazo que requiera, a fin que los permisos sean otorgados antes de la fecha programada para ejecutar los trabajos en las vías. Cabe señalar que con la Resolución Directoral N° 306-2021-ANA-AAA-JZ-V de fecha 08/02/2021 el ANA autoriza la ejecución de la obra de captación, y establece lineamientos para su implementación.

- ✓ Presentar al supervisor o inspector de obra un informe técnico de revisión del expediente técnico de obra; de acuerdo a lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado. Su incumplimiento será sujeto a la aplicación de la penalidad establecida en el cuadro N° 09. El cual como mínimo deberá contener:



#### **RESUMEN EJECUTIVO:**

Objeto.

- Personal participante en la elaboración del informe (Nombre, Especialidad, Registro de CIP).
- Ficha informativa del proyecto, conteniendo los siguientes datos: Contrato de obra, Contratista, nombre de la obra, ubicación, plazo de ejecución, fecha de inicio, fecha de término y otros que estime pertinente.

#### **RABAJOS DE CAMPO**

- Compatibilizar los trabajos a ejecutarse con los terrenos - Canteras de agregados: localización, proveedor.
- Fuente: a fin de confirmar el caudal de diseño.
- Botaderos, indicar sus ubicaciones.

#### **REVISIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO**

- Disponibilidad del terreno: Verificar la libre disponibilidad de todos los componentes.
- Estudios: Revisar los estudios básicos y diseños de ingeniería.
- Planos: Revisar que los planos estén completos (en cantidad y contenido), adjuntando un cuadro de planos examinados.

*¡El Distrito más Extenso del valle de Sondondo...!*



- Especificaciones Técnicas: Verificar método de construcción, calidad de materiales, método de medición, además si corresponden a las partidas que conforman el presupuesto y no exista variación de diseño o disminución de calidad.
  - Metrados: Revisar que las planillas de metrados estén completos y acorde con los planos.
  - Análisis de precios unitarios: Revisar que los precios unitarios estén completos.
  - Presupuesto: Revisar que el presupuesto este completo.
  - Compatibilización entre planos, metrados, especificaciones técnicas, memoria descriptiva y presupuesto: Verificar si los trabajos considerados en dichos documentos concuerdan entre sí.
  
  - Informes de los especialistas: Presentar informe de cada Especialista respecto a la revisión efectuada al expediente técnico que incluya toma fotográfica.
  - Posibles prestaciones adicionales: Informe.
  - Riesgos del proyecto: Informe.
  - Otros aspectos que sean materia de consulta: Informe.
  - Conclusiones y recomendaciones.
- ✓ Los días 1 y 16 del mes el Contratista presentará su plan de trabajo de obra (frentes de ejecución de obra a efectuar en la quincena) a la Supervisión y el reporte de los resultados obtenidos de la quincena anterior, donde se debe señalar que actividades se lograron ejecutar y cuáles no, lo que posibilitará evaluar las causas del no cumplimiento, a partir del cual se generen las acciones para corregirlas. Su incumplimiento será sujeto a la aplicación de la penalidad establecida en el cuadro N° 09.
- A los siete (7) días siguientes de iniciado o reiniciado el plazo de ejecución de la obra, el Contratista presentará a la Supervisión la actualización con la fecha de inicio de obra todos los calendarios y programación de obra contractuales (programa de ejecución de obra - CPM, calendario de avance de obra valorizado, calendario de adquisición de materiales o insumos, calendario de utilización de equipo de haber sido solicitado por las Bases). Su incumplimiento será sujeto a la aplicación de la penalidad establecida en el cuadro N° 09.
- ✓ Durante la ejecución de la obra, el Contratista está obligado a cumplir con los plazos y montos estipulados en el Programa de Ejecución de Obra (CPM) y en el Calendario de Avance de Obra vigente respectivamente. Si se produjera un atraso injustificado en el avance físico valorizado de las obras, se procederá de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 202 y/o 203 del Reglamento. El retraso en la presentación del documento citado en los artículos antes mencionados, así como su subsanación, estará sujeto a penalidad indicado el cuadro N° 09.
  - ✓ Remitir a la Supervisión los días 20 de cada mes, la hoja resumen de la valorización del mes en curso, estimada.
  - ✓ Participar en las reuniones virtuales y/o presenciales que la Entidad convoque, donde se solicitara la participación de sus especialistas y personal de apoyo en lo que corresponde.
  - ✓ Elaborar las valorizaciones mensuales de obra, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 194 y 195 del Reglamento, para ello el último día de cada mes, el Contratista debe presentar a la supervisión el sustento de la valorización, conteniendo como mínimo:
    1. Carta del Contratista, mediante el cual presenta la valorización a la supervisión.
    2. Datos Generales de la Obra.
    3. Hoja resumen de la valorización.
    4. Control General de Avance de Obra (comparativo de avance de obra acumulado programado y ejecutado en monto y en porcentaje).
    5. Cuadro de control de avance financiero (resumen de pagos realizados de valorizaciones y adelantos)
    6. Gráficos de avance de obra programada contra obra ejecutada (la curva S).



*¡El Distrito más Extenso del valle de Sondondo...!*



7. Hoja resumen de valorización (con detalle por sub presupuestos) que muestre el monto acumulado anterior, el monto de la presente valorización, el monto acumulado actual y el saldo por valorizar.
  8. Planilla de valorización de todas las partidas por cada sub presupuesto que muestre el avance acumulado anterior, el avance de la presente valorización, el avance acumulado actual y el saldo por valorizar.
  9. Cuadros de cálculo de los coeficientes de reajuste en aplicación de la fórmula polinómica, adjuntando los índices unificados de precios de la construcción.
  10. Cuadro de cálculo y control de reajuste (demostrando la situación de atraso o adelanto en que se encuentra la obra, con el fin de aplicar correctamente los reajustes).
  11. Cuadro de control de amortizaciones de los adelantos.
  12. Cuadro de deducción del reajuste que no corresponde por los adelantos.
  13. Hojas resumen de metrados de partidas ejecutadas.
  14. Planillas de metrados de las partidas a valorizar, que muestren el cálculo de los metrados ejecutados debidamente detalladas precisando dimensiones, sustentando con planos y/o con croquis y/o con gráficos y/o con anotaciones que evidencien lo realmente ejecutado de cada partida a valorizar. Por ejemplo, en el caso de la planilla de metrados de excavaciones, deberá adjuntar plano de planta, perfil y secciones.
  15. Documentación sustentatorios de las partidas ejecutadas, según la condición que se señala en la forma de pago de las Especificaciones Técnicas de las partidas que la requieran: certificados de prueba, protocolos (resistencia de concreto, compactación, pruebas hidráulicas, pruebas de nivelación de tuberías, pruebas hidráulicas de conexiones domiciliarias, calidad de tuberías, protocolos de calidad y otros que correspondan), formatos de verificación del plan de educación sanitaria y ambiental, seguridad y salud en el trabajo u otros documentos que acredite su ejecución, entre otros, debiendo ser validados por la Supervisión.
  16. Plano y/o croquis de planta que resalten y permitan visualizar los componentes y/o frentes de trabajos ejecutados acumulados.
  17. Reporte de cuaderno de obra digital.
  18. Copia de las cartas fianzas de los Adelantos.
  19. Copia de seguros SCTR vida y salud.
  20. Copia de contrato de obra y adendas de ser caso.
  21. Copia de contrato de obra y adendas de ser caso.
  22. Formato 12B impreso y editable, e información para infobras editable.  
Deberá ser presentado a la entidad dos juegos originales (con su respectivo CD) y una copia.
- La valorización de obra debe ser presentada a la supervisión en físico y digital, el juego en físico es original, el juego en digital es el escaneado del original en formato en PDF y un juego de archivos digitales en formatos fuente (se deberá tomar en cuenta con lo establecido en la Directiva 001-2022-OSCE/CD aprobado con la Resolución N° D00002-2022-OSCE-PRE y modificada con la Resolución N° D000042-2022-OSCEPRE sobre "Gestión de valorizaciones de obra a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE". De no presentar el expediente de valorización completa (con todos los sustentos), esta será sujeta a penalidad indicada en el cuadro N° 09 y la no presentación de la valorización dentro del plazo establecido estará sujeta a la penalidad indicada en el cuadro N°18.
- ✓ Para la cancelación de las valorizaciones, el Contratista tendrá que emitir su comprobante de pago, en las 24 horas siguientes que lo solicite la Unidad de Tesorería de la Municipalidad Distrital de AUCARA.
  - ✓ La ejecución de los mayores metrados, debe ser solicitado mediante anotación en cuaderno de obra y autorizados por el supervisor de obra a través de su anotación en el cuaderno de obra, siempre que no se supere el límite establecido en el numeral 206.7 del artículo 206 del Reglamento, asimismo, deberá remitir a la supervisión un informe técnico sustentatorios de los mayores metrados



*¡El Distrito más Extenso del valle de Sondondo...!*



- solicitado, que contenga como mínimo: Presupuesto, planilla de metrados, planos, croquis, asiento de cuaderno de obra del residente y otros documentos de ser el caso.
- ✓ Presentar a la supervisión las valorizaciones de los mayores metrados, el último día de cada mes de su ejecución, conteniendo la información que corresponda requerida para el trámite de valorizaciones mensuales. Se requiere la aprobación previa de la Entidad para su pago.
  - ✓ En caso de darse prestaciones adicionales de obra, ejecutar el proceso de acuerdo a lo establecido en el artículo 205 del Reglamento, el incumplimiento de los plazos será sujeto a penalidad establecida en el cuadro N° 09. Cabe señalar que, para el registro en cuaderno de obra de la necesidad de ejecutar una prestación adicional de obra, se debe contar previamente con la opinión del proyectista, por cuanto el Reglamento establece que la actuación del supervisor se ajusta al contrato de obra, no teniendo autoridad para modificarlo. Tener en cuenta de elevar las consultas relacionadas a modificaciones al expediente técnico que deriven en prestaciones adicionales de obra de ser el caso, con la anticipación necesaria a fin de que su proceso de atención dentro de los plazos que establece el Reglamento no afecte el proceso constructivo.
  - ✓ En el caso se presente prestaciones adicionales en obras mayores al 15%, se procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 206 del Reglamento, y para su ejecución y pago, deberá contarse con la autorización expresa de la Contraloría General de la República, de conformidad con lo establecido en la Directiva N° 0182020-CG/NORM aprobada por Resolución de Contraloría N° 387-2020-CG.
  - ✓ Cuando se apruebe la prestación adicional de obra, el Contratista está obligado a ampliar el monto de la garantía de fiel cumplimiento, en un plazo de ocho (8) días hábiles de aprobada la prestación adicional, el incumplimiento del plazo será sujeto a penalidad establecida en el cuadro N° 09.
  - ✓ En el caso de requerirse ampliaciones de plazo, el Contratista deberá solicitarlo de acuerdo a los plazos y procedimientos establecidos en el Artículo 197 y 198 del Reglamento.
  - ✓ Para el pago de los mayores gastos generales, deberá presentar al supervisor la programación CPM que corresponda y su respectivo calendario de avance de obra valorizado actualizado, la lista de trabajos no cumplidos, el detalle del riesgo acaecido, su asignación, así como su impacto considerando para ello solo las partidas que se han visto afectadas y en armonía con la ampliación de plazo concedida dentro del plazo que establece el art. 198 numeral 198.7 del Reglamento.
  - ✓ Si el Contratista no presenta dentro del plazo que establece el numeral 198.7 del artículo 198 del Reglamento, la programación CPM que corresponda y su respectivo calendario de avance de obra valorizado actualizado, el supervisor lo elabora y se vuelve obligatorio para todos sus efectos dentro del plazo de 14 días de aprobado la ampliación de plazo al Contratista.
  - ✓ Las deficiencias en la ejecución de obra del contrato, prestación adicional de obra y mayores metrados, por un mal trabajo del ejecutor será asumido de manera íntegra por el Contratista.
  - ✓ En el caso la Entidad requiere un Informe Especial respecto a la obra, este deberá ser presentado dentro del plazo de tres (3) días hábiles de solicitado. Si el Informe Especial amerita un plazo mayor, por razones justificadas, la Entidad establecerá el nuevo plazo de presentación del Informe.
  - ✓ Concluida y recibida con acta de recepción, se dará inicio a la liquidación.
  - ✓ En caso de que el postor ganador (Contratista) sea un consorcio, la responsabilidad de siete (7) años, contados a partir de la conformidad de la recepción, serán solidarias, individuales o colectivas entre todos los integrantes del consorcio.

## 28. CONTROL DE CALIDAD

1. Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de iniciada la obra, deberá presentar al Supervisor su PLAN DE ASEGURAMIENTO Y CONTROL DE LA CALIDAD (incluyendo protocolos de calidad y otros), de acuerdo al expediente técnico y la norma NTP 712.201.2018: Lineamientos para la aplicación de la NTP-ISO 9001:2015 en el Sector Construcción. Su incumplimiento será sujeto a la aplicación de la penalidad establecida en el cuadro N° 09.
2. Ejecutar la obra con estricto cumplimiento a los Planos, Especificaciones Técnicas, Memoria Descriptiva, Expediente Técnico de Obra, Bases y demás documentos generados en el Procedimiento de Selección, en

*¡El Distrito más Extenso del valle de Sondondo...!*



el plazo establecido conforme al Programa de Ejecución de Obra (CPM) y el Calendario de Avance de Obra Valorizado.

3. Emplear materiales normalizados de conformidad con lo establecido en el Expediente Técnico, con los Reglamentos Técnicos, Normas Técnicas, Metrológicas y/o Sanitarias Nacionales vigentes; así como, asumir los gastos que demanden los ensayos, pruebas y certificaciones respectivas de los materiales colocados en obra.

4. Asumir los gastos de todos los ensayos de calidad de los trabajos que va a ejecutar, necesarios para garantizar la calidad de la obra.

5. Toda consulta referente a aclaraciones del tipo de material e insumos a utilizarse en la obra, deberá ser formulada con una anticipación mínima de 30 días de la fecha prevista en el calendario de adquisiciones de materiales o insumos.

Cualquier situación que perjudique a la obra por esta circunstancia será de única responsabilidad del Contratista.

6. Elaborar antes del inicio de las actividades en las zonas de Obras Civiles, Líneas de Agua Potable y Líneas de Alcantarillado los planos de replanteo en planta que muestre las curvas a nivel y las secciones transversales de control para su revisión y conformidad por parte de la supervisión de obra. Estos planos deberán de ser presentados a la Municipalidad Distrital de Aucara por mesa de partes en físico y digital (editable) por la supervisión.

7. Los metrados para las valorizaciones sobre movimiento de tierras y excavaciones en las zonas de Obras Civiles, Equipamiento Hidráulico y Eléctrico, Líneas de Agua Potable, y Líneas de Alcantarillado, serán sustentados con planos actualizados en planta y secciones.

8. Los metrados de obra ejecutados se formulan y valorizan conjuntamente el Contratista y el inspector o supervisor, y son presentados a la Entidad dentro de los plazos que establezca el contrato. Si el inspector o supervisor no se presenta para la valoración conjunta con el Contratista, este la efectúa. El inspector o supervisor revisa los metrados durante el periodo de aprobación de la valoración; siendo el plazo máximo para presentar a la supervisión el último día del mes valorizado, de presentar cantidades sin sustento (planos, cálculos, etc.) el supervisor deberá no considerarlo y reducir la valoración.

El Contratista deberá presentar al supervisor los certificados de calibración con valor oficial vigentes emitidos por Entidades acreditadas ante INACAL Y/O SIMILAR, de los equipos de medición y ensayo que son usados en los procesos constructivos de la obra.

El Contratista a más tardar dentro de los veinte (20) días calendarios de culminada la obra, deberá remitir al Supervisor los Planos Post Construcción para su revisión y conformidad.



## 29. SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD EN EL TRABAJO

1. Elaborar e implementar el PLAN DESALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO en función de su propio sistema de ejecución de la obra, cumpliendo lo establecido en la Norma G.050 del Reglamento Nacional de Edificaciones, el cual debe ser presentada a la Supervisión al inicio de obra. Su incumplimiento será sujeto a la aplicación de la penalidad establecida en el cuadro N° 09.

2. El Contratista deberá contar con todos los implementos, equipos y personal necesarios para realizar el cumplimiento de la obra, siendo el único responsable por su seguridad personal y/o de otros que coadyuven en la obra; asimismo el gasto de transporte, estadía, alimentación y traslado de personal y/o equipo, será por cuenta del Contratista en su totalidad, no reconociéndose pago alguno por dichos criterios.

3. El plan de seguridad de obra y salud de trabajo (PSST), es responsabilidad del Contratista y se someterá antes del inicio de la obra, a la aprobación del Supervisor de la obra, manteniéndose, después de su aprobación, una copia a su disposición. En el PSST el Contratista se comprometerá explícitamente a cumplir todo lo dispuesto en dicho plan y la norma G.050 del Reglamento Nacional de Edificaciones (señalización entre otros).

4. El PSST podrá ser actualizado de acuerdo a lo opinado y sustentado por la Supervisión.

*¡El Distrito más Extenso del valle de Sondondo...!*



### 30. ESTRATEGIA DE MANEJO AMBIENTAL

1. Dentro de los cinco (5) días calendario siguiente de iniciada la obra deberá presentar al Supervisor el cronograma de implementación de las medidas ambientales contenida en el Instrumento de Gestión Complementario (FTA), y el Estudio Ambiental del Expediente Técnico.
2. El Contratista, en la etapa de ejecución de obras, deberá ejecutar el cronograma de implementación de las medidas ambientales de acuerdo a lo precisado en el Instrumento de Gestión Complementario (FTA) y el Estudio Ambiental del Expediente Técnico.
3. El inicio de este componente deberá estar sujeto al inicio de actividades de obra hasta la culminación de la obra.
4. Presentar al supervisor el reporte de cumplimiento de compromisos ambientales, dentro de los cinco (5) días calendarios de finalizado el periodo de elaboración del reporte de la etapa de ejecución de obra, de acuerdo a lo establecido en la FTA y con el formato de reporte ambiental que establece la R.D. N° 084-2020-VIVIENDA.

### 31. PLAN DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO (PMA)

1. Gestionar ante el Ministerio de Cultura la obtención de la autorización para realizar el Plan de Monitorio Arqueológico (PMA).
2. Ejecutar el Plan de Monitorio Arqueológico (PMA).
3. En caso de hallazgo de vestigios prehispánicos, históricos y paleontológicos durante la ejecución del PMA realizar las acciones establecidas en el Art. 61 del Reglamento de Intervenciones Arqueológicas (DS N° 003-2014-MC).
4. A la conclusión de las actividades del PMA, elaborar el Informe Final en concordancia a lo establecido en el Art. 66 del Reglamento de Intervenciones Arqueológicas (DS N° 003-2014-MC), gestionar su aprobación ante el MC y presentar a la Entidad.

### 32. INTERVENCIÓN SOCIAL

1. El Contratista en la etapa de ejecución deberá ejecutar de acuerdo a lo precisado en el: Anexo 1. Estudios Sociales-U / 1.5. Intervención Social-D del Expediente Técnico de Obra y en el (ii) Anexo N° 02.- Alcances de Ejecución de Obra del Componente de Intervención Social del presente Requerimiento.
2. El inicio de este componente estará sujeto al inicio de actividades de obra, siendo su ejecución hasta la culminación de la obra (540 días calendario); las actividades deberán ser de acuerdo al cronograma establecido en "Intervención Social". El cronograma deberá ser actualizado a la fecha de inicio de obra.

### 33. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA - PERSONAL

- El Contratista deberá indicar los nombres de los profesionales que serán los responsables de la dirección de la obra, la que deberá estar siempre a cargo de una persona responsable (Ingeniero Residente) esta será incluida en el contrato.
- El Contratista empleará obligatoriamente a los Profesionales propuestos para la Dirección Técnica de la Obra, salvo que la Supervisión solicite su sustitución.
- El Contratista deberá emplear personal técnico calificado, obreros especializados y demás personal necesario para la correcta ejecución de los trabajos.
- El Contratista tiene la obligación de reemplazar el personal no competente o no satisfactorio, de acuerdo a las órdenes del Supervisor.
- El Contratista tiene la obligación de suministrar a los trabajadores las condiciones más adecuadas de salubridad e higiene, así como dar el debido cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 001 -98-TR, y sus normas complementarias y modificatorias.
- Constituye obligación del Contratista el asumir los costos de reparación de los daños que ocasionen a terceros por tanto el postor en su propuesta deber adjuntar documento de compromiso de asumir los daños de causados
- El Contratista tiene la obligación de velar por la seguridad de los trabajadores durante la ejecución de todos y cada uno de los trabajos brindando el equipo y material necesario para tal efecto.

*¡El Distrito más Extenso del valle de Sondondo...!*



- El Contratista deberá suministrar en los intervalos que prescriba el Supervisor o la Entidad, la nómina detallada de todo el personal superior y de los obreros que están empleados a la fecha del Informe.
- Se deberá presentar un cuadro de actividades programadas para la correcta ejecución de la obra, firmada por el residente propuesto.
- El Contratista no podrá modificar el listado de personal profesional designado a la obra y consignado en su propuesta sin el consentimiento previo y por escrito de la Entidad o Supervisor.

#### **34. MATERIALES, EQUIPOS Y CONTROL DE CALIDAD**

Todos los materiales y equipos destinados a la obra deberán cumplir con las características técnicas exigidas en las bases y se podrán someter a los ensayos necesarios para verificar sus características.

Se podrán aceptar otras propiedades o calidades especificadas y/o normas indicadas en las Bases que sean similares o equivalentes mientras que se ajusten a especificaciones y/o normas reconocidas, que aseguren una calidad igual o superior a la indicada y siempre que el Contratista aporte la documentación y demás elementos de juicio que permitan evaluar el cumplimiento de las exigencias establecidas en las Bases y que los cambios propuestos no alteren las especificaciones técnicas de la obra, siempre que este represente una ventaja técnica y económica que lo justifique.

La ENTIDAD se reserva el derecho de rechazar la lista de materiales propuesta por el Contratista, si éstos no concuerdan con lo estipulado en las Bases.

Correrán por cuenta del Contratista las muestras de materiales requeridos por el Supervisor.

Asimismo, correrán por cuenta del Contratista los ensayos necesarios para verificar la calidad de los materiales y las pruebas de control de calidad, debiendo el Contratista efectuar dichos trabajos con cargo a sus gastos generales.

La aprobación de los materiales y/o de los equipos por el Supervisor no libera al Contratista de su responsabilidad sobre la calidad de los materiales y/o equipos.

#### **35. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA**

El Contratista se obliga a realizar el Estudio Definitivo, el Replanteo de Obra, la Ingeniería, y planos definitivos generales y de detalle de todas las instalaciones del Proyecto, las modificaciones de estructuras, instalaciones, elementos y/o partes tal como se proyecta en su ejecución, conforme a lo previsto en el Cronograma de Ejecución del Proyecto.

Se observará el inicio de los trabajos que no cuenten con la documentación requerida, previamente aprobada por el Supervisor. Dicha documentación, sean planos, memorias de cálculo, planillas, solicitudes de autorización, etc. será presentadas con una anticipación no inferior a diez (10) días hábiles, respecto a la fecha prevista para la ejecución de los respectivos trabajos, sean éstos en obra o en taller conforme a las previsiones del Plan de Trabajo, salvo que las Especificaciones Técnicas prevean otro plazo. Toda la documentación se presentará en original y dos (2) copias en las escalas, carátulas y numeración requerida por el Supervisor. Deberán estar debidamente dobladas y encarpetadas. La aprobación que preste el Supervisor a toda la documentación técnica no eximirá al Contratista de su responsabilidad por la correcta ejecución de los trabajos.

#### **36. ORDENES DE PAGO PARA VALORIZACIONES MENSUALES**

El valor del pago mensual del Contrato ejecutados durante el mes en cuestión será: El monto acumulado por los trabajos ejecutados hasta la fecha.

- Menos el total facturado por trabajos ejecutados hasta el mes anterior.
- Menos la amortización de los adelantos otorgados, si los hubiera, de acuerdo a los porcentajes establecidos.
- Menos cualquier otra retención o penalidad que sea necesario aplicar según lo previsto en estos términos de referencia.
- Tomando en cuenta el valor resultante se extenderá la orden de pago mensual.

Las estimaciones del progreso de los trabajos pueden ser reajustadas conforme se efectúen las estimaciones finales. La inclusión de cualquier trabajo o material en las estimaciones de pagos mensuales no deberá ser interpretada como aceptación de tal trabajo o material y en consecuencia no impedirá el rechazo de aquel

*¡El Distrito más Extenso del valle de Sondondo...!*



trabajo, así estuviera cancelado parcialmente, si se descubre que el mismo no está en estricto acuerdo con las especificaciones.

Este rechazo incluirá también el trabajo posteriormente ejecutado, si hay secuencia de dependencia. Todos los equipos instalados, materiales y trabajos comprendidos en los pagos mensuales ejecutados, serán considerados como propiedad de la ENTIDAD, pero esta disposición no libera al Contratista de la responsabilidad total del mantenimiento hasta la conclusión del Contrato.

### 37. ORDENES DE PAGO PARA LA VALORIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN FINAL

Con la previa autorización del Supervisor, la valorización de la Liquidación Final de Pago confeccionado, conforme lo indicado en el numeral 21 de las disposiciones finales, seguirá el trámite de aprobación final y pago por la ENTIDAD. la liquidación de obra; se realizará de acuerdo a los plazos y procedimientos establecidos en el Art. 209 y 211 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado.

### 38. RECEPCIÓN DE OBRA

A la terminación de la obra o cuando se considere conveniente por la ENTIDAD y luego de una inspección conjunta entre representantes de la ENTIDAD, del Supervisor y del Contratista, si no existen observaciones con relación a la calidad y terminación de la Obra y estén en funcionamiento todos los sistemas y equipos que la conforman, se procederá a la Recepción, suscribiéndose el Acta correspondiente, en la que se indicará claramente el estado final de la obra, de acuerdo a lo indicado en el Artículo 208° del Reglamento. El Contratista proporcionará al Comité de Recepción un juego completo de los planos de replanteo para facilitar la verificación de la culminación de la obra y demás documentos que correspondan, sin perjuicio de su obligación de presentarlo nuevamente en la liquidación de la obra.



### 39. LIQUIDACIÓN DE OBRA

Para la prestación principal está previsto la liquidación de obra; de acuerdo a los plazos y procedimientos establecidos en el Art. 209 y 211 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con El estado.

### 40. RESPONSABILIDAD DE TERCEROS

El Contratista será directo responsable de las consecuencias causadas por deficiencia o Negligencia durante la ejecución de la obra, como la afectación a terceros o a las propiedades de éstos, por responsabilidad civil.

### 41. PENALIDADES

De acuerdo con el artículo 162 del reglamento de la ley de contrataciones del estado en caso de retraso injustificado del CONTRATISTA en la ejecución de la obra, se hará acreedor a una penalidad por mora, por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual vigente. Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final; o, si fuera necesario, se cobrará del monto resultante de la ejecución de las garantías de fiel cumplimiento.

En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto del contrato}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde F:

F= 0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F= 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, la Entidad podrá resolver el contrato por incumplimiento.

Esta penalidad será deducida en la liquidación final; o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

*¡El Distrito más Extenso del valle de Sondondo...!*



La justificación por el retraso está sujeta a lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, el código civil y demás normas aplicables, según corresponda.

**42. OTRAS PENALIDADES**

✓ De acuerdo con el artículo 163 del Reglamento, se pueden establecer otras penalidades, distintas al retraso o mora, las cuales deben ser objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación.

✓ Según lo previsto en los artículos 190 y 191 del Reglamento, en este tipo de penalidades se deben incluir las siguientes:

OTRAS PENALIDADES			
N°	SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
1	Cuando el personal acreditado permanece menos de sesenta (60) días desde el inicio de su participación en la ejecución del contrato o del íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a los sesenta (60) días, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190.2 del artículo 190 del Reglamento.	1 UIT por cada día de ausencia del personal en obra en el plazo previsto.	Según informe del SUPERVISOR DE LA OBRA
2	En caso el Contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190.6 del artículo 190 del Reglamento.	0.1 UIT por cada día de ausencia del personal en obra en el plazo previsto.	Según informe del SUPERVISOR DE LA OBRA
	<b>SEGURIDAD DE OBRA Y SEÑALIZACION.</b> - Cuando el Contratista no cuente con los dispositivos de seguridad en la obra, tanto personal o vehicular incumpliendo las normas, además de las señalizaciones solicitadas por la Supervisión. La multa diaria será de:	Dos por mil (2/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho incumplimiento.	Según informe del SUPERVISOR DE LA OBRA
4	En caso culmine la relación contractual entre el contratista y el personal ofertado para la suscripción del contrato y la Entidad no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con las experiencias y calificaciones del profesional a ser reemplazado.	0.5 UIT por cada día de ausencia del personal en obra.	Según informe del SUPERVISOR DE LA OBRA
5	Si el contratista o su personal, no permite el acceso al cuaderno de obra al SUPERVISOR DE LA OBRA, impidiéndole anotar las ocurrencias.	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento.	Según informe del SUPERVISOR DE LA OBRA
6	CUADERNO DE OBRA DIGITAL Si el residente de obra realice asientos en el cuaderno de obra digital, no cumpliendo la clasificación establecida en el "lineamiento para uso del cuaderno de Obra digital" aprobada con la Directiva N° 009-2020-OSCE /CD (por ejemplo: realiza asiento de ampliación de plazo como asiento de otras ocurrencias).	0.5 UIT Por cada ocurrencia.	Según informe del SUPERVISOR DE LA OBRA



*¡El Distrito más Extenso del valle de Sondondo...!*



# SUB GERENCIA INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DIRECCION: AV. BENAVIDES N° 101, RUC : 20287495111



7	SEGURIDAD DE OBRA Y SEÑALIZACION. - Cuando el Contratista no cuente con los dispositivos de seguridad en la obra, tanto peatonal o vehicular incumpliendo las normas, además de las señalizaciones solicitadas por la Supervisión. La multa diaria será de:	Dos por mil (2/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho incumplimiento.	Según informe del SUPERVISOR DE LA OBRA
8	INDUMENTARIA E IMPLEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL. - Cuando el Contratista no cumpla con dotar a su personal de los elementos de seguridad y la indumentaria señalada por la Municipalidad. Esta penalidad se considerará por el total de los trabajadores; es decir si alguno de los trabajadores no está debidamente equipado. La penalidad diaria será de:	0.5 UIT por cada caso detectado.	Según informe del SUPERVISOR DE LA OBRA
9	INGRESO DE MATERIALES. - Cuando el Contratista emplee materiales que no cumplan los requisitos de las especificaciones técnicas. El Contratista debe retirar el material y reemplazarlo por otro que cumpla con las especificaciones técnicas, siendo dicho reemplazo sin costo alguno para la entidad. Penalidad por cada ocurrencia.	0.5 UIT por cada caso detectado.	Según informe del SUPERVISOR DE LA OBRA
10	ENTREGA DE INFORMACION INCOMPLETA. - Cuando el Contratista entregue documentación incompleta perjudicando en trámite normal de los mismos (solicitud de adelantos y otros). La multa será por cada trámite documentario.	S/ 500.00	Según informe del SUPERVISOR DE LA OBRA
11	CARTEL DE OBRA. - Cuando el Contratista no coloque el cartel de obra dentro del plazo establecido en las Especificaciones Técnicas y/o el Contrato. La multa por día de atraso será de:	0.2 UIT por cada día de retraso.	Según informe del SUPERVISOR DE LA OBRA
12	PROGRAMACIÓN, CALENDARIOS Y CRONOGRAMA a) Por no presentar los calendarios y programación de obra actualizado a la fecha de inicio de obra, a la supervisión dentro del plazo estipulado en el presente RTM (obligaciones del contratista); cuando los documentos no son: concordantes con el contractual, se considera como no presentado y/o b) Por no presentar al supervisor el calendario de avance de obra valorizado actualizado y la programación CPM correspondiente, dentro del plazo establecido por el artículo 198.- Procedimiento de ampliación de plazo del RLCE, ítem 198.7. del mismo artículo. c) Por no presentar al supervisor un nuevo calendario que contemple la aceleración de los trabajos (calendario acelerado) dentro del plazo establecido en el art.203.- Demoras injustificada en la ejecución de la obra, del RLCE. Así como, también, demora en la subsanación. Y por no cumplir con lo establecido en el artículo 202 del RLCE.	0.5 UIT por cada Día de retraso	Según informe del SUPERVISOR DE LA OBRA



*¡El Distrito más Extenso del valle de Sondondo...!*



13	PRUEBAS Y ENSAYOS. - Cuando el Contratista no realiza las pruebas y ensayos oportunamente para verificar la calidad de los materiales y las dosificaciones. La multa diaria será de:	Uno por mil (1/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho incumplimiento.	Según informe del SUPERVISOR DE LA OBRA
14	LA NO IMPLEMENTACION DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIEGO DE EXPOSICION A COVID 19.- Cuando el contratista no cumpla en implementar lo dispuesto Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA y Ministerial N° 265-2020-MINSA:	Uno por mil (1/1200) del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho incumplimiento.	Según informe del SUPERVISOR DE LA OBRA
15	REDIDENTE DE OBRA. - - Penalidades por ausencia del Residente y Personal Clave:	1 UIT por cada día de ausencia.	Según informe del SUPERVISOR DE LA OBRA
16	CUADERNO DE OBRA. - Cuando el cuaderno de obra no se encuentre en forma permanente en la obra o sea retenido por el contratista (se probará con informe de la supervisión o inspección). La multa diaria sobre el monto contractual, será de:	Uno por mil (1/1100) del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho incumplimiento.	Según informe del SUPERVISOR DE LA OBRA
17	Quando el personal complementario (personal no clave) no participe el total de días establecidos en el expediente técnico de acuerdo al cronograma de participación.	0.05 UIT por cada profesional por cada vez de ausencia del profesional en obra.	Según informe del SUPERVISOR DE LA OBRA
18	No cumple con realizar las medidas de mitigación ambiental indicadas en el estudio de impacto ambiental.	0.3 UIT por ocurrencia.	Según informe del SUPERVISOR DE LA OBRA
19	No renueva dentro de los plazos de vigencia las Cartas Fianzas.	1 UIT por ocurrencia	Según informe del SUPERVISOR DE LA OBRA
20	Quando el Contratista no presenta el informe de revisión del expediente técnico dentro del plazo establecido.	1 UIT por cada día de retraso	Según informe del SUPERVISOR DE LA OBRA
21	Quando el Contratista presenta fuera de plazo o no presenta la liquidación de obra en el plazo previsto.	1 UIT por cada día de retraso	Según informe del SUPERVISOR DE LA OBRA
22	No presentar valorización dentro de los plazos establecidos en Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.	1 UIT por cada día de retraso	Según informe del SUPERVISOR DE LA OBRA
23	No presentar cronograma de participación del personal clave y personal complementario (con coeficiente de participación menor a uno), al inicio de la ejecución de obra.	1 UIT por cada día de retraso	Según informe del SUPERVISOR DE LA OBRA
24	Quando la obra se encuentra paralizada o suspendida y el Contratista ejecuta partidas sin autorización de la entidad.	1 UIT por cada caso detectado	Según informe del SUPERVISOR DE LA OBRA
25	No reporta los accidentes de trabajo de acuerdo a lo estipulado en la Ley 29783 – Ley General de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo D.S. N°005-	0.5 UIT por cada caso detectado.	Según informe del SUPERVISOR DE LA OBRA



*¡El Distrito más Extenso del valle de Sondondo...!*



	2012-TR		OBRA.
26	<b>LABORES PARALELAS DEL PERSONAL CLAVE EN OTRAS OBRAS.</b> De acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento debemos precisar que los profesionales clave de acuerdo a su participación permanente, NO PUEDEN REALIZAR LABORES EN FORMA PARALELA E OTRAS OBRAS, por lo que la transgresión de lo dispuesto dará lugar una penalidad equivalente a 1 UIT, y el descuento de los días traslapados según verificación COMPROBADA	1 UIT por cada profesional clave.	Según informe del SUPERVISOR DE LA OBRA.
27	Cada vez que el contratista realiza cambio de la profesional propuesta inicialmente, dará lugar de penalidad de 0.5 UIT, por cada profesional clave.	0.5 UIT. Por cada cambio que realice durante la ejecución de la Obra.	Según informe del SUPERVISOR DE LA OBRA.
28	<b>CUMPLIMIENTO DE PAGOS</b> a) No cumple con las responsabilidades de pago oportuno del salario del personal obrero, debiendo ser como máximo dentro del mes siguiente de la prestación, incluyendo los beneficios sociales de acuerdo con la Ley, evidenciado por reclamos realizados ante la MDAV. b) Por atrasos y/o paralizaciones de los trabajos o actos programados, consecuencia del incumplimiento de sus obligaciones laborales con su personal de obra (pago de remuneraciones oportuna, pago etc.) o proveedores.	A) 0.1 UIT por ocurrencia por cada trabajador. B) 0.5 UIT por cada día de paralización.	Según informe del SUPERVISOR DE LA OBRA.



Las penalidades serán aplicadas en la valorización del mes en que ocurrió la falta o en la liquidación del contrato de la ejecución de la obra.

Para el caso de las multas consideradas en el numeral doce (12), estarán eximidos de la penalidad en los siguientes casos:

- ✓ Por fallecimiento del profesional propuesto.
- ✓ Por enfermedad que impide la permanencia del profesional debidamente sustentado con la documentación que certifique la atención médica, prescripción médica y todo lo referente a su asistencia médica sea en un Hospital, Clínica o Centro de Salud.
- ✓ Despido del profesional por disposición de la Entidad.

**43. CONTROL DE BIENES FISCALIZADOS**

Con la finalidad de garantizar el abastecimiento oportuno de combustible para la ejecución de la obra el postor o los postores deberán contar con la autorización del Registro de Control de Bienes Fiscalizados en cumplimiento al DL N° 1126 que establece medidas de control en los insumos químicos y productos fiscalizados, maquinarias y equipos utilizados para la elaboración de drogas ilícitas, para el cual deberán presentar el Registro para el control de bienes fiscalizados, según las exigencias de la SUNAT.

**44. SEGURIDAD DURANTE LA CONSTRUCCIÓN**

Complementando las actividades programadas se tomarán las medidas de seguridad durante la Ejecución de la obra, la misma que deberá implementarse de tal manera que se den todas las condiciones necesarias

*¡El Distrito más Extenso del valle de Sondondo...!*



para evitar accidentes. Las medidas de seguridad deben abarcar desde las Labores de difusión de los desvíos hasta los avisos preventivos en el sitio de la obra.

#### 45. CONSIDERACIONES ESPECIFICAS.

El participante postor o contratista para el cumplimiento de las obligaciones objeto de la presente convocatoria deberá tener presente lo siguiente.

Revisar detenidamente las bases y documentos relacionados y de ser el caso comunicar por escrito dentro del plazo las consultas u observaciones, para absolver las aclaraciones o rectificaciones, pues en el caso de no hacerlo se entenderá que el postor está de acuerdo y acepta todas las condiciones establecidas. Para garantizar ejecución el postor no debe modificar los porcentajes de gastos generales fijos y variables del expediente técnico

#### 46. INSPECCION PREVIA

Se insta a los participantes del procedimiento, visitar e inspeccionar la totalidad del lugar y áreas donde se ejecutará la obra objeto de este procedimiento de selección y efectuar todas las evaluaciones que sean necesarias, verificaciones y análisis que estimen pertinentes para presentar su propuesta. Sus evaluaciones y análisis deben de incluir, entre otros la revisión de todos los aspectos técnicos, condiciones de trabajo, clima, accesos, reglamentación de la zona, manejo, almacenamiento, disposición y transporte de materiales, disponibilidad de mano de obra, agua, energía eléctrica, comunicaciones y en general todos los elementos y condiciones que puedan incidir de manera directa e indirecta en la ejecución de la obra.

#### 47. CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

El Contratista está obligado a realizar las visitas técnicas, mediciones y cualquier actividad, en estricta conformidad a las normas de Medio Ambiente.

El Contratista deberá cumplir con la normatividad legal, sobre Medio Ambiente de aplicación en su Actividad. De cumplimiento de la normatividad legal vigente y de la implementación correspondiente, en concordancia con la Ley N 28611 - Ley del Ambiente y Ley N 27314 - Ley General de Residuos Sólidos.

#### 48. REPOSICIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS AFECTADOS

El Contratista deberá efectuar un inventario detallado de las instalaciones de servicios públicos ubicadas en el área de influencia, contrastando lo especificado en el proyecto, para lo cual por medio de consultas deberá conseguir la información de ubicaciones de los servicios públicos existentes. La solución de interferencias, conexión o la reposición de los servicios públicos (agua potable, desagüe, luz, etc.) así como las consecuencias que de ellas deriven, serán de cargo del contratista, así como las gestiones y pagos respectivos.

#### 49. SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

El Contratista está obligado a realizar las visitas técnicas, mediciones y cualquier actividad, en estricta conformidad a las normas de Seguridad y Salud Ocupacional OHSAS 18001.

El Contratista deberá cumplir con la normatividad legal, sobre Seguridad y Salud Ocupacional; de aplicación en su actividad; Al respecto deberá dar estricto cumplimiento, bajo su responsabilidad en caso de inobservancia, de la normatividad referencial y sus modificaciones seguidamente detalladas:

- ✓ Ley N 26842 Ley General de Salud.
- ✓ ISI 5-02-1 Orden y Limpieza.
- ✓ ISI 8-01-1 Manejo e Investigación de Incidentes y Accidentes de Trabajo.

#### 50. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

El postor es consciente de la documentación que presenta para efectos del presente proceso de selección, por cuanto la entidad antes de la suscripción del contrato iniciara el proceso de verificación documentaria con la finalidad de identificar que la documentación presentada se ajuste a la verdad.

*¡El Distrito más Extenso del valle de Sonsonne...!*



El Postor se compromete a facilitar información que permita identificar la veracidad de la documentación. La experiencia solicitada al personal propuesto es la mínima, por cuanto queda a criterio del postor ofertar profesionales con mayor capacidad profesional, o nivel de actualización profesional sin que ello represente mayores costos a la entidad.

Las constancias y certificados que se presenten deberán haber sido emitidos por quien corresponda en ejercicio de una facultad expresa aplicado a las instituciones públicas, así como aquellas emitidas por un privado u otro emitido por quien ostente las facultades correspondientes

Las bases administrativas son las reglas del proceso por consiguiente deberán ser en función a ellas que el postor formule su oferta.

Cualquiera controversia que surja durante las etapas del proceso se resolverán conforme a lo establecido en bases y la Ley.

El contratista de ningún modo podrá solicitar a la Entidad, indemnización por pérdidas o daños en los materiales, Herramientas, Instalaciones cualesquiera fuere el hecho que lo produzca.

El contratista es responsable de la ejecución de la obra, y queda obligado a considerar como prioridad básica que el personal a su cargo deba contar con una póliza de seguro de vida y contra accidentes (SCTR).

El personal propuesto para la ejecución de la obra no podrá ser sustituido, salvo los casos o situaciones de fuerza mayor debidamente comprobadas que se susciten después de la suscripción del contrato. Situación que también será aprobado por la Entidad. El profesional sustituido, deberá demostrar igual o mayor experiencia, del profesional saliente, en caso hubiese cambio de personal.

No se considerarán como válidos para los efectos de calificación y evaluación aquellos documentos que presenten enmendaduras, borrones o resulten ilegibles en tanto no permitan identificar detalles relevantes (Ejem. Fechas, Nombres, Firmas, Objeto, Montos, etc.).

#### 51. REQUISITOS DEL POSTOR

Los requisitos mínimos, indicados a continuación, serán de cumplimiento obligatorio:

- ✓ Para la ejecución de la obra, se requiere contratar los servicios de una persona natural o jurídica, relacionado al rubro convocado.
- ✓ El postor debe contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores, en el capítulo de Ejecutores de Obras.
- ✓ El postor no deberá tener sanción vigente aplicada por el OSCE, ni estar impedido temporal o permanentemente para contratar con el Estado Peruano.
- ✓ El postor, deberán acreditar su experiencia en la especialidad.
- ✓ El postor debe realizar la constatación y la verificación del proyecto correspondiente, para ello se deberá realizar su visita al campo, declarando haber visitado el lugar y haber analizado el expediente técnico, haber realizado la evaluación de los metrados y todos los gastos para ejecutar la obra de acuerdo al Expediente Técnico aprobado.
- ✓ Adjuntar cuadro de cronograma de participación del personal clave y no clave. Detallando: nombre y apellido, DNI, celular, N° colegiatura, correo electrónico, coeficiente de participación esta información es para las supervisiones inopinadas, etc. Además, esta será incluida dentro del contrato.
- ✓ Adjuntar Declaración notarial del personal clave a la presentación de la propuesta y declaración notarial del personal no clave al inicio de la ejecución de la obra, sobre su participación con dedicación exclusiva a tiempo completo de acuerdo a su coeficiente de participación y su cronograma, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento este documento faculta a la entidad, cualquier ciudadano peruano, autoridades comunidades beneficiarias, comité de fiscalización de obra, autoridades políticas o comuneros pueden proceder con denuncia penal o civil de acuerdo a las leyes vigentes de la nación.
- ✓ El postor, podrá participar en forma individual o en consorcio, debiendo acreditar su representación de la siguiente manera:

*¡El Distrito más Extenso del valle de Sondondo...!*



- Documento que acredite fehacientemente la representación de quien suscribe la oferta. En el caso de consorcio, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del Consorcio, que suscriben la promesa, según corresponda.
- Promesa de Consorcio con firma legalizada por Notario Público, en la que se consigne los datos de los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. La promesa de consorcio debe ser suscrita por cada uno de sus integrantes.

Se precisa que el postor ganador de la buena pro deberá cumplir con lo establecido en el Artículo 175° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

## 52. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (01) vez el valor referencial de la contratación, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.

La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

**Definición de Obras similares:** Construcción y/o instalación y/o remodelación y/o ampliación y/o mejoramiento y/o reconstrucción y/o rehabilitación y/o reparación y/o renovación y/o reposición y/o cambio y/o reubicación y/u optimización de infraestructura de sistemas y/o servicios de agua potable, como captaciones y/o líneas de conducción y/o reservorios y/o plantas de tratamiento de agua potable y/o líneas de aducción y/o redes de agua y/o acueductos y/o oleoductos y/o conexiones domiciliarias de agua potable y/o redes secundarias de agua potable y/o infraestructura de saneamiento de sistemas y/o servicios de alcantarillado y/o desagüe como: plantas de tratamiento de aguas residuales y/o conexiones domiciliarias de alcantarillado y/o redes secundarias de alcantarillado y/o redes secundarias de desagüe, y/o unidades básicas de saneamiento (UBS) de arrastre hidráulico o ecológica o compostera o de hoyo seco.



*¡El Distrito más Extenso del valle de Sondondo...!*



53. REQUISITOS DE CALIFICACION

<b>A</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>																																																									
<b>A.1</b>	<b>EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO</b>																																																									
	Requisitos:																																																									
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nro</th> <th>Descripción</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>01</td><td>Volquete de 10 M3</td><td>01</td></tr> <tr><td>02</td><td>Vibrador de Concreto 4 HP 2.40</td><td>01</td></tr> <tr><td>03</td><td>Teclé T/Tripode Incl Cadena para 05 Toneladas</td><td>01</td></tr> <tr><td>04</td><td>Rodillo Liso Vibratorio 1.1 Tonelada</td><td>01</td></tr> <tr><td>05</td><td>Nivel Topográfico AFL320 E=0.3 C/ Tripode Accesorios</td><td>01</td></tr> <tr><td>06</td><td>Motosoldadora de 250 Amp</td><td>01</td></tr> <tr><td>07</td><td>Motobomba 5HP de 2" incluye Manguera</td><td>01</td></tr> <tr><td>08</td><td>Mochila para aplicar aditivo</td><td>01</td></tr> <tr><td>09</td><td>Mezcladora de Concreto tipo Trompo 9P3 – 9HP</td><td>01</td></tr> <tr><td>10</td><td>Martillo Neomático 24 Kg con Cincel y Accesorios</td><td>01</td></tr> <tr><td>12</td><td>Equipo – Bomba para prueba hidráulica de Tubería</td><td>01</td></tr> <tr><td>13</td><td>Cortadora de Pavimento 35 HP C/ Combustible</td><td>01</td></tr> <tr><td>14</td><td>Comprensora Neumática 76 HP 125 – 175 PCM</td><td>01</td></tr> <tr><td>15</td><td>Compactador Vibratorio Tipo Plancha 7 HP</td><td>01</td></tr> <tr><td>16</td><td>Cargador sobre Llantas 160 – 195 HP</td><td>01</td></tr> <tr><td>17</td><td>Cargador Retroexcavadora 0.5 – 0.75 YD365 HP</td><td>01</td></tr> <tr><td>18</td><td>Camioneta Pickup 4X2 90 HP</td><td>01</td></tr> <tr><td>19</td><td>Camión Cisterna 4 X 2 (Agua) 145 – 165 HP de 2000 Gln</td><td>01</td></tr> </tbody> </table>	Nro	Descripción	Cantidad	01	Volquete de 10 M3	01	02	Vibrador de Concreto 4 HP 2.40	01	03	Teclé T/Tripode Incl Cadena para 05 Toneladas	01	04	Rodillo Liso Vibratorio 1.1 Tonelada	01	05	Nivel Topográfico AFL320 E=0.3 C/ Tripode Accesorios	01	06	Motosoldadora de 250 Amp	01	07	Motobomba 5HP de 2" incluye Manguera	01	08	Mochila para aplicar aditivo	01	09	Mezcladora de Concreto tipo Trompo 9P3 – 9HP	01	10	Martillo Neomático 24 Kg con Cincel y Accesorios	01	12	Equipo – Bomba para prueba hidráulica de Tubería	01	13	Cortadora de Pavimento 35 HP C/ Combustible	01	14	Comprensora Neumática 76 HP 125 – 175 PCM	01	15	Compactador Vibratorio Tipo Plancha 7 HP	01	16	Cargador sobre Llantas 160 – 195 HP	01	17	Cargador Retroexcavadora 0.5 – 0.75 YD365 HP	01	18	Camioneta Pickup 4X2 90 HP	01	19	Camión Cisterna 4 X 2 (Agua) 145 – 165 HP de 2000 Gln	01
Nro	Descripción	Cantidad																																																								
01	Volquete de 10 M3	01																																																								
02	Vibrador de Concreto 4 HP 2.40	01																																																								
03	Teclé T/Tripode Incl Cadena para 05 Toneladas	01																																																								
04	Rodillo Liso Vibratorio 1.1 Tonelada	01																																																								
05	Nivel Topográfico AFL320 E=0.3 C/ Tripode Accesorios	01																																																								
06	Motosoldadora de 250 Amp	01																																																								
07	Motobomba 5HP de 2" incluye Manguera	01																																																								
08	Mochila para aplicar aditivo	01																																																								
09	Mezcladora de Concreto tipo Trompo 9P3 – 9HP	01																																																								
10	Martillo Neomático 24 Kg con Cincel y Accesorios	01																																																								
12	Equipo – Bomba para prueba hidráulica de Tubería	01																																																								
13	Cortadora de Pavimento 35 HP C/ Combustible	01																																																								
14	Comprensora Neumática 76 HP 125 – 175 PCM	01																																																								
15	Compactador Vibratorio Tipo Plancha 7 HP	01																																																								
16	Cargador sobre Llantas 160 – 195 HP	01																																																								
17	Cargador Retroexcavadora 0.5 – 0.75 YD365 HP	01																																																								
18	Camioneta Pickup 4X2 90 HP	01																																																								
19	Camión Cisterna 4 X 2 (Agua) 145 – 165 HP de 2000 Gln	01																																																								
	<p><b>Acreditación:</b> De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>																																																									
<b>A.2</b>	<b>CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE</b>																																																									
	<b>FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE</b>																																																									
	Requisitos:																																																									
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>PROFESIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Residente de Obra</td> <td>Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil</td> </tr> <tr> <td>Especialista en Seguridad en Obra y Salud Ocupacional</td> <td>Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial o Ingeniero Industrial o ingeniería de seguridad y salud en el trabajo o Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil</td> </tr> <tr> <td>Especialista en Impacto Ambiental</td> <td>Ingeniero Ambiental o Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales o Ingeniero de Recursos Naturales o ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil o Ingeniero Mecánica de Fluidos</td> </tr> <tr> <td>Especialista en Calidad</td> <td>Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil</td> </tr> </tbody> </table>	CARGO	PROFESIÓN	Residente de Obra	Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil	Especialista en Seguridad en Obra y Salud Ocupacional	Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial o Ingeniero Industrial o ingeniería de seguridad y salud en el trabajo o Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil	Especialista en Impacto Ambiental	Ingeniero Ambiental o Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales o Ingeniero de Recursos Naturales o ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil o Ingeniero Mecánica de Fluidos	Especialista en Calidad	Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil																																															
CARGO	PROFESIÓN																																																									
Residente de Obra	Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil																																																									
Especialista en Seguridad en Obra y Salud Ocupacional	Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial o Ingeniero Industrial o ingeniería de seguridad y salud en el trabajo o Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil																																																									
Especialista en Impacto Ambiental	Ingeniero Ambiental o Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales o Ingeniero de Recursos Naturales o ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil o Ingeniero Mecánica de Fluidos																																																									
Especialista en Calidad	Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil																																																									
	<p><b>Acreditación:</b> De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>																																																									



*¡El Distrito más Extenso del valle de Sonqondo...!*



**A.3 EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE**

Requisitos:

PLANTEL PROFESIONAL CLAVE		
CARGO	PROFESIÓN	EXPERIENCIA
Residente de Obra	Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil	24 meses de experiencia como residente o supervisor o inspector o gerente de construcción o jefe de supervisión o asistente de residente o asistente de supervisión o la combinación de estos, en: la ejecución de obra o inspección de obra o supervisión de obra; en obras de saneamiento u obras similares.
Especialista en Seguridad en Obra y Salud Ocupacional	Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial o Ingeniero Industrial o ingeniería de seguridad y salud en el trabajo o Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil	12 meses de experiencia como especialista, ingeniero supervisor, jefe, responsable, coordinador o la combinación de estos, en seguridad y salud ocupacional o seguridad e higiene ocupacional o seguridad de obra o seguridad en el trabajo o seguridad y salud ocupacional y medio ambiente o salud ocupacional o implementación de planes de seguridad e higiene ocupacional; en la ejecución y/o inspección y/o supervisión de obras en general
Especialista Ambiental	Ingeniero Ambiental o Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales o Ingeniero de Recursos Naturales o ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil o Ingeniero Mecánica de Fluidos	12 meses de experiencia como especialista o ingeniero o supervisor o jefe o responsable o residente o la combinación de estos en: ambiental o mitigación ambiental o ambientalista o monitoreo y mitigación ambiental o impacto ambiental o medio ambiente o protección de medio ambiente; en la ejecución y/o inspección y/o supervisión de obras en general
Especialista en Calidad	Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil	12 meses de experiencia como especialista, ingeniero, supervisor, jefe, gerente de construcción, residente, responsable, coordinador o la combinación de estos en: control de calidad o calidad o aseguramiento de calidad o programa de calidad o protocolos de calidad en la ejecución, y/o inspección y/o supervisión de obras en general



**Acreditación:**

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

**B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.

**Definición de Obras similares:** Construcción y/o instalación y/o remodelación y/o ampliación y/o mejoramiento y/o reconstrucción y/o rehabilitación y/o reparación y/o renovación y/o reposición y/o

*¡El Distrito más Extenso del valle de Sondondo...!*



cambio y/o reubicación y/u optimización de infraestructura de sistemas y/o servicios de agua potable, como captaciones y/o líneas de conducción y/o reservorios y/o plantas de tratamiento de agua potable y/o líneas de aducción y/o redes de agua y/o acueductos y/o oleoductos y/o conexiones domiciliarias de agua potable y/o redes secundarias de agua potable y/o infraestructura de saneamiento de sistemas y/o servicios de alcantarillado y/o desagüe como: plantas de tratamiento de aguas residuales y/o conexiones domiciliarias de alcantarillado y/o redes secundarias de alcantarillado y/o redes secundarias de desagüe, y/o unidades básicas de saneamiento (UBS) de arrastre hidráulico o ecológica o compostera o de hoyo seco.

**Acreditación:**

La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando los contratos presentados se encuentren expresados en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 10** referido a la experiencia del postor en la especialidad.



*¡El Distrito más Extenso del valle de Sondondo...!*



**Municipalidad Distrital de Aucará**  
**Provincia de Lucanas – Región Ayacucho**



LICITACIÓN PÚBLICA N°.001-2024-MDA/CS-1

**CAPÍTULO IV**  
**FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

<b>FACTOR DE EVALUACIÓN</b>	<b>PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN</b>
<p><b>A. PRECIO</b></p> <p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta ( <b>Anexo N° 6</b>).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>I = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p><b>94 puntos</b></p>



**Municipalidad Distrital de Aucará**  
**Provincia de Lucanas – Región Ayacucho**



LICITACIÓN PÚBLICA N°.001-2024-MDA/CS-1

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	06 puntos
<b>B. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL</b>	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará que el postor cuente con una (1) práctica de sostenibilidad ambiental o social En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar alguna de las prácticas de sostenibilidad ambiental o social para obtener el puntaje.</p>	<p><b>(Máximo 3 puntos)</b></p> <p>Acredita una (1) de las prácticas de sostenibilidad <b>03 puntos</b></p> <p>No acredita ninguna práctica en sostenibilidad <b>0 puntos</b></p>
<p><b>B.1 Práctica:</b> Certificación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo</p> <p><u>Acreditación:</u> Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo acorde con la norma ISO 45001:2018 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 45001:2018) o norma que la sustituya. El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional. El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación, y estar vigente a la fecha de presentación de ofertas.</p>	
<p><b>B.2 Práctica:</b> Certificación del sistema de gestión de la responsabilidad social</p> <p><u>Acreditación:</u> Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión de la responsabilidad social acorde con el estándar SA 8000:2014. El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado ante el “Social Accountability Accreditation Services” (SAAS). El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación, y estar vigente a la fecha de presentación de ofertas.</p>	
<p><b>B.3 Práctica:</b> Certificación del sistema de gestión ambiental.</p> <p><u>Acreditación:</u> Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión ambiental acorde con la norma ISO 14001:2015, o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 14001:2015), cuyo alcance o campo de aplicación considere Ejecución De Obras, Supervisión de Obras y Expedientes Técnicos; y Elaboración de Fichas Técnicas (Perfiles Técnicos) y Expediente Técnicos en: Ejecucion, construccion, ampliación, creacion, instalacion, mantenimiento, mejoramiento, operación, reconstrucción, recuperación, rehabilitacion, renovación, remodelación, restauracion, intervencion, acondicionamiento y reubicación de obras publicas o privadas entre las cuales tenemos: obras, infraestructura electrica, electromecánica, energéticas, suministro de enrgia, electromecánicas en redes eléctricas en media y baja tension, electrificación rural, líneas y/o redes promarias y secundarias, líneas de transmision y/o subtransmisión, subestaciones, sistemas de utilizacion , sistemas fotovoltaicos, sistema de generación electrica solar sistema eólicos, alumbrado publico fotovoltaico o solar. Obras de infraestructura hidráulica como: reservorios, canales de irrigación y/o riego tecnificado, sistema de irrigación, sistema almacenamiento de agua, conducción y riego, diques, líneas de conducción, puentes, descolmatación, taludes, demoliciones, movimiento de tierras, represas hidráulicas,</p>	



**Municipalidad Distrital de Aucará**  
**Provincia de Lucanas – Región Ayacucho**



LICITACIÓN PÚBLICA N°.001-2024-MDA/CS-1

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	06 puntos
<p>hidroeléctricas, hidrocarburos, muelles, puertos, defensas ribereñas, espigones, enrocados; obras de saneamiento como: sistema de abastecimiento de agua potable y/o alcantarillado, sistema de agua potable y sistema de saneamiento y/o red de desagüe y/o plantas de tratamiento de agua potable – PTAP y/o plantas de tratamientos de aguas residuales- PTAR; obras de edificaciones en general como infraestructura educativa, centro de atención integral, centros comerciales, mercados, centro de salud, talleres de capacitación, albergues, centros recreacionales, hoteles, auditorios, parques estadios, complejos deportivos y alamedas, postas medicas, hospitales; obras de infraestructura vial como: carreteras, caminos departamentales, caminos vecinales y rurales, pavimentaciones, calles, vías de acceso y de infraestructura de transitabilidad vehicular y transitabilidad peatonal, pistas y veredas; obras de electrificación en alta, media, baja tensión y conexión domiciliaria, obras telecomunicaciones: data center, redes de fibra óptica, sistema de comunicación inalámbrica, sistema de video de vigilancia. Así mismo también servicios en general como: mantenimiento y acondicionamiento de edificios, mantenimiento e instalaciones eléctricas, instalación de laboratorios tecnológicos, instalación y equipamiento data center y telecomunicaciones, equipamiento e instalación de sistema de comunicaciones , equipamiento e instalación de equipos electrónicos, instalación de geomembranas, servicio en capacitación en general, servicio de educación, servicios de salud servicio.</p> <p>El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.</p> <p>El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación, y estar vigente a la fecha de presentación de ofertas.</p>	
<p><b>B.4 Práctica:</b> Responsabilidad hídrica</p> <p><u>Acreditación:</u> Copia simple del Certificado Azul emitido por la Autoridad Nacional del Agua que lo reconoce como empresa hídricamente responsable del “Programa Huella Hídrica” (<a href="http://www.ana.gob.pe/certificado_azul">http://www.ana.gob.pe/certificado_azul</a>).</p>	
<p><b>B.5 Práctica:</b> Certificación del sistema de gestión de la energía</p> <p><u>Acreditación:</u> Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un SGE acorde con la norma ISO 50001:2018, o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP ISO 50001) o norma que la sustituya.</p> <p>El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.</p> <p>El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación, y estar vigente a la fecha de presentación de ofertas.</p>	
<p><b>C. PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO</b></p>	
<p><u>Evaluación:</u> Certificación como “Empresa segura, libre de violencia y discriminación contra la mujer”</p> <p><u>Acreditación:</u> Copia simple del documento del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) que lo reconoce como una de las empresas que obtuvo la marca de certificación</p>	<p><b>(Máximo 01 puntos)</b></p> <p>Presenta documento que acredita que obtuvo el sello “Empresa segura, libre de violencia y discriminación contra la mujer”</p> <p><b>01 puntos</b></p>



**Municipalidad Distrital de Aucará**  
**Provincia de Lucanas – Región Ayacucho**



LICITACIÓN PÚBLICA N°.001-2024-MDA/CS-1

<b>OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN</b>	<b>06 puntos</b>
<p>“Empresa segura, libre de violencia y discriminación contra la mujer” en la última edición (<a href="https://www.mimp.gob.pe/">https://www.mimp.gob.pe/</a>) En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje.</p>	<p>No presenta documento que acredite que obtuvo el sello “Empresa segura, libre de violencia y discriminación contra la mujer”</p> <p align="right"><b>0 puntos</b></p>
<b>D. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA</b>	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará que el postor cuente con certificación del sistema de gestión antisoborno</p> <p><u>Acreditación:</u> Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno acorde con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO37001:2017), ejecución de obras, supervisión de obras y expedientes técnicos; y elaboración de fichas técnicas (perfiles técnicos) y ficha técnica en: ejecución, construcción, ampliación, creación, instalación, mantenimiento, mejora, operación, reconstrucción, recuperación, rehabilitación, renovación, remodelación, restauración, intervención, acondicionamiento y reubicación de obras públicas o privadas entre las que tenemos: obras, eléctricas, electromecánicas, infraestructuras energéticas, electromecánicas en redes eléctricas en media y baja tensión, electrificación rural, líneas y/o redes y/o redes y secundarias, líneas de transmisión y/o subtransmisión, subestaciones, sistemas de uso, sistemas fotovoltaicos, sistema de generación de energía solar sistema eólico, alumbrado público fotovoltaico o solar. hidráulico obras de infraestructura tales como: embalses, canales de riego y/o riego tecnificado, sistema de riego, sistema de almacenamiento de agua, conducción y riego, diques, tuberías, puentes, desilting, taludes, demoliciones, movimiento de tierras, presas hidráulicas, hidroeléctricas, hidrocarburos, muelles, puertos, defensas ribereñas, rompeolas, rocas; obras de saneamiento tales como: suministro de agua potable y/o sistema de alcantarillado, agua potable sistema y sistema de saneamiento y/o red de drenaje y/o plantas de tratamiento de agua potable – ptap y/o plantas de tratamiento de aguas residuales – edar; obras de edificios en general como infraestructura educativa, centro de atención integral, centros comerciales, mercados, centro de salud, talleres de capacitación, albergues, centros recreativos, hoteles, auditorios, parques, estadios, complejos deportivos y centros comerciales, puestos médicos, hospitales; obras de infraestructura vial tales como: carreteras, caminos departamentales, caminos vecinales y rurales, pavimentación, calles, accesos viales e infraestructura para transitabilidad vehicular y peatonal, pistas y aceras; obras de electrificación en alto, media, baja tensión y conexión</p>	<p align="center"><b>(Máximo 2 puntos)</b></p> <p>Presenta Certificado ISO 37001 <b>02 puntos</b></p> <p>No presenta Certificado ISO 37001 <b>0 puntos</b></p>



**Municipalidad Distrital de Aucará**  
**Provincia de Lucanas – Región Ayacucho**



LICITACIÓN PÚBLICA N°.001-2024-MDA/CS-1

<b>OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN</b>	<b>06 puntos</b>
<p>domiciliaria, obras de telecomunicaciones: centro de datos, redes de fibra óptica, sistema de comunicación inalámbrica, sistema de videovigilancia. asimismo, también servicios en general como: mantenimiento y acondicionamiento de edificios, mantenimiento e instalaciones eléctricas, instalación de laboratorios tecnológicos, instalación y equipos centro de datos y telecomunicaciones, equipo e instalación de sistema de comunicaciones, equipo e instalación de equipos electrónicos, instalación de geomembranas, servicio en capacitación en general, servicio de educación, servicios de salud, servicio</p> <p>El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.</p> <p>El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación, y estar vigente a la fecha de presentación de ofertas.</p> <p>En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje.</p>	
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100 puntos</b>



# Municipalidad Distrital de Aucará Provincia de Lucanas – Región Ayacucho



LICITACIÓN PÚBLICA N°.001-2024-MDA/CS-1

## CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Conste por el presente documento, la contratación de la ejecución de la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

### **CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha [.....], el comité de selección adjudicó la buena pro de la LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN] para la contratación de la ejecución de la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

### **CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

### **CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL**

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo de la ejecución de la obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

### **CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO<sup>1</sup>**

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en periodos de valorización [CONSIGNAR MENSUALES U OTRO TIPO DE PERIODO], conforme a lo previsto en la sección específica de las bases. Asimismo, LA ENTIDAD o EL CONTRATISTA, según corresponda, se obligan a pagar el monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de [CONSIGNAR PLAZO EN DÍAS] días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación.

En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil. Para tal efecto, se formulará una valorización de intereses y el pago se efectuará en

<sup>1</sup> En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.



# Municipalidad Distrital de Aucará Provincia de Lucanas – Región Ayacucho



LICITACIÓN PÚBLICA N°.001-2024-MDA/CS-1

las valorizaciones siguientes.

## **CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....] días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el artículo 176 del Reglamento.

## **CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

## **CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS**

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

## **CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN**

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

### **Importante para la Entidad**

- *Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:*

#### **CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO**

*“LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE EN NINGÚN CASO EXCEDAN EN CONJUNTO EL 10% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.*

*EL CONTRATISTA debe solicitar formalmente el [CONSIGNAR ADELANTO O PRIMER DESEMBOLSO DEL ADELANTO DIRECTO] dentro de los ocho (8) días siguientes a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago correspondiente. LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días siguientes a la presentación de la*



## Municipalidad Distrital de Aucará Provincia de Lucanas – Región Ayacucho



LICITACIÓN PÚBLICA N°.001-2024-MDA/CS-1

solicitud de EL CONTRATISTA.

Asimismo, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega de los demás adelantos directos en [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD]. La entrega de los adelantos se realizará en [CONSIGNAR PLAZO Y OPORTUNIDAD].

Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procederá la solicitud.

- Si LA ENTIDAD considera necesario entregar adelantos para materiales e insumos a EL CONTRATISTA, deberá consignar la siguiente cláusula:

### **CLÁUSULA DÉCIMA: ADELANTO PARA MATERIALES E INSUMOS**

“LA ENTIDAD otorgará adelantos para materiales e insumos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE] del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales e insumos presentado por EL CONTRATISTA.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de [CONSIGNAR PLAZO] días calendario previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales e insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales e insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de [CONSIGNAR PLAZO] días calendario anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago respectivo.

La primera solicitud de El CONTRATISTA debe realizarse una vez iniciado el plazo de ejecución de la obra. No procede el otorgamiento del adelanto para materiales e insumos en los casos en que las solicitudes correspondientes sean realizadas con posterioridad a las fechas señaladas en el calendario de adquisición de materiales e insumos.

- Si LA ENTIDAD considera necesario entregar adelantos para equipamiento y mobiliario, en el caso de contratos bajo la modalidad de llave en mano, deberá consignar la siguiente cláusula:

### **CLÁUSULA UNDÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA OBRA**

La conformidad de la obra será dada con la suscripción del Acta de Recepción de Obra.

### **CLÁUSULA DUODÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA**

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

### **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ASIGNACIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO DE OBRA**



**Municipalidad Distrital de Aucará**  
**Provincia de Lucanas – Región Ayacucho**



LICITACIÓN PÚBLICA N°.001-2024-MDA/CS-1

[INCLUIR EN ESTA CLÁUSULA LA IDENTIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS QUE PUEDAN OCURRIR DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, ASI COMO LA DETERMINACIÓN DE LA PARTE DEL CONTRATO QUE DEBE ASUMIRLOS DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, SEGÚN LAS DISPOSICIONES PREVISTAS EN LA DIRECTIVA “GESTIÓN DE RIESGOS EN LA PLANIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS”. LA GESTION DE RIESGOS FORMA PARTE DE LA ÚLTIMA VERSIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA PUBLICADO EN LA OPCIÓN “VER EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA” DEL SEACE].

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de LA ENTIDAD a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE 7 AÑOS] años, contados a partir de la conformidad de la recepción [INDICAR TOTAL O PARCIAL, SEGÚN CORRESPONDA] de la obra.

**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: PENALIDADES**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

- F = 0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días o;**
- F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

Otras penalidades			
N°	Supuesto de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Cuando el personal acreditado permanece menos de sesenta (60) días desde el inicio de su participación en la ejecución del contrato o del íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a los sesenta (60) días, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190.2 del artículo 190 del Reglamento.	[INCLUIR LA FORMA DE CÁLCULO, QUE NO PUEDE SER MENOR A LA MITAD DE UNA UNIDAD IMPOSITIVA	Según informe del [CONSIGNAR INSPECTOR O SUPERVISOR DE LA OBRA, SEGÚN CORRESPONDA].



**Municipalidad Distrital de Aucará**  
**Provincia de Lucanas – Región Ayacucho**



LICITACIÓN PÚBLICA N°.001-2024-MDA/CS-1

		TRIBUTARIA (0.5 UIT) NI MAYOR A UNA (1) UIT] por cada día de ausencia del personal en obra en el plazo previsto.	
2	En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido.	[INCLUIR LA FORMA DE CÁLCULO, QUE NO PUEDE SER MENOR A LA MITAD DE UNA UNIDAD IMPOSITIVA TRIBUTARIA (0.5 UIT) NI MAYOR A UNA (1) UIT] por cada día de ausencia del personal en obra.	Según informe del [CONSIGNAR INSPECTOR O SUPERVISOR DE LA OBRA, SEGÚN CORRESPONDA].
3	[INCLUIR OTRAS PENALIDADES, DE SER EL CASO]		

*En caso se haya autorizado el uso del cuaderno de obra físico, incluir la siguiente penalidad:*

<b>Otras penalidades</b>			
<b>N°</b>	<b>Supuesto de aplicación de penalidad</b>	<b>Forma de cálculo</b>	<b>Procedimiento</b>
(...)	<i>Si el contratista o su personal, no permite el acceso al cuaderno de obra al [CONSIGNAR INSPECTOR O SUPERVISOR DE LA OBRA, SEGÚN CORRESPONDA], impidiéndole anotar las ocurrencias.</i>	<i>Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento.</i>	<i>Según informe del [CONSIGNAR INSPECTOR O SUPERVISOR DE LA OBRA, SEGÚN CORRESPONDA].</i>
<i>Esta penalidad solo aplica si el cuaderno de obra es físico.</i>			

Estas penalidades se deducen de las valorizaciones o en la liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

La penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en los artículos 165 y 207 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



## Municipalidad Distrital de Aucará Provincia de Lucanas – Región Ayacucho



LICITACIÓN PÚBLICA N°.001-2024-MDA/CS-1

### **CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES**

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

### **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: ANTICORRUPCIÓN**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

### **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

### **CLÁUSULA VIGÉSIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.



**Municipalidad Distrital de Aucará**  
**Provincia de Lucanas – Región Ayacucho**



LICITACIÓN PÚBLICA N°.001-2024-MDA/CS-1

---

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA**

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

\_\_\_\_\_  
“LA ENTIDAD”

\_\_\_\_\_  
“EL CONTRATISTA”



**Municipalidad Distrital de Aucará**  
**Provincia de Lucanas – Región Ayacucho**



LICITACIÓN PÚBLICA N°.001-2024-MDA/CS-1

**CAPÍTULO VI**  
**CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA**

De conformidad con el artículo 169 del Reglamento, se deja expresa constancia de la culminación de la prestación derivada del contrato mencionado en el numeral 3 del presente documento.

<b>1 DATOS DEL DOCUMENTO</b>	Número del documento			
	Fecha de emisión del documento			
<b>2 DATOS DEL CONTRATISTA</b>	Nombre, denominación o razón social			
	RUC			
	EN CASO EL CONTRATISTA SEA UN CONSORCIO, ADEMÁS SE DEBERÁ REGISTRAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:			
	Nombre o razón social del integrante del consorcio	RUC	%	Descripción de las obligaciones
<b>3 DATOS DEL CONTRATO</b>	Número del contrato			
	Tipo y número del procedimiento de selección			
	Descripción del objeto del contrato			
	Fecha de suscripción del contrato			
	Monto del contrato			
<b>4 DATOS DE LA OBRA</b>	Denominación de la obra			
	Ubicación de la obra (Región, Provincia y Distrito)			
	Nombres y apellidos del Supervisor de la Obra			
	Plazo de ejecución de la obra	Plazo original	días calendario	
		Ampliación(es) de plazo	días calendario	
		Total plazo	días calendario	
		Fecha de culminación de la obra		
		Fecha de recepción de la obra		
		Fecha de liquidación de la obra		
	Monto de la obra	Número de adicionales de obra		
Monto total de los adicionales				



**Municipalidad Distrital de Aucará**  
**Provincia de Lucanas – Región Ayacucho**



LICITACIÓN PÚBLICA N°.001-2024-MDA/CS-1

		Número de deductivos			
		Monto total de los deductivos			
		Monto total de la obra (sólo componente de obra)			
<b>5 APLICACIÓN DE PENALIDADES</b>	Monto de las penalidades por mora				
	Monto de otras penalidades				
	Monto total de las penalidades aplicadas				
<b>6 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DEL CONTRATO</b>	Junta de Resolución de Disputas	Si		No	
	Arbitraje	Si		No	
	N° de arbitrajes				
<b>7 DATOS DE LA ENTIDAD</b>	Nombre de la Entidad				
	RUC de la Entidad				
	Nombres y apellidos del funcionario que emite la constancia				
	Cargo que ocupa en la Entidad				
	Teléfono de contacto				
<b>8</b>	<b>NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE</b>				



**Municipalidad Distrital de Aucará**  
**Provincia de Lucanas – Región Ayacucho**



LICITACIÓN PÚBLICA N°.001-2024-MDA/CS-1

---

**ANEXOS**



**Municipalidad Distrital de Aucará  
Provincia de Lucanas – Región Ayacucho**



LICITACIÓN PÚBLICA N°.001-2024-MDA/CS-1

**ANEXO N° 1**

**DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

**Autorización de notificación por correo electrónico:**

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de reducción de la oferta económica.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

**Importante**



**Municipalidad Distrital de Aucará**  
**Provincia de Lucanas – Región Ayacucho**



LICITACIÓN PÚBLICA N°.001-2024-MDA/CS-1

---

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*



**Municipalidad Distrital de Aucará  
Provincia de Lucanas – Región Ayacucho**



LICITACIÓN PÚBLICA N°.001-2024-MDA/CS-1

**Importante**

*Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:*

**ANEXO N° 1**

**DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

**Autorización de notificación por correo electrónico:**

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de reducción de la oferta económica.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....



**Municipalidad Distrital de Aucará**  
**Provincia de Lucanas – Región Ayacucho**



LICITACIÓN PÚBLICA N°.001-2024-MDA/CS-1

---

**Firma, Nombres y Apellidos del representante  
común del consorcio**

**Importante**

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*



**Municipalidad Distrital de Aucará**  
**Provincia de Lucanas – Región Ayacucho**



LICITACIÓN PÚBLICA N°.001-2024-MDA/CS-1

**ANEXO N° 2**

**DECLARACIÓN JURADA**  
**(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.*



**Municipalidad Distrital de Aucará**  
**Provincia de Lucanas – Región Ayacucho**



LICITACIÓN PÚBLICA N°.001-2024-MDA/CS-1

---



**Municipalidad Distrital de Aucará  
Provincia de Lucanas – Región Ayacucho**



LICITACIÓN PÚBLICA N°.001-2024-MDA/CS-1

**ANEXO N° 3**

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece la ejecución de la obra **[CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA]**, de conformidad con el respectivo Expediente Técnico y las demás condiciones que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**



**Municipalidad Distrital de Aucará**  
**Provincia de Lucanas – Región Ayacucho**



LICITACIÓN PÚBLICA N°.001-2024-MDA/CS-1

**ANEXO N° 4**

**DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a ejecutar la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA] en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE SER EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

**Importante para la Entidad**

- Cuando en el expediente de contratación establezca que la obra debe ejecutarse bajo la modalidad de ejecución llave en mano, considerar lo siguiente, según corresponda.

*“Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a ejecutar la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], su equipamiento, mobiliario y montaje hasta la puesta en servicio, en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE ESTAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario”<sup>2</sup>*

*“Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a ejecutar la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], su equipamiento, mobiliario y montaje hasta la puesta en servicio, en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE ESTAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario, y la ejecución de la operación asistida de la obra en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO DE LA PRESTACIÓN ASISTIDA DE LA OBRA, EL CUAL DEBE ESTAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario.”<sup>3</sup>*

<sup>2</sup> Este párrafo debe ser incluido en el caso de obras que se ejecuten bajo la modalidad de ejecución llave en mano que no incluya operación asistida.

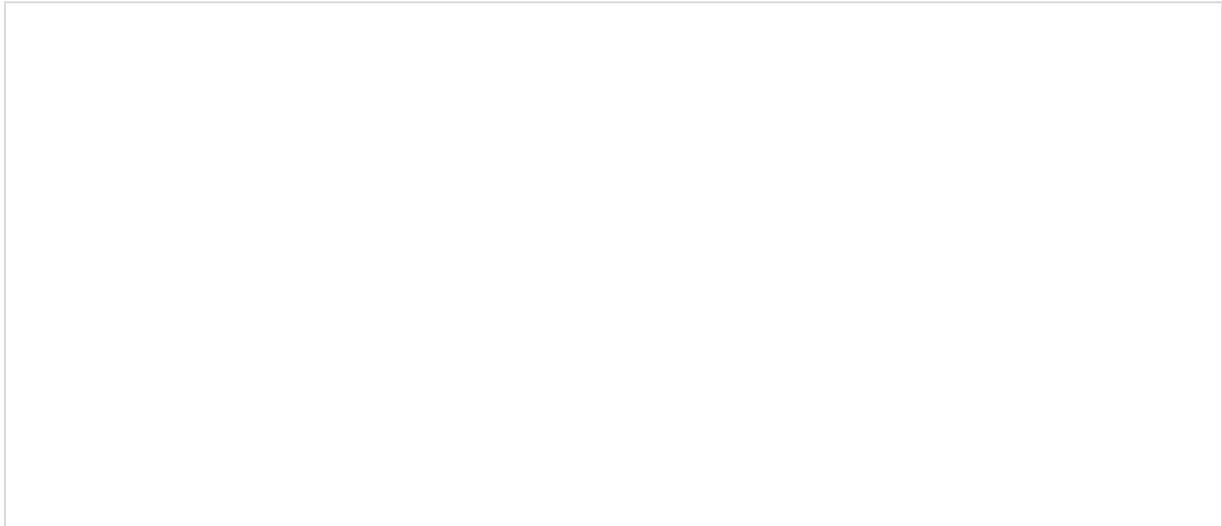
<sup>3</sup> Este párrafo debe ser incluido en el caso de obras que se ejecuten bajo la modalidad de ejecución llave en mano que incluya operación asistida.



**Municipalidad Distrital de Aucará**  
**Provincia de Lucanas – Región Ayacucho**



LICITACIÓN PÚBLICA N°.001-2024-MDA/CS-1



*Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas*



**Municipalidad Distrital de Aucará**  
**Provincia de Lucanas – Región Ayacucho**



LICITACIÓN PÚBLICA N°.001-2024-MDA/CS-1

**ANEXO N° 5**

**PROMESA DE CONSORCIO**

**(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [ % ]<sup>4</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [ % ]<sup>5</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

<sup>4</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>5</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.



**Municipalidad Distrital de Aucará**  
**Provincia de Lucanas – Región Ayacucho**



LICITACIÓN PÚBLICA N°.001-2024-MDA/CS-1

TOTAL OBLIGACIONES

100%<sup>6</sup>

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Consortiado 1**  
**Nombres, apellidos y firma del**  
**Consortiado 1 o de su Representante**  
**Legal**  
**Tipo y N° de Documento de Identidad**

.....  
**Consortiado 2**  
**Nombres, apellidos y firma del**  
**Consortiado 2 o de su Representante**  
**Legal**  
**Tipo y N° de Documento de Identidad**

**Importante**

*De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.*

<sup>6</sup> Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.



**Municipalidad Distrital de Aucará  
Provincia de Lucanas – Región Ayacucho**



LICITACIÓN PÚBLICA N°.001-2024-MDA/CS-1

**Importante para la Entidad**

*En caso de la contratación de la ejecución de una obra bajo el sistema a precios unitarios **incluir el siguiente anexo:***

*Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases*

**ANEXO N° 6**

**PRECIO DE LA OFERTA**

**ÍTEM N° [INDICAR NÚMERO]**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

[ INCLUIR LA ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE OBRA, A FIN DE QUE EL POSTOR CONSIGNE LOS PRECIOS UNITARIOS Y EL PRECIO TOTAL DE SU OFERTA, TAL COMO SE MUESTRA DE MANERA REFERENCIAL EN EL SIGUIENTE EJEMPLO:

N° ÍTEM	PARTIDA	UNIDAD	METRAD O	PU	SUB TOTAL

1	Total costo directo (A)				
2	Gastos generales				
2.1	Gastos fijos				
2.2	Gastos variables				
	Total gastos generales (B)				
3	Utilidad (C)				
	SUBTOTAL (A+B+C)				
4	IGV <sup>7</sup>				
5	Monto total de la oferta				

[...]

El precio de la oferta en [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la

<sup>7</sup> Para el cálculo del IGV, aplica el redondeo previsto en la Resolución de Superintendencia SUNAT N° 025-2000/SUNAT o norma que la reemplace. En ese sentido, el porcentaje se calcula considerando dos (2) decimales. Para efectos del redondeo  
i) Si el primer decimal siguiente es inferior a cinco (5), el valor permanecerá igual, suprimiéndose los decimales posteriores  
y ii) Si el primer decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), el valor será incrementado en un centésimo.



# Municipalidad Distrital de Aucará Provincia de Lucanas – Región Ayacucho



LICITACIÓN PÚBLICA N°.001-2024-MDA/CS-1

legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

## Importante

- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:  
  
“Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]”.*
- *El análisis de precios unitarios y el detalle de los gastos generales fijos y variables no se presentan en la oferta, sino para el perfeccionamiento del contrato.*

## Importante para la Entidad

- *A fin de facilitar la labor del comité de selección, se recomienda publicar conjuntamente con las bases un archivo en Excel del presupuesto de la obra conforme el expediente técnico a fin de que los postores puedan utilizarlo al momento de elaborar su oferta. En tal caso, consignar lo siguiente:  
  
“Adicionalmente al documento escaneado del presente anexo, el postor puede adjuntar el archivo en Excel del presupuesto de la obra (que fue publicado conjuntamente con las bases), completando la información que sustenta el precio de su oferta. En caso de divergencia prevalece el documento escaneado del precio de la oferta”.*
- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:  
  
“El postor debe presentar el precio de su oferta en forma independiente, en los ítems que se presente”.*
- *En caso de contratación de obras por paquete, consignar lo siguiente:  
  
“El postor debe presentar el precio de su oferta con el detalle de cada obra incluida en el paquete”.*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:  
  
“El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación*



**Municipalidad Distrital de Aucará**  
**Provincia de Lucanas – Región Ayacucho**



LICITACIÓN PÚBLICA N°.001-2024-MDA/CS-1

*principal y las prestaciones accesorias”.*

- *Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, consignar lo siguiente:*

*“La oferta de los postores que presenten la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 7), debe encontrarse dentro de los límites del valor referencial sin IGV”.*

***Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas***



**Municipalidad Distrital de Aucará  
Provincia de Lucanas – Región Ayacucho**



LICITACIÓN PÚBLICA N°.001-2024-MDA/CS-1

**Importante para la Entidad**

*En caso de la contratación de la ejecución de una obra bajo el sistema a suma alzada incluir el siguiente anexo:*

*Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases*

**ANEXO N° 6**

**PRECIO DE LA OFERTA**

**ÍTEM N° [INDICAR NÚMERO]**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
<b>TOTAL</b>	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

- El postor debe adjuntar el desagregado de partidas que sustenta su oferta, tal como se muestra de manera referencial en el siguiente ejemplo:*

N° ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL



## Municipalidad Distrital de Aucará Provincia de Lucanas – Región Ayacucho



LICITACIÓN PÚBLICA N°.001-2024-MDA/CS-1

1	Total costo directo (A)	
2	Gastos generales	
2.1	Gastos fijos	
2.2	Gastos variables	
	Total gastos generales (B)	
3	Utilidad (C)	
	SUBTOTAL (A+B+C)	
4	IGV <sup>8</sup>	
5	Monto total de la oferta	

- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*  
  
*“Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]”.*
- *De ser el caso, el análisis de precios unitarios y el detalle de los gastos generales fijos y variables no se presentan en la oferta, sino para el perfeccionamiento del contrato.*

### Importante para la Entidad

<sup>8</sup> Para el cálculo del IGV, aplica el redondeo previsto en la Resolución de Superintendencia SUNAT N° 025-2000/SUNAT o norma que la reemplace. En ese sentido, el porcentaje se calcula considerando dos (2) decimales. Para efectos del redondeo  
i) Si el primer decimal siguiente es inferior a cinco (5), el valor permanecerá igual, suprimiéndose los decimales posteriores  
y ii) Si el primer decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), el valor será incrementado en un centésimo.



## Municipalidad Distrital de Aucará Provincia de Lucanas – Región Ayacucho



LICITACIÓN PÚBLICA N°.001-2024-MDA/CS-1

- *A fin de facilitar la labor del comité de selección, se recomienda publicar conjuntamente con las bases un archivo en Excel del presupuesto de la obra conforme el expediente técnico a fin de que los postores puedan utilizarlo al momento de elaborar su oferta. En tal caso, consignar lo siguiente:*

*“Adicionalmente al documento escaneado del presente anexo, el postor puede adjuntar el archivo en Excel del presupuesto de la obra (que fue publicado conjuntamente con las bases), completando la información que sustenta el precio de su oferta. En caso de divergencia prevalece el documento escaneado del precio de la oferta”.*

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:*

*“El postor debe presentar el precio de su oferta en forma independiente, en los ítems que se presente”.*

- *En caso de contratación de obras por paquete, consignar lo siguiente:*

*“El postor debe presentar el precio de su oferta con el detalle de cada obra incluida en el paquete”.*

- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:*

*“El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias”.*

- *Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, consignar lo siguiente:*

*“La oferta de los postores que presenten la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 7), debe encontrarse dentro de los límites del valor referencial sin IGV”.*

***Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas***



**Municipalidad Distrital de Aucará  
Provincia de Lucanas – Región Ayacucho**



LICITACIÓN PÚBLICA N°.001-2024-MDA/CS-1

**Importante para la Entidad**

*En caso de la contratación de la ejecución de una obra bajo el esquema mixto de suma alzada y precios unitarios incluir el siguiente anexo:*

*Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases*

**ANEXO N° 6**

**PRECIO DE LA OFERTA**

**ÍTEM N° [INDICAR NÚMERO]**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

[INCLUIR LA ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE OBRA EXTRAIDA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LOS COMPONENTES, CUYAS CANTIDADES Y MAGNITUDES ESTÁN DEFINIDAS, A FIN DE QUE EL POSTOR CONSIGNE LOS PRECIOS UNITARIOS Y EL PRECIO TOTAL DE SU OFERTA, TAL COMO SE MUESTRA DE MANERA REFERENCIAL EN EL SIGUIENTE EJEMPLO:

OFERTA A PRECIOS UNITARIOS DE LOS COMPONENTES SIGUIENTES:

N° ÍTEM	PARTIDA	UNIDAD	METRA D O	PU	SUB TOTAL

1	Total costo directo (A)				
2	Gastos generales				
2.1	Gastos fijos				
2.2	Gastos variables				
	Total gastos generales (B)				
3	Utilidad (C)				
	SUBTOTAL (A+B+C)				
4	IGV <sup>9</sup>				
5	Monto del componente a precios unitarios				

...]

OFERTA A SUMA ALZADA DE LOS COMPONENTES SIGUIENTES:

<sup>9</sup> Para el cálculo del IGV, aplica el redondeo previsto en la Resolución de Superintendencia SUNAT N° 025-2000/SUNAT o norma que la reemplace. En ese sentido, el porcentaje se calcula considerando dos (2) decimales. Para efectos del redondeo  
i) Si el primer decimal siguiente es inferior a cinco (5), el valor permanecerá igual, suprimiéndose los decimales posteriores  
y ii) Si el primer decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), el valor será incrementado en un centésimo.



**Municipalidad Distrital de Aucará**  
**Provincia de Lucanas – Región Ayacucho**



LICITACIÓN PÚBLICA N°.001-2024-MDA/CS-1

CONCEPTO	PRECIO
Monto del componente a suma alzada	

Asimismo, el postor debe adjuntar el desagregado de partidas que sustenta su oferta a suma alzada, tal como se muestra de manera referencial en el siguiente ejemplo:

N° ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL

1	Total costo directo (A)				
2	Gastos generales				
2.1	Gastos fijos				
2.2	Gastos variables				
	Total gastos generales (B)				
3	Utilidad (C)				
	SUBTOTAL (A+B+C)				
4	IGV <sup>10</sup>				
5	Monto de la oferta a suma alzada				

Monto total de la oferta	
--------------------------	--

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*

<sup>10</sup> Para el cálculo del IGV, aplica el redondeo previsto en la Resolución de Superintendencia SUNAT N° 025-2000/SUNAT o norma que la reemplace. En ese sentido, el porcentaje se calcula considerando dos (2) decimales. Para efectos del redondeo  
i) Si el primer decimal siguiente es inferior a cinco (5), el valor permanecerá igual, suprimiéndose los decimales posteriores  
y ii) Si el primer decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), el valor será incrementado en un centésimo.



## Municipalidad Distrital de Aucará Provincia de Lucanas – Región Ayacucho



LICITACIÓN PÚBLICA N°.001-2024-MDA/CS-1

- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*  
  
*“Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]”.*
- *El análisis de precios unitarios y el detalle de los gastos generales fijos y variables no se presentan en la oferta, sino para el perfeccionamiento del contrato.*

### **Importante para la Entidad**

- *A fin de facilitar la labor del comité de selección, se recomienda publicar conjuntamente con las bases un archivo en Excel del presupuesto de la obra conforme el expediente técnico a fin de que los postores puedan utilizarlo al momento de elaborar su oferta. En tal caso, consignar lo siguiente:*  
  
*“Adicionalmente al documento escaneado del presente anexo, el postor puede adjuntar el archivo en Excel del presupuesto de la obra (que fue publicado conjuntamente con las bases), completando la información que sustenta el precio de su oferta. En caso de divergencia prevalece el documento escaneado del precio de la oferta”.*
- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:*  
  
*“El postor debe presentar el precio de su oferta en forma independiente, en los ítems que se presente”.*
- *En caso de contratación de obras por paquete, consignar lo siguiente:*  
  
*“El postor debe presentar el precio de su oferta con el detalle de cada obra incluida en el paquete”.*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:*  
  
*“El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias”.*
- *Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, consignar lo siguiente:*  
  
*“La oferta de los postores que presenten la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 8), debe encontrarse dentro de los límites del valor referencial sin IGV”.*

***Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas***



**Municipalidad Distrital de Aucará**  
**Provincia de Lucanas – Región Ayacucho**



LICITACIÓN PÚBLICA N°.001-2024-MDA/CS-1

**Importante para la Entidad**

*Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, incluir el siguiente anexo:*

*Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases*

**ANEXO N° 7**

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA  
APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa<sup>11</sup> se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no ejecuta obras fuera de la Amazonía.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

**Importante**

<sup>11</sup> En el artículo 1 del “Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía” se define como “empresa” a las “Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta.”



## Municipalidad Distrital de Aucará Provincia de Lucanas – Región Ayacucho



LICITACIÓN PÚBLICA N°.001-2024-MDA/CS-1

---

*Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.*



**Municipalidad Distrital de Aucará**  
**Provincia de Lucanas – Región Ayacucho**



LICITACIÓN PÚBLICA N°.001-2024-MDA/CS-1

**Importante para la Entidad**

*En el caso de procedimientos por relación de ítems cuando la obra se ejecute fuera de la provincia de Lima y Callao y el monto del valor referencial de algún ítem no supere los novecientos mil Soles (S/ 900,000.00) debe considerarse el siguiente anexo:*

*Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.*

**ANEXO N° 8**

**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR OBRAS EJECUTADAS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO (DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR REFERENCIAL NO SUPERA LOS NOVECIENTOS MIL SOLES (S/ 900,000.00)])**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURIDICA], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ITEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que el domicilio de mi representada se encuentra ubicado en la provincia o provincia colindante donde se ejecuta la obra.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

**Importante**

- *Para asignar la bonificación, el comité de selección, verifica el domicilio consignado por el postor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).*
- *Para que el postor pueda acceder a la bonificación, debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.*



**Municipalidad Distrital de Aucará**  
**Provincia de Lucanas – Región Ayacucho**



LICITACIÓN PÚBLICA N°.001-2024-MDA/CS-1

**Importante**

*Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:*

**ANEXO N° 8**

**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR OBRAS EJECUTADAS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO (DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR REFERENCIAL NO SUPERA LOS NOVECIENTOS MIL SOLES (S/ 900,000.00)])**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente el que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que los domicilios de todos los integrantes del consorcio se encuentran ubicados en la provincia o provincias colindantes donde se ejecuta la obra.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio**

**Importante**

- *Para asignar la bonificación, el comité de selección, verifica el domicilio consignado de los integrantes del consorcio, en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.*



**Municipalidad Distrital de Aucará**  
**Provincia de Lucanas – Región Ayacucho**



LICITACIÓN PÚBLICA N°.001-2024-MDA/CS-1

**ANEXO N° 9**

**DECLARACIÓN JURADA**  
**(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.*

*También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.*

## ANEXO N° 10

### EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**  
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla lo siguiente como EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO <sup>12</sup>	FECHA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA	EXPERIENCIA A PROVENIENTE <sup>13</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>14</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>15</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>16</sup>
1										
2										
3										
4										

<sup>12</sup> Se refiere a la fecha de suscripción del contrato.

<sup>13</sup> Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

<sup>14</sup> Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

<sup>15</sup> El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato.

<sup>16</sup> Consignar en la moneda establecida para el valor referencial.

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO <sup>12</sup>	FECHA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>13</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>14</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>15</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>16</sup>
5										
6										
7										
8										
9										
10										
<b>TOTAL</b>										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

**Nota para la Entidad**

En el caso de procedimientos por relación de ítems cuando el monto del valor referencial de algún ítem corresponda a una Adjudicación Simplificada, se incluye el siguiente anexo:

*Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases*

**ANEXO N° 11**

**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA  
CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA  
ITEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR REFERENCIAL  
CORRESPONDE A UNA AS]**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

- Para asignar la bonificación, el comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.

**ANEXO N° 12**

**AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE  
LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE  
COMUNICACIÓN**

**(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según  
corresponda**

**Importante**

*La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.*